CONTRATO No. 4600104685 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 1° de octubre al 31 de octubre de 2025
INFORME No. 6
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: (12/12/2025)

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	CONSORCIO ILUMINACIÓN LATAN 20005364
NIT:	901931233-2
REPRESENTANTE LEGAL:	SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.785.874
OBJETO:	INTERVENTORÍA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ALUMBRADO PÚBLICO Y LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L ($3.377.916.849) incluido IVA
ADICIONES:	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES
VALOR MÁS ADICIONES:	TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L ($3.377.916.849) incluido IVA
DURACIÓN INICIAL:	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.
AMPLIACIONES:	NO SE HAN PRESENTADO AMPLIACIONES
SUSPENSIONES:	NO SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES
DURACIÓN DESPUES DE AMPLIACIONES:	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

FECHA DE INICIO: 21 DE ABRIL DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600104685 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Distrital 835 de 2021, 0361 de 2024 (Delegaciones en materia contractual), Decreto 0431 de 2024 (Modifica parcialmente el Decreto 0361 de 2024) y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:**

- El CONSORCIO ILUMINACIÓN LATAN 20005364 durante el período de verificación comprendido del 01 al 31 de octubre de 2025, realizó la interventoría del contrato interadministrativo para la prestación de actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental del Distrito de Medellín, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato:

  - Seguimiento Técnico: El Interventor durante el periodo de verificación del presente informe ha velado por el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato vigente para la prestación del servicio de alumbrado público y la normatividad local y nacional vigente.

  - Seguimiento Administrativo: El Interventor ha exigido al contratista durante el periodo de verificación, la presentación de las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguros de vida y pólizas, Igualmente ha realizado el seguimiento a la correspondencia y comunicaciones que se han generado con ocasión de la ejecución del contrato objeto de la interventoría, además a las gestiones necesarias ante EPM para adelantar el trabajo de campo y de suministro de la información para el Distrito.

- Seguimiento Financiero: El Interventor durante el periodo que reporta el presente informe, ha realizado las verificaciones a que ha dado lugar sobre el valor de las Unidades Constructivas que hacen parte o van a hacer parte del Sistema de alumbrado público e iluminación ornamental y de los demás determinantes del precio del servicio. Igualmente ha realizado el seguimiento al precio del servicio, para lo cual se suscribió el acta de facturación para el periodo correspondiente en donde se calcula el valor de la administración, operación, mantenimiento y uso de la infraestructura de alumbrado público, y con base en la cual se autoriza el pago periódico por el precio del servicio.

- Seguimiento Jurídico: El Interventor durante el periodo de verificación del presente informe ha realizado el control y seguimiento legal a la prestación del servicio de alumbrado público y a los aspectos jurídicos dentro de perfeccionamiento y ejecución del contrato, que garanticen el cumplimiento durante el desarrollo del objeto contractual, sin que se hayan presentado alertas referentes a la prestación del servicio y cambio de normatividad relacionada del objeto, durante este periodo.

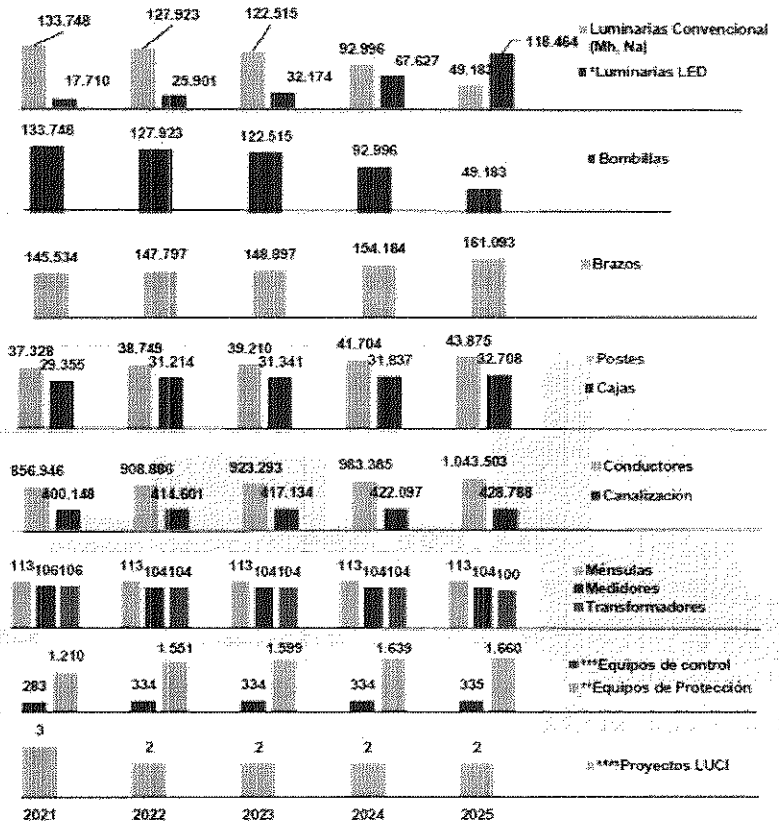
- Seguimiento Socio-Ambiental: El interventor durante el periodo de verificación del presente informe ha realizado los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto sociales y ambientales, planes de manejo socio-ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo socio-ambiental y requerimientos ambientales, entre otros, sean implementadas para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales. Por lo expuesto anteriormente el interventor ha revisado todos los documentos técnicos e insumos del componente ambiental producto del contrato objeto de interventoría.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.

A continuación, se expone la gestión realizada por parte de la Interventoría en el desarrollo de sus obligaciones, de acuerdo con las actividades previstas en la matriz de planificación de la prestación del servicio de alumbrado público Cód. DE-GSPD-010 de Isolución:

Obligación	Entregable

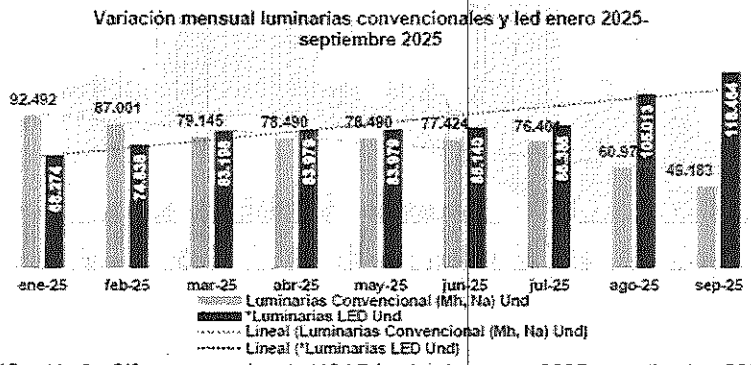
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. Supervisar la actualización del Sistema de Información Georreferenciado de la infraestructura del servicio de alumbrado público del Distrito.	1.1. **Verificación de unidades constructivas en terreno para ingreso al SIAP.** 1.1.1. **Matriz de variación de UCAP, con variación mensual, aumento anual, aumento por vigencia y cifras globales del SIAP.** La facturación del servicio de alumbrado público se efectúa mes vencido, conforme al procedimiento definido con el operador del servicio y las disposiciones contractuales aplicables. Al cierre del presente informe, se dispone de la facturación correspondiente al mes de octubre de 2025, la cual refleja el consumo registrado durante septiembre de 2025. En la siguiente gráfica se presenta la evolución mensual de las Unidades Constructivas de Alumbrado Público (UCAP), evidenciando las variaciones en número, tipo y estado operativo identificadas a lo largo de la vigencia contractual. Asimismo, se incluye el acumulado al mes de septiembre de 2025, elaborado con base en información consolidada y validada en el Sistema de Información de Alumbrado Público (SIAP), fuente oficial de seguimiento técnico y operativo del sistema.  Gráfica No 1. Variación Mensual de las Unidades constructivas de alumbrado Público UCAP. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025).

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el Anexo 1.1.1 MATRIZ DE VARIACIÓN UCAP

1.1.2. **Matrices de variación de cantidad de luminarias por tipo de fuente y por tipo de UCAP, indicando variación mensual, aumento anual, aumentó por vigencia y cifras globales del SIAP.**

Durante este período, la interventoría realizó el seguimiento técnico y estadístico de la evolución mensual de luminarias instaladas, con sus respectivas variaciones acumuladas por vigencia contractual, así como el total consolidado de luminarias a septiembre de 2025, verificando la consistencia entre los datos de infraestructura (inventario físico) y la facturación reportada, como se muestra en la siguiente grafica.



Gráfica No 2. Cifras mensuales de UCAP luminarias enero 2025 a septiembre 2025. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025).

La variación mensual presentada corresponde a los proyectos que, durante la vigencia contractual, han generado cambios en la cantidad de luminarias del sistema de alumbrado público. Estos proyectos se clasifican en las siguientes categorías:

(1) Los proyectos derivados de obligaciones urbanísticas, ejecutados por terceros cuya infraestructura eléctrica y luminotécnica pasa a ser propiedad del Distrito, una vez recibida a través de un acta de recibo de obra.
(2) Los proyectos de expansiones vegetativas orientadas a la atención de nuevos desarrollos urbanos o áreas de crecimiento poblacional, ejecutados por el operador de servicio.
(3) Los proyectos estratégicos del Distrito, vinculados a planes o intervenciones especiales en el espacio público, ejecutados por entes descentralizados del Distrito.

La interventoría efectuó un análisis histórico que abarca desde el año 2021 hasta septiembre de 2025, proporcionando una visualización de las tendencias del sistema de alumbrado público en el distrito de Medellín. De acuerdo con este análisis de evidencian un impacto favorable de los proyectos de modernización, expansión, obligaciones urbanísticas y las iniciativas estratégicas del Distrito. Esto se manifiesta en una reducción sostenida de las luminarias de tecnología de sodio y halogenuro metálico (MH), y un crecimiento exponencial en la implementación de la tecnología LED. Esta línea de tendencia confirma una adopción significativa de la tecnología eficiente, en total alineación con las políticas de sostenibilidad y los objetivos de optimización del sistema de alumbrado público del Distrito.

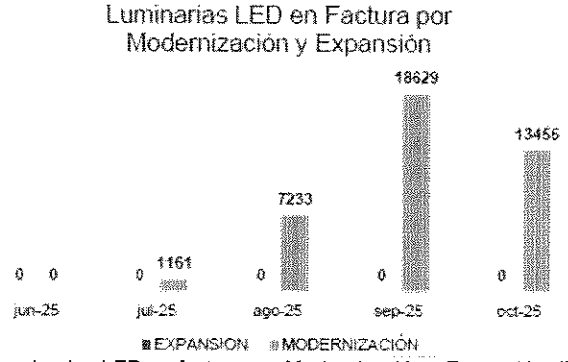


Figura 1. Luminarias LED en factura por Modernización y Expansión. (Fuente: Informe interventoría No 5 octubre_2025).

Nota:
Se aclara que, para la factura de junio de 2025 (consumo de mayo de 2025), en la reunión de corte de facturación de energía realizada el 27 de mayo de 2025, se acordó de manera concertada entre las partes (Operador del Servicio, SSPP e Interventoría), que la facturación correspondiente a las actividades de Administración, Operación, Mantenimiento y Costo de Inversión, así como al consumo de energía del sistema de alumbrado público, se efectuaría con base en los valores registrados en el mes de abril de 2025; por ende, su valor fue cero. Para las siguientes facturas se ingresan proyectos de modernización o expansión.

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el Anexo 1.1.2 MATRIZ_VARIACIÓN_CANTIDAD_LUMINARIAS

1.1.3. **Informe de análisis de las capas georreferenciadas para el ingreso al SIAP, considerando mínimamente las UCAP retiradas, nuevas y otros acordes con el tipo de UCAP.**

En el mes de octubre de 2025, la interventoría Consorcio LATAN recibió el aforo preliminar de luminarias con un consolidado de 176.241 puntos lumonosos de parte del operador del servicio, el 15 de octubre de 2025, mediante el correo «RV: Aforo preliminar octubre 2025».

Tras la verificación, la interventoria observó que la información preliminar incluye la actualización de puntos luminosos modificados en terreno (asociados a proyectos de modernización, expansión y mantenimiento), asi como inconsistencias que imidieron su validación completa, tales como puntos duplicados, puntos sin código de proyecto asociado y registros con información incompleta.

Teniendo en cuenta lo anterior, únicamente la información previamente verificada y avalada de manera técnica y documental por la interventoría se aprobó para el ingreso al Modelo Digital de Energía (MDE). La información restante será aprobada una vez cumpla con la subsanación de los requisitos técnicos y normativos exigidos en cada proceso, conforme al RETIE y al RETILAP.

	De acuerdo con la información verificada y aprobada por la interventoría, se otorgó aprobación para el ingreso al aforo de luminarias del mes de octubre de 2025 a los siguientes proyectos de modernización: • 248102 LOS CERROS EL VERGEL • 319117 SAN PABLO • 406371 LA LOMA • 211020 VERSALLES N2 • 188070 PALERMO • 406810 ÁREA DE EXPANSIÓN BELÉN RINCÓN Y EL MANZANILLO • 427192 CABECERA SAN CRISTOBAL • 196126 UD ATANASIO GIRARDOT • 71480 CL 65 ENTRE CR 74 Y 89 • 425633 TRAVESIAS • 210137 LA CRUZ • 315832 PICACHO • 209411 EL POMAR • 452543 MEDIA LUNA • 197977 PABLO VI • 543564 VEREDA EL JARDÍN • 152481 GUAYAQUIL • 334427 MIRADOR DEL DOCE • 122731 AVENIDA 80 • 410596 LA FLORIDA- POTRERITO- EL ASTILLERO- EL SALADO • 179489 ECOPARQUE LA HUESO • 186989 LAS ESMERALDAS • 126897 PLAZA DE FERIAS • 407741 EL PLACER Y BARRO BLANCO En cuanto a proyectos de expansión, fueron aprobados para ingreso al sistema las siguientes solicitudes de servicio (SS): • 1119374 • 1110851 • 1118194 • 1102707 • 1105258 • 1086717 • 1080978 • 1122233 • 1087312 • 1086333 • 1119228 Surtida la fase de conciliación de información entre el operador del servicio y la interventoría, se aprobó para el mes de octubre de 2025 un total de 170.514 luminarias.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad por atributo		Cantidad total
Luminarias	Unidad	130.191 2.398 37.925	LED MH Na	170.514
Postes	Unidad	28.465 3.199 3.333 11.955	Concreto Madera Metálico Fibra de Vidrio	46.952
Transformadores	Unidad	18 46 26 4 1 1 4	10 kVA 15 kVA 25 kVA 37 kVA 45 kVA 50 kVA 75 kVA	100
Caja de distribución	Unidad	10.088		10.088
Conductor Secundario	Metros	1.006.095,178		1.006.095,178
Control AP	Unidad	307		307
Canalización	Metros	*Sin información		*Sin información

Tabla 1. Capas georreferenciadas recibidas con las cantidades asociadas. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025).

En el mes de octubre de 2025, la interventoría realizó el análisis de la información del sistema georreferenciado del Distrito, teniendo en cuenta la distribución político-administrativa. Para este periodo, se cuenta con una base de 170.514 luminarias distribuidas en la zona urbana y rural. La zona urbana cuenta con 144.241 luminarias (84,59% del total del parque lumínico), con cobertura en 16 comunas; la zona rural cuenta con 26.273 luminarias (15,41% del total del parque lumínico), con cobertura en los 5 corregimientos.

- En el Modelo Digital de Energía se encuentran luminarias correspondientes a tres tipos de fuente lumínica: Tecnología LED con un total de 130.191 luminarias (76,35%).
- Tecnología de Halogenuro Metálico (MH) con 2.398 luminarias (1,41%).
- Tecnología de Sodio (Na) con 37.925 luminarias (22,24%).

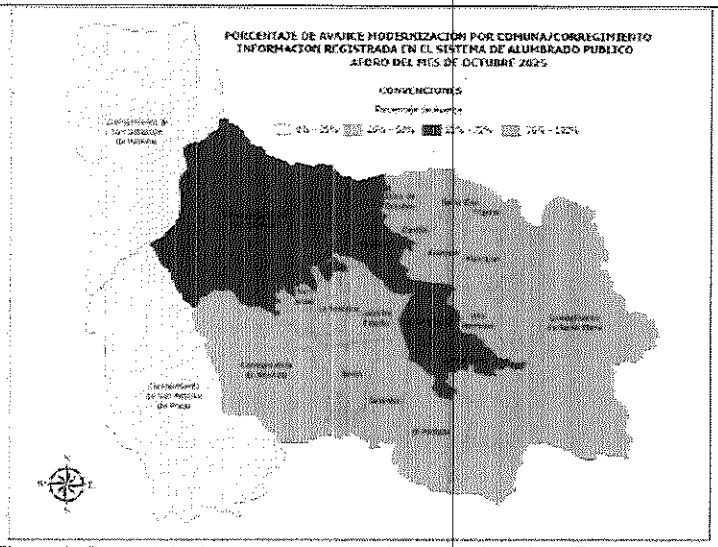


Figura 2. Porcentaje de avance proceso de modernización. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025).

A corte del mes de octubre de 2025, el Distrito presenta un avance del 76,35% en el proceso de modernización, considerando la proporción de luminarias LED del Modelo Digital de Energía frente a las luminarias con fuentes convencionales (Na - MH). El sistema presentó un incremento neto de 1.896 luminarias: ingresaron 10.767 luminarias y fueron retiradas 8.871, asociadas a 24 proyectos de modernización y 11 proyectos de expansión. Este comportamiento refleja un aumento en la tecnología LED y una disminución en las tecnologías Na y MH.
Esta información es revisada y validada por el Distrito en el anexo 1.1.3 CAPAS_GEORREFERENCIADAS y las carpetas anexas.

- CAPAS_GEORREFERENCIADAS
- Correo LATAN-0490 Aforo octubre 2025
- ESTADISTICOS_MDE_OCTUBRE_2025

1.1.4. **Informe de prestación del servicio de alumbrado público derivados de la verificación de predios.**

En el mes de octubre de 2025, la interventoría generó 19 comunicaciones asociadas a 30 predios, con el fin de consultar en la base de datos catastral del Distrito de Medellín la titularidad correspondiente a cada uno.

En la vigencia del contrato la interventoría ha generado 204 solicitudes de verificación de predios, asociadas a los diferentes procesos de PQRS, comisiones accidentales, SS de aprobar, SS de revisar, sectores con cerramiento y verificación de titularidad del predio. En el mes de octubre, la interventoría recibió respuesta a 28 solicitudes, quedando pendientes 176 solicitudes en trámite.

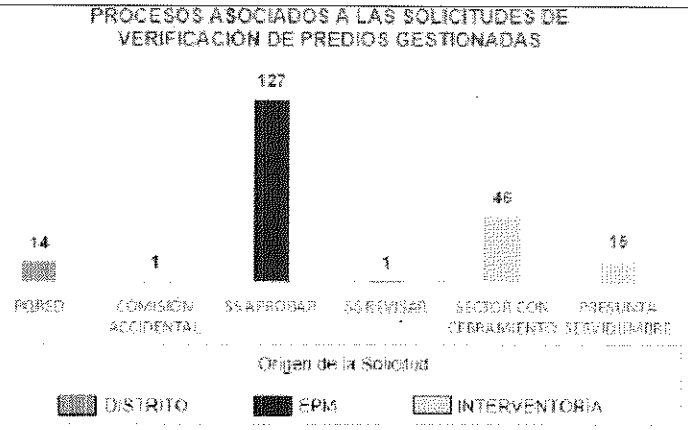


Figura 3. Cantidad de solicitudes gestionadas por la interventoría en el transcurso del contrato.(Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025).

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el anexo 1.1.4 VERIFICACION_PREDIOS y las carpetas anexas:

COMUNICACIONES_OCTUBRE_2025
GESTIÓN_VERIFICACION_PREDIOS

1.1.5. Recibo de obra civil y eléctrica de los proyectos de modernización.

En el mes de octubre de 2025, la Interventoría ejecutó actividades de programación, verificación y control técnico en el marco del proceso de modernización del sistema de alumbrado público del Distrito de Medellín. Durante este periodo, los días 3, 10, 17 y 27 de octubre, la interventoría recibió por parte del operador del servicio cuatro entregas correspondientes a 22 proyectos de modernización, que en conjunto suman 9.265 puntos luminosos.

ENTREGAS	BS	PROYECTO	FECHA DE RECIBO INFORMACION	TAMAÑO LOTE
ENTREGA 37 (03 DE OCTUBRE DE 2025)	319853	EL POPULAR	3/10/2025	800
	334506	LAS PLAYAS	3/10/2025	244
	122731	AVENIDA 80	3/10/2025	144
	226264	BARRIOS DE JESUS	3/10/2025	475
	304961	SUBURBANO PALMITAS	3/10/2025	1079
ENTREGA 38 (10 DE OCTUBRE DE 2025)	410596	LA FLORIDA- POTRERITO- EL ASTILLERO- EL SALADO	10/10/2025	765
	179489	ECOPARQUE LA HUESO	10/10/2025	75
	186989	LAS ESMERALDAS	10/10/2025	283
	126897	PLAZA DE FERIAS	10/10/2025	56
	124449	UNIVERSIDAD NACIONAL	10/10/2025	66
	187806	MORAVIA	10/10/2025	888
	337089	FUENTE CLARA	10/10/2025	192
	407741	EL PLACER, Y BARRO BLANCO	10/10/2025	465
ENTREGA 39 (17 DE OCTUBRE DE 2025)	178891	VEREDA NARANJAL	17/10/2025	100
	132772	CENTRO ADMINISTRATIVO	17/10/2025	116
	444089	PLAZA DE TOROS LA MACARENA	17/10/2025	31
	132944	PARQUE EL CHAGUALO	17/10/2025	35
	451326	SAN ANTONIO DE PRADO	17/10/2025	2025
	316161	LA ESPERANZA N2	17/10/2025	122
	404321	EXPANSION SAN ANTONIO DE PRADO	17/10/2025	397
ENTREGA 40 (27 DE OCTUBRE DE 2025)	429553	VEREDA EL LLANO	27/10/2025	299
	390986	ALTAVISTA CENTRAL	27/10/2025	615
Total Proyectos		22	Total Puntos	9.265

Tabla 2. Proyectos de modernización recibidos por la Interventoría en el mes de octubre. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025).

Los 22 proyectos relacionados fueron verificados en su totalidad durante el mes de octubre de 2025. Como resultado del proceso de revisión, 12 de los 22 proyectos fueron aprobados, lo que equivale al 54,5% del total recibido.

ENTREGAS	SS	PROYECTO	TAMAÑO LOTE	TAMAÑO MUESTRA	# DEF. HALLADOS	# INCONFORMES	ESTADO
ENTREGA 37	315853	EL POPULAR	800	80	11	24	
	334506	LAS PLAYAS	244	32	6	23	
	122731	AVENIDA 80	144	20	4	2	APROBADO
	226264	BARRIOS DE JESUS	475	50	8	8	
	304961	SUBURBANO PALMITAS	1079	80	11	43	
ENTREGA 38	416596	LA FLORIDA-POTRERITO-EL ASTILLERO-EL SALADO	765	80	11	6	APROBADO
	179489	ECOPARQUE LA IGUANA	75	13	3	2	APROBADO
	186989	LAS ESMERALDAS	283	50	8	3	APROBADO
	126897	PLAZA DE FERIAS	56	13	3	2	APROBADO
	124449	UNIVERSIDAD NACIONAL	96	13	3	7	
	187608	MORAVIA	886	80	11	15	
	337089	PUENTE CLARA	192	32	6	22	
	407741	EL PLAYER - BARRIO BLANCO	465	50	8	3	APROBADO
ENTREGA 39	178891	VEREDA NARANJAL	180	25	4	3	APROBADO
	132772	CENTRO ADMINISTRATIVO	116	20	4	2	APROBADO
	444089	PLAZA DE TOROS LA MACARENA	50	8	2	1	APROBADO
	132944	PARQUE EL CHAGUALO	25	5	1	0	APROBADO
	451326	SAN ANTONIO DE PRADO	2028	125	14	9	APROBADO
	316161	LA ESPERANZA NO. 1	123	20	4	2	APROBADO
	404321	EXPANSION SAN ANTONIO DE PRADO	997	50	8	15	
ENTREGA 40	429553	VEREDA EL LLANO	299	50	8	14	
	390986	ALTAVISTA CENTRAL	975	49	11	18	

Tabla 3. Concepto de los proyectos de modernización recibidos en octubre. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025).

En este mismo periodo la interventoría validó un total de 49 proyectos de modernización del sistema de alumbrado público del Distrito de Medellín, distribuidos de la siguiente manera: 22 proyectos correspondientes a entregas realizadas por EPM durante octubre, 10 proyectos recibidos en septiembre, cuyo concepto técnico fue emitido en octubre, y 17 proyectos aprobados por cumplimiento del proceso de subsanación, correspondientes a entregas de periodos anteriores.

De los 49 proyectos evaluados, 32 fueron aprobados en su totalidad, lo que corresponde al 65,3% del total revisado. En conjunto, estos proyectos suman 14.777 puntos luminosos autorizados para su incorporación al Modelo Digital de Energía (MDE).

En el periodo de ejecución del contrato, la interventoría ha verificado en terreno 54.480 luminarias. De estas, 45.203 luminarias aprobadas en su verificación técnica y documental han sido cargadas en el MDE. En lo corrido del año, se han incorporado satisfactoriamente 60.764 puntos luminosos al sistema, lo que corresponde a un avance del 92,5% frente a la meta establecida en el Plan de Desarrollo del Distrito de Medellín.

Meta 2025	Incorporado MDE 2024	Incorporado MDE a octubre de 2025	Total MDE	Pendiente MDE
134.887	68.598	60.764	129.362	5.525

Tabla 4. Avance del plan de desarrollo global de la modernización (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025).

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el anexo 1.1.5 REC_PROY_MODERNIZACIÓN.

1.2. **Verificación alumbrado público en predios privados con fajas de servidumbres.**

1.2.1. Informe de la verificación de existencia de UCAP en servidumbres.

Durante el mes de octubre de 2025 se registraron 4 nuevos sectores con presuntas servidumbres. El trámite de verificación de predios para estos sectores será gestionado por la interventoría en el mes de noviembre de 2025.

ITEM	DIRECCION	BARRIO	COMUNA
1	CL 108 CR 82 - 34	Castilla	5
2	CR 83 CR 97 - 33	Castilla	5
3	CR 82AA CL 107A - 11	Castilla	5
4	CR 82AA CL 107A - 45	Castilla	5

Tabla 5. Sectores con presuntas servidumbres en proceso de verificación identificadas en el mes de octubre de 2025. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025).

Esta información es revisada por el distrito en el ANEXO 1.2.1 SERVIDUMBRES y las carpetas anexas:

SECTORES_CON_SERVIDUMBRESSERVIDUMBRES_OCTUBRE_2025

1.3. **Verificación alumbrado público en sectores con cerramientos (unidades cerradas)**

1.3.1. **Informe de los sectores cerrados con infraestructura de alumbrado público.**

En el mes de octubre de 2025, la interventoría identificó 8 sectores con cerramiento, asociados a 9 predios que cuentan con infraestructura del sistema de alumbrado público en su interior. Estas condiciones quedan sujetas a evaluación sobre el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 943 de 2018. Para cada uno de los predios identificados, la interventoría generó la solicitud de verificación de predios ante el Distrito.

CBML	Dirección	Tipo de Fuente	Potencia (W)	Cantidad de luminarias en aforo
80980090002	CL 46 sur CR 72 - 106	Na	70	2
70020000030	CR 110 CL 30 - 162	LED	44	2
Sin CBML	CR 10 ESTE CL 46 - 48	Na	70	1
Sin CBML	CR 74B CL 96 - 110	Na	70	1
60850080024	CR 135 CL 60C - 128 INT 120	LED	44	1
60870150002	CL 70 CR 143 - 206	Na	70	1
80020000129 80020000133	CL 56sur CR 87A - 300	LED	44	7
Sin CBML	CL 31B CR 104 - 83	LED	44	1

Tabla 6. Predios con Cerramiento. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025).

En el periodo de ejecución del contrato, la interventoría ha identificado 46 sectores con cerramiento, asociados a 55 predios.

Esta información es revisada por el distrito en el anexo 1.3.1 CERRAMIENTOS y las carpetas anexas:

CERRAMIENTOS_OCTUBRE_2025
SECTORES_CON_CERRAMIENTO

1.4. **Verificar el correcto funcionamiento del sistema de consulta en la Web cuando aplique y la actualización permanente de su información. Será responsabilidad de la Interventoría adecuar sus sistemas de transferencias de datos, información, indicadores y en general, de informes de acuerdo con los formatos y la periodicidad que el Distrito defina para tal efecto.**

1.4.1. **Informe de verificación de la información de alumbrado público en la página web del distrito.**

Durante el mes de octubre de 2025, la Interventoría del servicio de alumbrado público efectuó el seguimiento al funcionamiento del aplicativo Web MapGIS del sistema de mapas de Medellín, verificando su acceso y operatividad través del enlace oficial:

https://www.medellin.gov.co/mapgis9/mapa.jsp?aplicacion=1&css=css/app_mapas_medellin.css

En el aplicativo se encuentran visibles las capas de Luminarias, Postes y Transformadores de Alumbrado Público, en el servicio de imagen «Vivienda, Ciudad y Territorio», en el Feature «Alumbrado Público»

En el mes de octubre, la Interventoría realizó la verificación de la actualización de la información aprobada para el mes de septiembre de 2025, enviada al Distrito para su incorporación a finales del mismo mes. De acuerdo con la verificación efectuada, la actualización en la plataforma geográfica del Distrito se ejecutó correctamente, conforme a los datos suministrados.

Esta verificación se llevó a cabo mediante la metodología de muestreo establecida en la NTC-ISO 2859-1, considerando como lote los puntos luminosos ingresados, modificados y retirados del aforo de luminarias del mes de septiembre de 2025. Se

	aplicó el nivel general de inspección II, recomendado por la norma para una inspección estándar, y un NAC de 6.5 (Nivel de Calidad Aceptable). Se anexa la evidencia correspondiente en el archivo «ACTUALIZACION_MapGIS». Esta información es revisada y validada por el Distrito en el ANEXO 1.4.1 ACTUALIZACIÓN_MapGIS y las carpetas anexas: ACTUALIZACION_OCTUBRE2025 VERIFICACIÓN_MapGis
2. **Revisión del estudio técnico de referencia de la prestación del servicio de alumbrado público del Distrito de Medellín.**	**2.1. • Inspeccionar las obras de expansión y modernización de proyectos del sistema de alumbrado público.** 2.1. **Inspeccionar las obras de expansión y modernización de proyectos del sistema de alumbrado público.** En el mes de octubre de 2025, la interventoría realizo actividades de seguimiento e inspección técnica orientadas a verificar la calidad, viabilidad y cumplimiento normativo de los proyectos de alumbrado público en el Distrito de Medellín. Estas acciones hicieron parte del proceso de supervisión estructural y técnica del sistema de prestación del servicio. En el marco de la modernización del alumbrado público, la interventoría inspecciono puntos luminosos ejecutados y subsanados por el operador, verificando su instalación conforme a los lineamientos establecidos por la Subsecretaría de Servicios Públicos del Distrito, así como a lo dispuesto en los reglamentos RETIE y RETILAP y demás normativas aplicables. Adicionalmente, se brindó acompañamiento técnico a los proyectos de obras de expansión asociadas a obligaciones urbanísticas desarrolladas por entidades privadas. En estos casos, la Interventoría efectuó la respectiva revisión y validación de los diseños, con el fin de asegurar su integración adecuada al sistema de alumbrado público del Distrito. 2.1.1. **Informe de revisión de los diseños de alumbrado público del Distrito de Medellín.** **Proyectos de índole obligaciones urbanística (O.U.):** Durante el mes de octubre de 2025 la interventoría realizo seguimiento al diseño de cinco (5) proyectos nuevos correspondientes a Obligación Urbanística, con el fin de validar su componente técnico y documental De estos proyectos, únicamente el identificado con la SS 1188863 "Vacío Presente" atendió oportunamente las observaciones realizadas por la interventoría, dando respuesta a los comentarios técnicos formulados y obteniendo el aval técnico y la aprobación correspondiente para su ejecución. La información relacionada fue remitida por la interventoría al Distrito. En este mismo periodo, la interventoría envió observaciones al constructor del proyecto identificado con la SS 1202044 34 STREET, acompañadas de la documentación técnica pertinente, la cual se encuentra en proceso de evaluación conforme a los lineamientos establecidos para este tipo de proyectos. Los demás proyectos permanecen en revisión técnica, y una vez finalizado dicho proceso, la Interventoría procederá con el envío del informe de verificación de diseño y la entrega de las observaciones correspondientes a cada uno de ellos.

SS	Nombre del Proyecto	Clasificación RETILAP	Puntos Luminosos	Estado del Diseño
1202044	34 STREET	A	12	Observaciones
SIN SS	VIA LA CUMBRE	A	3	Revisión documental
1188863	VACIO PRESENTE	A	13	Aprobado
889569	FERRARA Y FLORENCIA	A	21	Revisión documental
402600	CIUDAD DEL ESTE	B	31	Revisión documental

Tabla 7. Estado de diseño O.U. octubre 2025. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025).

Como parte de las actividades de seguimiento la Interventoría envía el documento de control titulado «Cuadro proyectos», el cual presenta un consolidado del estado actual de los proyectos urbanísticos que se encuentran bajo su supervisión. Este anexo contiene información relevante sobre observaciones técnicas emitidas, el avance en el desarrollo de diseños, y el estado de ejecución de cada uno de los proyectos vigentes.

Proyectos Estratégicos de índole distrital (P.E.): En el mes de octubre de 2025 la interventoría recibió para aprobación de diseño nueve (9) proyectos de índole distrital. Las solicitudes fueron radicadas por el operador del servicio y corresponden a diseños requeridos por la Secretaría de Infraestructura Física (SIF), los cuales fueron presentados con su documentación técnica completa para la evaluación de diseños.

La Interventoría realizó la revisión técnica y documental radicando informes con aval favorable, confirmando el cumplimiento de los estándares normativos y de los lineamientos establecidos por la Subsecretaría de Servicios Públicos (SSPP) para la respectiva aprobación.

En el documento de control «Cuadro_proyectos» la Interventoría relaciona la información de los proyectos estratégicos de índole distrital. Este archivo consolida el estado de dichos proyectos, incluyendo observaciones emitidas y nivel de avance de los diseños.

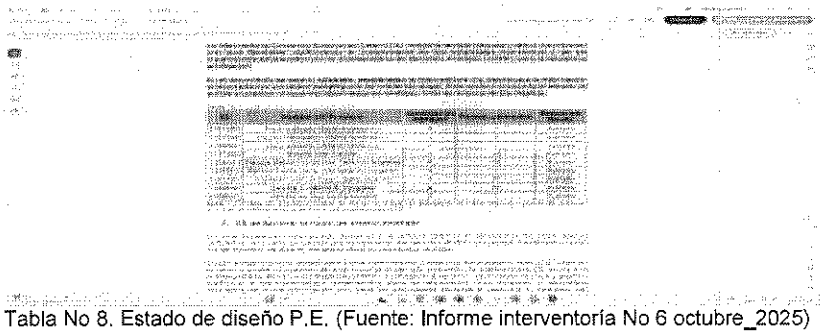


Tabla No 8. Estado de diseño P.E. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025)

SS de Aprobar revisión de diseño detallado: En el mes de octubre de 2025, la interventoría recibió mediante radicación oficial, (4) cuatro proyectos presentados por el operador del servicio, clasificados como SS de Aprobar de diseño detallado para su respectiva revisión.

Los avances y resultados derivados de la verificación técnica y documental de los diseños detallados se registran en el documento de control

«MATRIZ_PROYECTOS_SS_APROBAR», el cual consolida el estado de los proyectos clasificados bajo esta tipología.

SS de Aprobar revisión de diseño básico: en el mes de octubre del 2025, la interventoría recibió sesenta y cuatro proyectos (64) clasificados como de SS de Aprobar de diseño básico para revisión técnica y documental. Estas fueron gestionadas por la interventoría, de las cuales 55 SS de aprobar diseño básico cuentan con concepto de aval técnico favorable y fueron remitidas al Distrito para su posterior aprobación. Seis (6) proyectos se encuentran en proceso de revisión y tres (3) permanecen en estado de devolución. El procedimiento de revisión se desarrolla conforme a los lineamientos del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).

Tras la evaluación técnica de las solicitudes que se encuentran en estado de devolución, el operador del servicio deberá realizar los ajustes técnicos correspondientes. Posteriormente, el proyecto será enviado al Distrito para su trámite de aprobación definitiva.

SS de Aprobar verificación de predios: en el mes de octubre de 2025, la interventoría dio tramite a veintitrés (23) solicitudes (SS de aprobar) dirigidas a la Subsecretaría de Servicios Públicos (SSPP), orientadas a la verificación técnica y legal de predios con el fin de tramitar las consultas en la base de datos catastral del Distrito de Medellín; Cinco (5) solicitudes de SS de Aprobar por verificación de predios se encuentran en revisión por parte de la Interventoría. El procedimiento de revisión se desarrolla conforme a los lineamientos del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y el Manual de Procedimientos de Alumbrado Público del Distrito.

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el Anexo 2.1. 2.1.1. REV_DIS_AP y las carpetas anexas:

Cuadro_proyectos
MATRIZ_PROYECTOS_SS_APROBAR
Predios_SSPP
GESTIÓN_VERIFICACION_PREDIOS

2.1.2. **Informe de revisión de las obras civiles de los proyectos de alumbrado público e iluminación ornamental de los proyectos de índole distrital.**

En el mes octubre de 2025, la interventoría no recibió demanda por parte del Distrito solicitudes relacionadas con la revisión de obras civiles correspondientes a proyectos de alumbrado público e iluminación ornamental de índole distrital. Estos proyectos son ejecutados por entes descentralizados del Distrito, y para este periodo, no se presentó la necesidad de visitas de seguimiento.

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el Anexo 2.1.2 INFORMES PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

2.1.3. **Informe de revisión de las obras eléctricas de los proyectos de alumbrado público de los proyectos ejecutados por el operador contratado.**

SS de Revisar (obra eléctrica): En el mes de octubre de 2025 la interventoría recibió 67 solicitudes de revisión (SS de revisar) por parte del operador del servicio, la cuales fueron recibidas de la siguiente manera:

- 30 solicitudes recibidas el 24/10/2025
- 37 solicitudes recibidas el 28/10/2025

Debido a que las entregas se realizaron a finales del mes de octubre, la verificación técnica y documental será realizada por la interventoría en el mes de noviembre de 2025.

Durante el mismo periodo, la interventoría efectuó la visita técnica y emitió aprobación de 11 solicitudes de servicio (SS), I recibidas en septiembre de 2025. La información correspondiente fue remitida al operador de servicio mediante el oficio No. 769-585-MED del 22 de octubre de 2025.

Finalmente, las ciento cincuenta y una (151) solicitudes que se encuentran en revisión serán objeto de verificación en terreno y, posteriormente, se emitirá la respuesta formal respectiva por parte de la Interventoría. Estas solicitudes fueron aprobadas por el Distrito en octubre de 2025, razón por la cual su visita técnica quedó programada para el mes de noviembre de 2025.

Proyectos de Modernización: En el mes de octubre de 2025, la interventoría realizó la verificación técnica y documental de las obras eléctricas ejecutadas por el operador del servicio, correspondientes a treinta y dos (32) proyectos incluidos en las entregas 35, 36, 37, 38, 39 y 40. Cabe destacar que las Entregas 35 y 36 fueron recibidas formalmente en septiembre y octubre de 2025, respectivamente.

Durante este mismo periodo, se efectuó la verificación de las subsanaciones solicitadas al operador de servicio para diecisiete (17) proyectos que contaban con concepto de devolución en periodos anteriores, alcanzando así un total de cuarenta y nueve (49) proyectos revisados a corte del mes de octubre de 2025.

Norma Aplicada para la revisión: Las actividades fueron desarrolladas en campo mediante la metodología de muestreo por lotes, en cumplimiento de la NTC-ISO 2859-1 Parte 1, la cual define el procedimiento de inspección con base en niveles aceptables de calidad (NAC o AQL).

Nivel de inspección: General – Nivel II (recomendado por la norma para inspecciones estándar)

NCA (Nivel de Calidad Aceptable): 6.5%

Justificación del NCA utilizado: 6.5%

El muestreo corresponde a luminarias de alumbrado público, sin evidencia de que se trate de componentes críticos o de alto riesgo, lo que permite aplicar un NCA medio-alto (6.5%) sin comprometer la calidad del servicio. Este nivel permite un control adecuado con una muestra representativa, sin incrementar significativamente los tiempos o costos del proceso, entiéndase como costos la devolución del lote y el no ingreso a la factura de AOM+U.

Entregas realizadas por el operador de servicio para subsanación

Durante el proceso de verificación de subsanaciones, el operador del servicio presentó para el mes de octubre de 2025, un total de diez (10) entregas. Adicionalmente, la Interventoría realizó en el mismo periodo la validación de tres (3) entregas adicionales

correspondientes a lotes recibidos en septiembre de 2025. En conjunto, estas entregas agrupan veintiún (21) proyectos de modernización, presentados en atención a los requerimientos técnicos previamente emitidos por la interventoría.

Resultados tras la revisión convencional de modernización y la validación de puntos subsanados

Como resultado de los procesos de revisión técnica adelantados por la interventoría, se consolidaron los conceptos derivados tanto de la revisión convencional de los proyectos de modernización como de la verificación efectuada mediante el plan de subsanación. En primer lugar, en el marco de la revisión convencional, se emitieron treinta y dos (32) conceptos técnicos formales correspondientes a los proyectos incluidos en las entregas 37, 38, 39 y 40 del mes de octubre, así como las entregas 35 y 36 recibidas en septiembre. Por otra parte, respecto a la verificación por subsanación, se evaluaron doce (12) entregas que agrupan diecisiete (17) proyectos intervenidos, sobre los cuales se efectuó una nueva inspección en campo con el propósito de validar la correcta implementación de los ajustes solicitados. De este proceso se generaron diecisiete (17) conceptos técnicos, todos con dictamen de aprobación por parte de la interventoría, al verificarse el cumplimiento integral de los requisitos técnicos establecidos.

De esta manera, la interventoría llevó a cabo la validación en terreno de un total de cuarenta y nueve (49) proyectos de modernización, resultado de las actividades de revisión convencional y de verificación por subsanación. Como producto de este proceso, treinta y dos (32) proyectos obtuvieron concepto de aprobación, mientras que diecisiete (17) proyectos fueron rechazados al evidenciarse inconsistencias frente los requisitos técnicos establecidos en la normativa y reglamentos aplicables.

Adicionalmente, diecisiete (17) proyectos obtuvieron concepto de devolución, los cuales fueron retornados al operador del servicio tras identificarse no conformidades que contravienen lo dispuesto en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), las normas técnicas de EPM y el Manual de Procedimientos del Alumbrado Público de Medellín.

Observaciones Generales

- La trazabilidad mediante rótulo es efectiva, aunque se requieren mejoras en puntos específicos por rotulación.
- Se identificó la utilización de cable tipo neopreno y cable dúplex por parte de la Unidad de Pérdidas y Energía de EPM en sectores con presencia de hurto de energía, empleándolos como medida de mitigación frente a este tipo de conexiones irregulares. La interventoría identificó y registró esta novedad como una actuación atribuible al operador de red para la reposición del servicio en dichos sectores, como una excepción no permitida en los reglamentos técnicos, pero implementada bajo su responsabilidad en el marco del cumplimiento normativo.

  En los casos en los que se evidenciaron este tipo de conexiones, la interventoría mantuvo el criterio de rechazo, orientando las acciones hacia la aplicación de las soluciones técnicas que cumplan con los estándares establecidos.
- Se identificaron en la mayoría de los proyectos detalles correspondientes a los procesos de conexión (borneras expuestas o sin ajuste adecuado), los cuales

	fueron comunicados al operador en las respectivas observaciones individuales de cada concepto. • Se identificaron situaciones en las que el cable de alimentación de la luminaria y la red eléctrica de alumbrado público fueron fijados directamente al brazo de la luminaria, lo que incrementa el riesgo de energización accidental de este elemento o de otros componentes de la infraestructura de alumbrado público. Las observaciones técnicas mencionadas por la interventoría como salidas no conformes, implica que el proyecto asociado a la observación no es ingresado al MDE (Modelo Digital de Energía), hasta que el operador entregue la respectiva subsanación y la Interventoría verifique el cumplimiento de esta. Esta información es revisada y validada por el Distrito ANEXO 2.1.3 SS_REVISAR Y MODERNIZACIÓN y las subcarpetas: 1. MATRIZ PROYECTOS EXP MOD 2. TBL_SEG_MODERN 2.1.4. **Informe de revisión de las obras civiles y eléctricas de los proyectos de alumbrado público de obligaciones urbanísticas.** En el mes de octubre de 2025, la interventoría realizo nueve (9) nueve visitas a proyectos clasificados como obligaciones urbanísticas. Como resultado de estas inspecciones, la interventoría formuló observaciones y solicitudes de mejora. En consecuencia, los constructores responsables de los proyectos fueron informados sobre los requisitos para la entrega de la documentación necesaria para el proceso de recibo de obra, la cual será remitida una vez cumpla con la totalidad de los requisitos y sea debidamente validada por la Interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

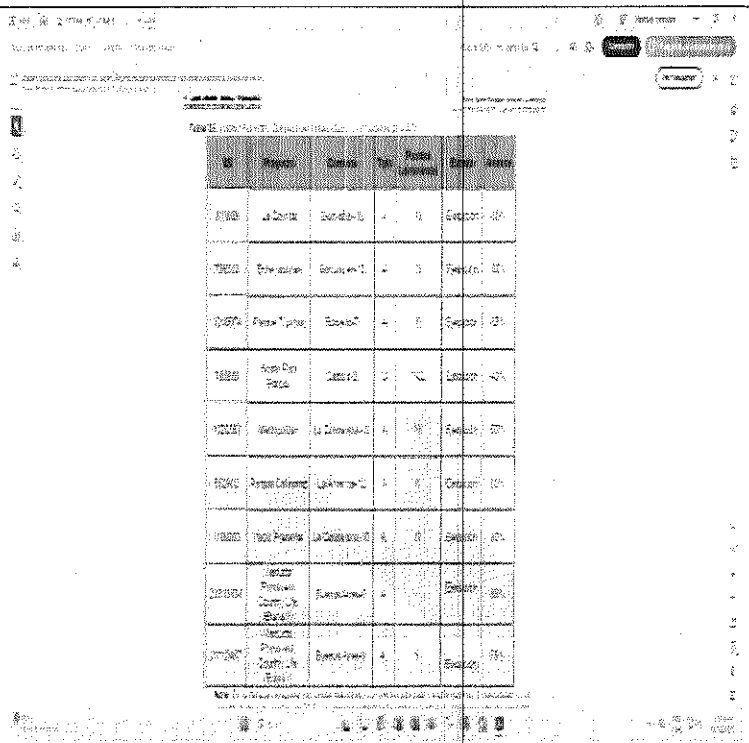


Tabla No 9. Visitas Proyectos Obligaciones Urbanísticos (O.U) octubre de 2025.
(Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025)

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el ANEXO 2.1.4 ACTAS E INFORMES PROYECTOS

2.2. **Apoyo al Distrito en evaluación de requerimientos de expansión y modernización.**

2.2.1 **Actas de recibo de obra civil de los proyectos de índole distrital y obligaciones urbanísticas**

En el mes de octubre de 2025, la interventoría adelantó los tramites documentales correspondientes con tres (3) proyectos de Obligaciones Urbanísticas: SS 799494_ALTO JARDÍN, SS 365536 – RESERVA SERRAT SELVA y SS 570362 – ALUMBRADO PÚBLICO VÍA FAUNA, con el fin de revisar la documentación asociada y elaborar el acta de recibo de obra de cada uno de los proyectos.

A corte del informe de octubre de 2025, los constructores de los proyectos mencionados se encuentran realizando las subsanaciones requeridas, las cuales serán objeto de verificación y trámite por parte de la interventoría.

Es este mismo periodo, la interventoría oficializo el acta de recibo de obra del proyecto identificado con la SS 840957 – PARQUE COMERCIAL FLORIDA ETAPA II, la cual

fue remitida al Distrito con la firma de aprobación correspondiente y posteriormente radicada ante el operador del servicio bajo el radicado No. 20250120206042.

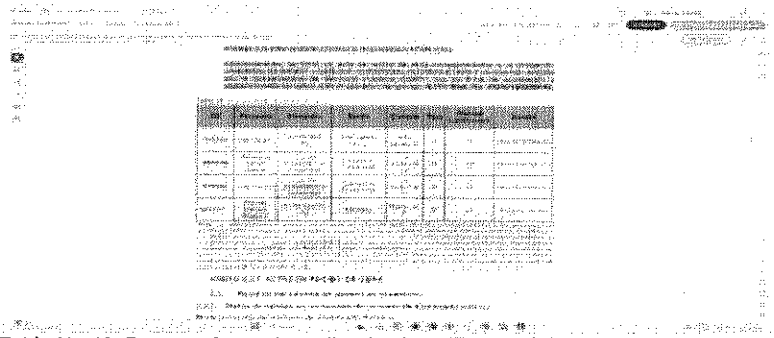


Tabla No 10. Proceso Actas de recibo de obra. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025)

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el anexo 2.2.1 Actas de recibo de obra.

2.3. **Revisión del informe de gestión de expansión**

2.3.1. **Matriz de salidas no conformes del proceso de alumbrado público.**

En el mes de octubre de 2025, la interventoría presenta la evidencia de las salidas no conformes derivadas la revisión de obra eléctrica de proyectos de alumbrado público ejecutados por el operador de servicio EPM, de la siguiente manera:

Modernización: Para los proyectos de modernización, la interventoría avanza en un plan de subsanación de puntos luminosos que presentan no conformidades. Si bien estas acciones han contribuido a mejorar de manera significativa la calidad de los proyectos presentados y a reducir el número de rechazos masivos observados en meses anteriores, aún se evidencian no conformidades en la verificación en terreno de acuerdo con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). Estas situaciones generan devoluciones en las entregas de proyectos de modernización.

De esta manera, se evidencia que, durante el proceso de revisión técnica convencional de los proyectos de modernización ejecutados por el operador del servicio, en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, la interventoría identificó salidas no conformes que derivaron en conceptos de devolución para diecisiete (17) proyectos, los cuales se detallan a continuación

1. 425633 TRAVESIAS
2. 210137 LA CRUZ
3. 315832 PICACHO
4. 406788 SAN PABLO Y AGUAS FRÍAS
5. 426773 EL PATIO Y LA PALMA
6. 543564 VEREDA EL JARDÍN
7. 334427 MIRADOR DEL DOCE
8. 319853 EL POPULAR
9. 334506 LAS PLAYAS
10. 226264 BARRIOS DE JESUS
11. 304961 SUBURBANO PALMITAS

12. 124449 UNIVERSIDAD NACIONAL
13. 187808 MORAVIA
14. 337089 FUENTE CLARA
15. 404321 EXPANSION SAN ANTONIO DE PRADO
16. 429553 VEREDA EL LLANO
17. 390986 ALTAVISTA CENTRA

SS de revisar: Para este periodo la interventoría evidenció sesenta y ocho (68) solicitudes de revisión de diseño que no registran el tiempo de radicación, debido a que los oficios enviados por el operador del servicio carecen de la información necesaria para calcular el tiempo de ANS.

SMAP: De acuerdo con el seguimiento realizado a la información, se identificaron ciento siete (107) solicitudes de mejoramiento de Alumbrado Público (SMAP) enviadas a EPM para su respectivo tramite, las cuales no cuentan con respuesta por parte del operador. Esta información fue remitida por la interventoría a EPM mediante el oficio 769-654-MED del 31/10/2025.

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el anexo 2.3.1 MATRIZ DE SALIDAS NO CONFORMES y las carpetas anexas:

- 769-634 Informe gestión EPM
- 769-654_Oficio_ANS_SMAP__31_10_2025
- MATRIZ DE SALIDAS NO CONFORMES

2.4 **Estado de temas pendientes de expansión para terminación de contrato interadministrativo actual.**

2.4.1 **Actas del comité de seguimiento a proyectos de alumbrado público.**

En el mes de octubre de 2025 se realizaron comités técnicos entre el Distrito de Medellín, la Interventoría Consorcio de Iluminación LATAN y el operador del servicio EPM, con el fin de abordar temas técnicos y operativos asociados a los proyectos de alumbrado público. A continuación, se presentan los temas más relevantes tratados en cada sesión:

Comités Técnicos:
Sesión realizada en la sede de alumbrado público de EPM el 1 de octubre de 2025, con la participación del Distrito de Medellín, la Interventoría y el operador del servicio.
Sesión realizada en el área de alumbrado público de EPM el 10 de octubre de 2025, con la participación del Distrito de Medellín, la Interventoría y el operador del servicio.

Mesas de Trabajo

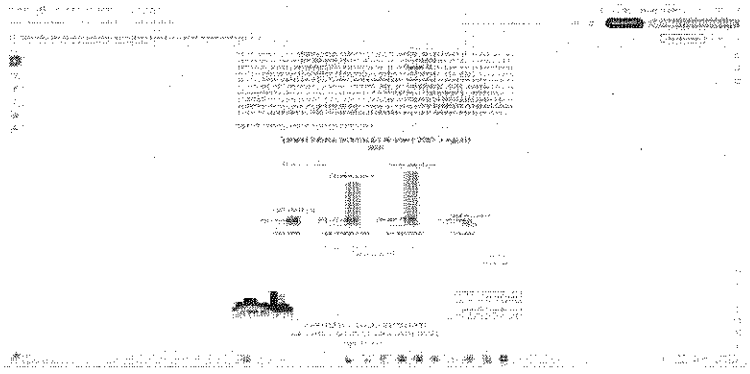
- El 20 de octubre de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo en las oficinas del área de alumbrado público de EPM, con la participación del operador del servicio y la Interventoría. La sesión definió las fechas para la realización de visitas técnicas conjuntas y establecer el cronograma para la actualización de planos y la gestión relacionada con la actualización del MDE de los sitios arquitectónicos.
- El 22 de octubre de 2025 se realizó una mesa de trabajo en las oficinas de la Interventoría, con la participación del Distrito de Medellín y la Interventoría. La sesión tuvo como propósito consolidar la información entre ambas partes respecto a los proyectos Urbanísticos, Estratégicos y de SS radicadas para aprobación durante el mes de octubre de 2025.

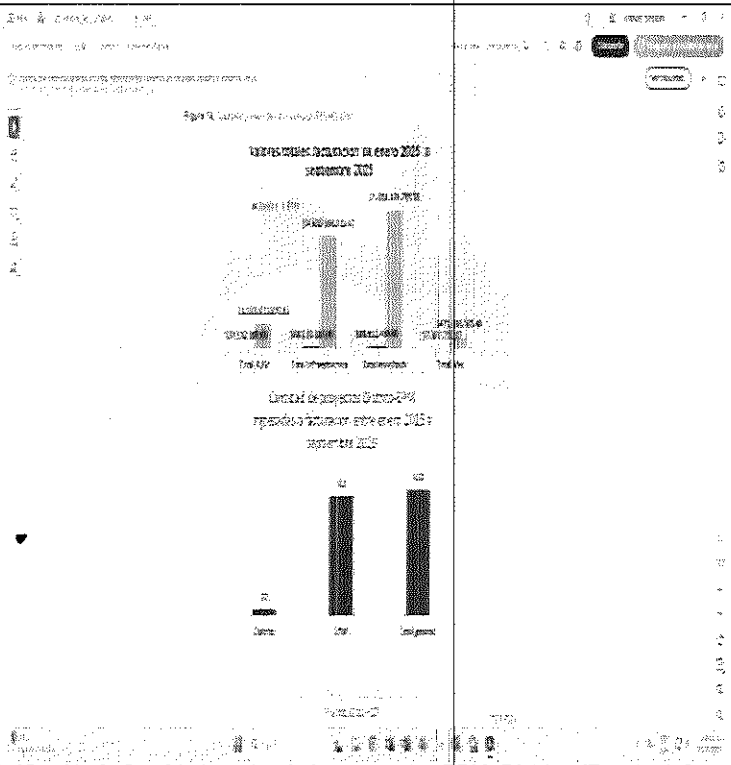
Esta información es verificada y validada por el distrito en el anexo ANEXO 2.4.1 ACT_COM y las carpetas anexas:
COMITÉ TÉCNICO
MESAS DE TRABAJO

2.5 **Llevar el control de la actualización de unidades constructivas de alumbrado público (UCAP).**

2.5.1 **Matriz de UCAP, con detalles de cantidades y valor por proyecto ingresado en la facturación del mes correspondiente.**

En el mes de octubre de 2025, la interventora presentó las cantidades y valores por proyecto de las SN/SS, con sus respectivas UCAP asociadas a la facturación del periodo agosto 2025. El ítem de infraestructura representa la inversión acumulada en el sistema de alumbrado público, mientras que el componente AOM corresponde al reconocimiento de los costos de operación, administración y mantenimiento, conforme a lo establecido en la Resolución CREG 101 013 de 2022. Dado que el esquema de facturación opera bajo la modalidad de mes vencido, al corte de este informe se cuenta con la facturación correspondiente al mes de octubre de 2025, la cual refleja el consumo registrado durante septiembre de 2025.





Gráfica No 3. Cantidad y valor de los proyectos EPM+Distrito. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025)

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el Anexo 2.5.1 MATRIZ_UCAP_CANTIDAD_VALOR_PROYECTO.

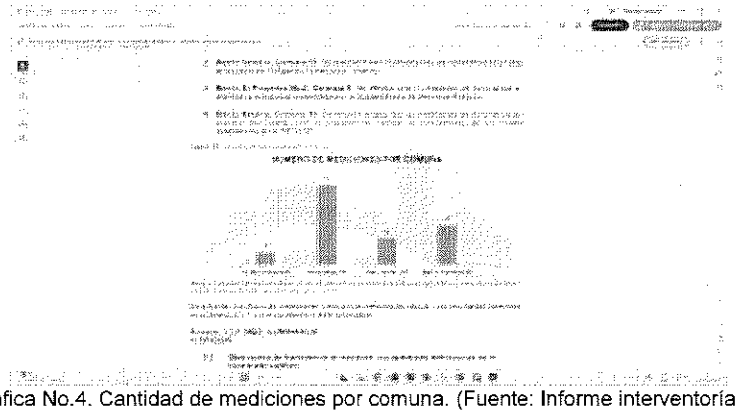
2.6 **Reuniones sobre el servicio de alumbrado público.**

2.6.1 **Actas de visitas a obras.**

En el mes de octubre de 2025, la interventoría realizo nueve (9) visitas de campo a frentes de obra correspondientes a proyectos en ejecución de alumbrado público, en este periodo no se realizaron visitas a proyectos catalogados como tipo iluminación ornamental o proyectos estratégicos de índole Distrital.

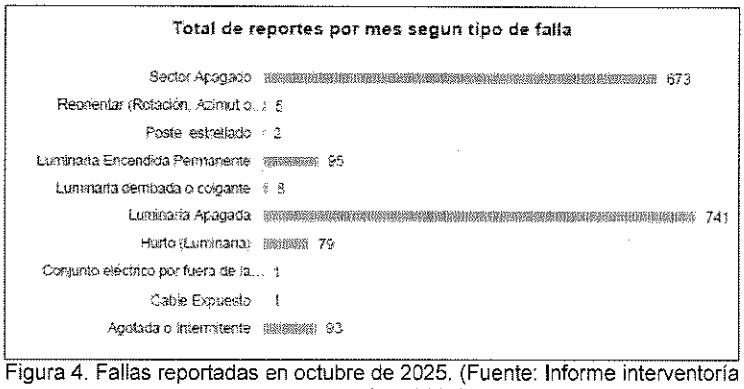
Obligaciones Urbanísticas

- SS 811889 La Colinita
- SS 796313 Entre jardines
- SS 1019974 Parque 7 Lunas
- SS 185860 Norte Plan Parcial
- SS 1020353 Metropolitan
- SS 652902 PARQUE CALASANZ
- SS 1188863 VACIO PRESENTE

	• SS 21613634 Viaducto Primavera Country Life (Etapa II) • SS 21112467 Viaducto Primavera Country Life (Etapa I) **Nota:** Para consultar los registros adicionales, el consolidado de visitas realizadas y el porcentaje de ejecución de los proyectos estratégicos y de obligaciones urbanísticas visitados en el mes de octubre de 2025, remítase a los numerales 2.1.2 y 2.1.4 del presente informe. Esta información es revisada y validada por el Distrito en el anexo2.6.1. ACTAS DE VISITA A OBRA
3. **Mediciones de iluminancia en sectores con deficiencias en el alumbrado público y en obras nuevas.**	3.1. **Alumbrado público y en obras nuevas.** 3.1.1. **Informes de mediciones (*.PDF).** En el mes de octubre de 2025, la interventoría programó y realizó doce (12) mediciones de iluminancia en proyectos de Obligaciones Urbanísticas previo a su recepción, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP). Estas mediciones permiten constatar que los niveles de iluminancia garanticen condiciones adecuadas de seguridad y confort para los usuarios en el espacio público. • **Barrio Área de Expansión Altos de Calasanz, Comuna 60:** Se realizaron tres (3) mediciones de iluminancia correspondientes al proyecto de Obligación Urbanística Alto Jardín. • **Barrio Santa Fé, Comuna 15:** Se realizaron seis (6) mediciones de iluminancia asociadas al proyecto de Obligación Urbanística Urbanity. • **Barrio El Progreso No.2, Comuna 6**: Se efectuó una (1) medición de iluminancia en atención a la solicitud presentada por la Subsecretaría de Servicios Públicos. • **Barrio Betania, Comuna 13:** Se llevaron a cabo dos (2) mediciones de iluminancia por solicitud del Distrito, con el propósito de verificar el cumplimiento de los niveles establecidos en el RETILAP.  Gráfica No.4. Cantidad de mediciones por comuna. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025) Esta información es revisada y validada por el Distrito en el Anexo 3.1.1. MED_ILUMINANCIA y la carpeta anexa:

	1) OFICIOS 3.2. **Mediciones de iluminancia en sectores con aparentes deficiencias en el alumbrado público.** 3.2.1. **Consolidado de mediciones (*.XLS).** Las mediciones de iluminancia se programan con base en tres categorías principales: mantenimiento, obra nueva y modernización **Mantenimiento:** Se realiza con el fin de verificar los niveles de iluminancia en una SMAP (Solicitud de Mantenimiento al Alumbrado Público) después de su ejecución, cuando se identifican sectores con deficiencia de iluminación durante recorridos nocturnos, en atención a solicitudes realizadas por el Distrito, o como resultado del análisis de una PQRSD. Para este periodo la interventoría realizo mediciones por mantenimiento en los barrios El Progreso No. 2 y Betania, que se programaron en atención a solicitudes de PQRS generadas por el distrito. **Obra nueva:** Estas actividades se realizan para verificar los niveles de iluminación en proyectos de Obligaciones Urbanísticas una vez finalizadas las obras. En este periodo, la interventoría efectuó mediciones en los proyectos Alto Jardín y Urbanity, con el fin de constatar el cumplimiento de los niveles de iluminancia establecidos en las memorias de cálculo aprobadas y en concordancia con lo dispuesto en el RETILAP. Para el proyecto por Obligación Urbanística Urbanity, los resultados obtenidos evidenciaron que los niveles de iluminancia promedio no cumplen con los valores requeridos para una vía de clase M4. En consecuencia, la interventoría informó al constructor para que adelante las acciones correctivas necesarias, garantizando así el cumplimiento del diseño aprobado y de los requisitos establecidos en el RETILAP. **Cancha Polideportiva el Progreso:** De acuerdo con el resultado, no se cumple con el nivel de iluminancia promedio establecido en el RETILAP para una clase de iluminación C0; la interventoría genero la Solicitud de Mejoramiento de Alumbrado Público (SMAP) con el consecutivo **SMAP-CIL-0302-25,** con el fin de que el operador se servicio realice el mejoramiento de escenario deportivo. **Modernización:** Se efectúan para comprobar los niveles de iluminación en proyectos de modernización del sistema de alumbrado público, después de su entrega. En este periodo la interventoría no realizo medidas por modernización. Esta información es revisada y validada por el Distrito en el Anexos 3.2.1. CONS _MED_ILUMINANCIA y la carpeta anexa: 1) CONSOL_MEDIC_ILUMINANCIA
4. Monitorear el estado de la infraestructura de alumbrado mediante inspecciones en jornadas	**4.1. Realizar recorridos diurnos, nocturnos y mixtos que den cuenta del cubrimiento y reporte de fallas de infraestructura en el 100% de los espacios públicos del Distrito una vez al mes en la noche, y una vez cada tres meses en el día.** **4.1.1. Reporte mensual de ingreso de fallas por tipo.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

diurnas y nocturnas, garantizando el cubrimiento del 100% del área distrital mensualmente.	En el mes de octubre de 2025, el personal de la interventoría llevó a cabo diversas actividades, tales como recorridos diurnos y nocturnos, atención de solicitudes de la comunidad (PQRS), revisión de SS de revisar, SS de aprobar, modernización, entre otras. En el desarrollo de estas labores, se identificaron fallas que afectan el correcto funcionamiento del sistema de alumbrado público, las cuales fueron reportadas al operador de servicio, para su debida a atención.  Figura 4. Fallas reportadas en octubre de 2025. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025) En este periodo la interventoría genero un total de 812 reportes que comprenden 1698 luminarias con fallas que generan indisponibilidad del servicio de alumbrado público. La falla más recurrente fue la luminaria apagada, con un total de 741 casos (43.63%). Adicionalmente, la interventoría realizó un análisis por barrios, identificando que "Los Conquistadores" fue el sector con mayor número de luminarias en falla durante el mes de octubre. Comunas con mayor cantidad de luminarias en falla: • La Candelaria-10: 110 fallas • Robledo-7: 66 fallas • El Poblado-14: 65 fallas • Laureles-Estadio-11: 63 fallas • Belén-16: 59 fallas • Aranjuez-4: 47 fallas • Castilla-5: 42 fallas • Buenos Aires-9: 35 fallas Corregimiento con más reportes de fallas • San Cristóbal-60: 79 fallas • Santa Elena-90: 33 fallas Esta información es revisada por el distrito en el anexo 4.1.1. REPOR_FALLAS y las carpetas anexas: 1) CONSOL_REPORTES 2) RP_TECNICO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.1.2. Reporte gráfico semanal de recorridos diurnos, nocturnos y mixtos y planeación de la siguiente semana.

En el mes de octubre de 2025, se realizaron recorridos de verificación de infraestructura de alumbrado público en jornadas diurnas, nocturnas y mixtas, con el objetivo de identificar fallas que pudieran afectar el correcto funcionamiento del sistema de iluminación en el Distrito de Medellín. Cada recorrido fue georreferenciado mediante GPS, lo cual permitió evidenciar las inspecciones efectuadas en as 16 comunas y los 5 corregimientos del distrito.

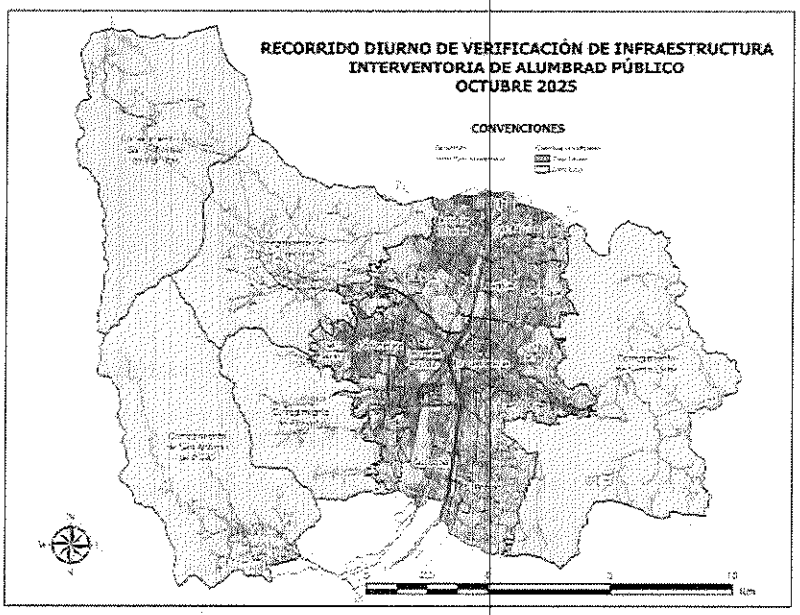


Figura No 5. Trazado del Recorrido diurno ejecutado por la interventoría en el mes de septiembre. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025)

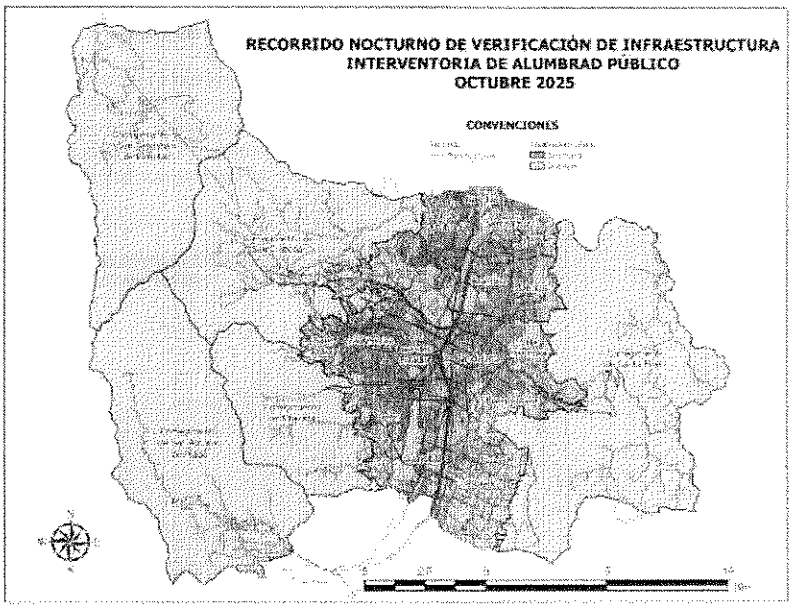
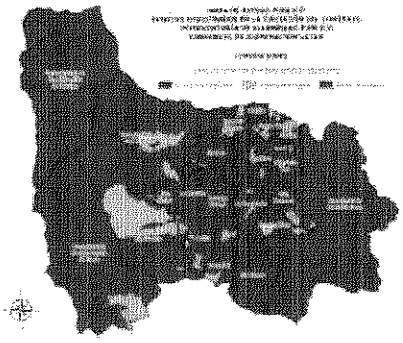


Figura No 6. Trazado del Recorrido nocturno ejecutado por la interventoría en el mes de julio. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025)

Por motivos de seguridad, el personal técnico se abstiene de realizar recorridos en los sectores que presentan condiciones de orden público que limitan el ingreso del personal de la interventoría. En consecuencia, estos sectores se incluyen en un listado y se representan en un mapa de riesgo que facilita su identificación y seguimiento.

En los recorridos realizados en el mes de octubre de 2025, la interventoría reporta un mapa de riesgo público (resaltado en color amarillo) que muestra la ubicación georreferenciada de sectores afectados por situaciones de orden público, indicando la imposibilidad de acceso y mayores dificultades para el ingreso en horario nocturno.



A continuación, las comunas con mayor incidencia de dificultades de orden público:

- Comuna 70 AltaVista: en las veredas manzanillo (sector la piscina) y Aguas frías.
- Comuna 8 Villa Hermosa: en los barrios: Villatina, San Antonio y las Estancias.
- Comuna 8 San Antonio de Prado: Sector el limonar 1 y 2

Para este entregable, se solicitó a la interventoría elaborar, desde el componente Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), una ficha descriptiva que incluya los detalles de los incidentes relacionados con orden público, así como realizar la respectiva retroalimentación interna y al Distrito.

Esta información es revisada y validada por el Distrito a través de la aplicación de Google Maps, importando los archivos KML, de esta manera se revisa la trazabilidad de los recorridos en el Anexo 4.1.2. RECORRIDOS y las carpetas anexas:

1) RECORRIDO_DIURNO
2) RECORRIDO_NOCTURNO
3) MAPA DE CALOR

4.2. Hacer los reportes que correspondan con los diagnósticos a la infraestructura de alumbrado público.

4.2.1. Informe mensual de tiempo de los vehículos reportados a la supervisión por parte de la Interventoría, Registro de SMAPs, SACs, y SMAPs reportadas al operador.

Durante las actividades de recorrido diurnos, nocturno y mixtos, atención de PQRS, mediciones de iluminancia y demás labores contractuales en campo de la interventoría, se identifica la necesidad de generar solicitudes de acciones correctivas (SAC) y solicitudes de mejoramiento de alumbrado público (SMAP):

SAC (Solicitudes de Acción Correctiva): En el mes de octubre de 2025 la interventoría entrego al operador del servicio cuarenta y seis (46) Solicitudes de Acciones Correctivas (SAC) para su respectiva atención.

- 06 de octubre de 2025: Se emitieron diez (10) solicitudes, identificadas con los consecutivos SAC-CIL-0309-25 al SAC-CIL-0318-25.
- 10 de octubre de 2025: Se emitieron nueve (9) solicitudes, identificadas con los consecutivos SAC-CIL-0319-25 al SAC-CIL-0327-25.
- 29 de octubre de 2025: Se emitieron veintisiete (27) solicitudes, identificadas con los consecutivos SAC-CIL-0328-25 al SAC-CIL-0354-25

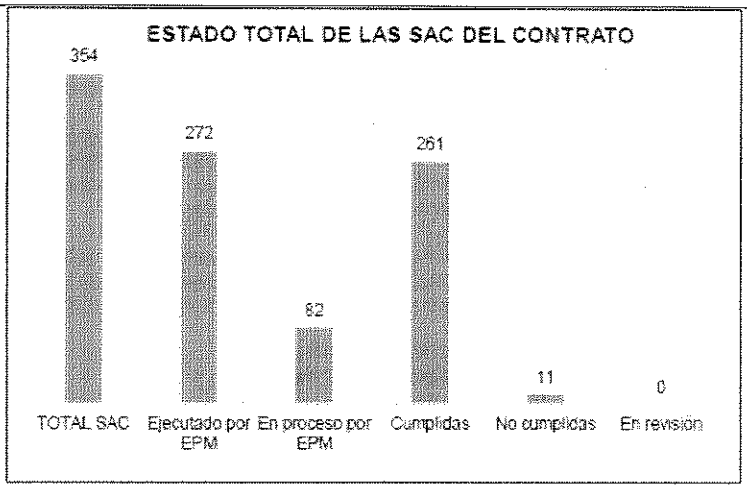


Figura 7. Estado de la SAC para el mes de octubre de 2025. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025)

Durante la ejecución del contrato se han remitido un total de trescientas cincuenta y cuatro (354) Solicitudes de Acciones Correctivas al operador del servicio, mediante comunicación electrónica, con el fin de gestionar las correcciones correspondientes.

SMAP (Solicitudes de Mejoramiento de Alumbrado Público): En el mes de octubre de 2025 la interventoría generó sesenta y una (61) solicitudes como resultado de las actividades de supervisión técnica y atención a reportes de la comunidad. A corte del presente informe, se presenta el estado actualizado de las SMAP.

Fecha de Envío	Oficio	PQRSD	Interna	Total
07/10/2025	769-551	1	12	13
15/10/2025	769-573	6	6	12
20/10/2025	769-581	3	19	22
28/10/2025	769-627	6	8	14
				61

Tabla 11. Entrega de SMAP a EPM. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025)

En el periodo de ejecución del contrato, la Interventoría ha presentado un total de trescientas una (301) SMAP, de las cuales se ha recibido ciento noventa y seis (196) respuestas por parte del operador de servicio. A la fecha, permanecen pendientes por respuesta ciento cinco (105) solicitudes. A continuación, se presenta el estado consolidado de las 301 solicitudes enviadas entre el 21 de abril de 2025 y el 31 de octubre de 2025.

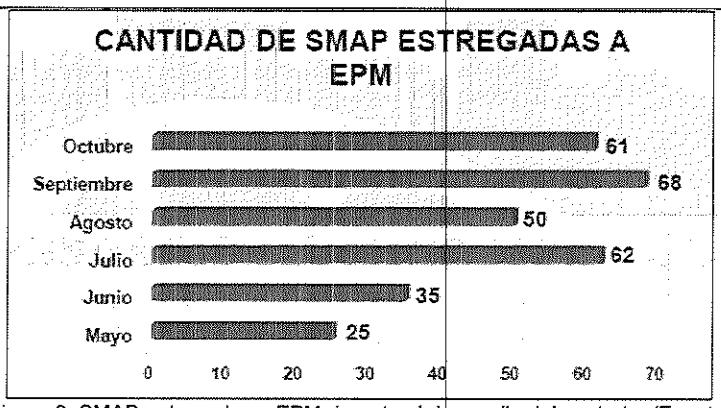


Figura 8. SMAP entregadas a EPM durante el desarrollo del contrato. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025)

Tiempos de los vehículos reportados a la supervisión por parte de la Interventoría de Alumbrado Público.

Para la ejecución de las actividades operativas, la interventoría programó los vehículos de apoyo utilizados en las labores de campo del contrato (carros y motos), con el fin de monitorear y verificar el tiempo de uso. Como parte de este control, se generaron órdenes de trabajo que incluyen el registro fotográfico del kilometraje recorrido en cada actividad.

TURNO	KM POR TURNO	PERSONAL POR TURNO
Diurno	8382	11
Mixto	2559	3
Nocturno	3019	3
TOTAL	**13960**	**17**

Tabla 12. Resumen de los kilómetros por turno. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025)

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el Anexo 4.2.1. SMAP _SAC _KM y las carpetas anexas:

1) KM_VEHÍCULO
2) SAC
3) SMAP

4.3. Realizar un plan de trabajo detallado y enviarlo para aval del supervisor.

4.3.1. Plan de trabajo mensual del personal descrito detalladamente y avalado por el supervisor verificando la cantidad de kilómetros recorridos del mes inmediatamente anterior.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	En el mes de octubre de 2025, la interventoría ejecutó el plan de trabajo asignado al personal de campo, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos contractuales del alumbrado público del Distrito de Medellín. A continuación, se presenta un resumen de las principales actividades realizadas: - **Recorridos diurnos y nocturnos:** Se llevaron a cabo inspecciones en el Distrito de Medellín, con trazos detallados, para evaluar el estado del sistema de alumbrado público y detectar posibles fallas o áreas de mejora. - **Medición de iluminancia:** Se realizaron mediciones en los barrios Área de Expansión Altos de Calasanz, Santa fe, El Progreso No.2 y Betania con el fin de verificar que los niveles de iluminación cumplieran con los estándares establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP). - **Revisión y lectura de medidores exclusivos de alumbrado público:** Se efectuaron lecturas de los medidores exclusivos de alumbrado público, con el fin de realizar seguimiento al consumo de energía registrado, permitiendo así contrastar la información reportada por el operador del servicio con la recopilada por la interventoría. - **Inspección de transformadores exclusivos de alumbrado público**: Se verificó el estado de los transformadores, incluyendo la correcta marcación del número de identificación y la visibilidad de la potencia, para garantizar su adecuado funcionamiento. - **Seguimiento a hurtos reportados:** Se recibió una base de datos con un total de setenta y seis (76) solicitudes relacionadas con casos de hurto. De estas, se evidenció que una (1) solicitud no fue solventada, motivo por el cual, al momento de la revisión realizada por el personal de la interventoría, la falla aún persistía. Adicionalmente, se identificó que nueve (9) solicitudes no pudieron ser ubicadas, debido a que la información suministrada por el operador del servicio resultó insuficiente. - **Revisión de SS de aprobar:** Se recibieron por parte de EPM sesenta y ocho (68) solicitudes correspondientes a proyectos en fase de diseño, los cuales requieren verificación técnica para evaluar su viabilidad y conformidad con los parámetros establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP). - **Verificación de acciones correctivas:** El personal realizó visitas para comprobar que las actividades correctivas indicadas en la base de datos del 115 como ejecutadas, hayan sido efectivamente solventadas. - **Atención a PQRS:** Durante el periodo se revisaron, gestionaron y respondieron un total de veintisiete (27) PQRS, cumpliendo con los plazos establecidos por la normatividad vigente. - **Verificación de proyectos de modernización:** Con el propósito de verificar y aprobar los proyectos de modernización, el operador del servicio remitió a la interventoría un total de veintiún (21) proyectos. De estos, se verificaron once (11), de los cuales nueve (9) fueron aprobados. - **Subsanación de proyectos de modernización:** Con el propósito de revisar y aprobar los proyectos de modernización, el operador del servicio remitió a la interventoría un total de veintidós (22) proyectos. De estos, doce (12) fueron aprobados. Adicionalmente, se verificaron diez (10) proyectos que habían quedado pendientes del mes de septiembre, de los cuales tres (3) fueron aprobados. Esta información es revisada y validada por el Distrito en el Anexo 4.3.1. PLAN _TRABAJO y las carpetas anexas: 1) CRONOGRAMA

2) ORDEN_TRABAJO

4.4. **Revisión de medidores y transformadores exclusivos.**

4.4.1. **Informe de medidores exclusivos (*.PDF).**

Como actividad contractual, la interventoría del alumbrado público realiza mensualmente la lectura del consumo de energía activa en los medidores exclusivos. Esta actividad se complementa con una inspección visual del medidor y del circuito asociado, con el propósito de identificar posibles fallas, daños o irregularidades que puedan afectar la precisión en la medición del consumo energético.

En el mes de octubre de 2025, la interventoría realizo la revisión en terreno de los medidores exclusivos del servicio del alumbrado público. Los detalles de la revisión técnica y documental fueron radicados mediante el oficio No. 769-659-MED, el cual fue remitido al operador del servicio con el fin de que se adelanten las acciones correctivas correspondientes. Estas acciones son necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de alumbrado público y la adecuada lectura de los consumos registrados en los medidores.

A continuación, se presenta un resumen de las principales novedades encontradas en los medidores exclusivos de alumbrado público:

- Se evidenció que el medidor con número de suscripción 041511000000466100 se encuentran fuera de servicio, situación que ya había sido reportada en visitas anteriores.
- Se evidenció un cambio en la constante de medición de 1 a 60 en el medidor 050727101200606100, lo que ocasiona un incremento en el consumo registrado de energía eléctrica (kWh) en la lectura correspondiente.
- Los medidores con números de instalación 050824204100906100, 052428006000556100, 054829207100026100, 059623001000926100, 060624303550006100, 061624301550006100 y 059623104106206100 presentan el visor sucio o rayado, lo que dificulta una adecuada lectura del consumo.
- En la instalación 054820006000716100 se evidenció que la caja de protecciones se encuentra sin tapa, con presencia de cables expuestos y defraudación de fluidos antes y después de la medida. Cabe resaltar que el equipo presenta sello de papel por intervención realizada en julio por la Unidad de Control de Pérdidas de EPM, en la cual se efectuó la normalización del sistema de medida y se dejó el medidor en condición activa. Se recomendó por la Interventoría verificar el estado actual del equipo y definir las acciones correspondientes para asegurar su correcta operatividad.
- En la instalación 053610005202006100, se evidenció la ausencia del medidor por posible hurto.

Esta información es revisada por el distrito en el anexo 4.5.1. MEDIDORES. y las carpetas anexas:

1) 769-659_NOVED_MED
2) MATRIZ_GRAFICA
3) FACT_SEPTIEMBRE
4) ENV_EPM

4.4.2. **Informe de transformadores exclusivos (*.PDF).**

En el mes de octubre de 2025, paralelo a la revisión técnica y documental de los medidores, la interventoría realizo la verificación de los trasformadores exclusivos de alumbrado público, este proceso fue documentado y comunicado al operador del servicio, a través del oficio con radicado 769-670-MED, con el fin de que se adopten las medidas correctivas necesarias.

A continuación, se presenta un resumen de las principales novedades encontradas en los transformadores exclusivos de alumbrado público:

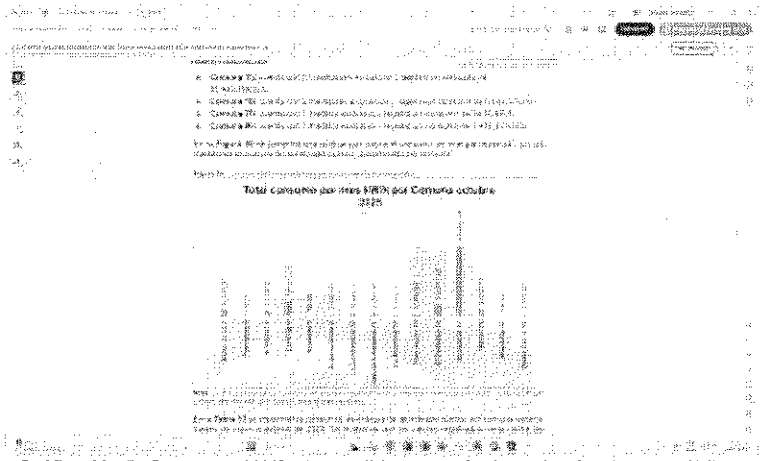
- En la instalación 052625002000136100 se evidenció que el transformador presenta la puesta a tierra desconectada, situación reportada en meses anteriores.
- Se evidenciaron cajas de protección abiertas en los transformadores identificados con los siguientes números de instalación y de transformador: 040522006000056100 - 14340, 053510004100836100 - 14880 y 054820006000716100 - 335496.
- En la instalación 05862300800000 6100 se evidencian dos medidores alimentados por el transformador 32330.
- En la instalación 059624306000036100 se evidencian dos medidores alimentados por el transformador 133763.

Esta información es revisada por el Distrito en el anexo 4.5.2. TRANSFORMADORES y las carpetas anexas:

1) 769-670_NOVED_TRAFO
2) MATRIZ_GRAFICA
3) ENV_EPM

4.4.3. **Gráficas de análisis de consumos.**

En el mes de octubre de 2025, derivado de la revisión de los trasformadores exclusivos de alumbrado público, la interventoría llevó a cabo de manera simultánea la lectura de los medidores exclusivos de alumbrado público. El mayor consumo se presenta en la comuna 15 (Guayabal) con un total de 88.402,76 kW/h.



Gráfica No 5. Consumo kW/h de medidores exclusivos de alumbrado público.
(Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025)

	Esta información es revisada y validada por el Distrito en el Anexo 4.5.3. GRAF_CONSUMO_kW/h y la carpeta anexa: 1) CONSUMO Kw-h
5. Revisar las quejas, reclamos, reportes de daños de alumbrado público e iluminación ornamental recibidos por el operador en su línea de atención al cliente.	**5.1. Revisar la disponibilidad de la base de datos y su actualización.** **5.1.1. Reporte de disponibilidad de la base de datos y observaciones.** De manera contractual el operador del servicio estableció dos fechas de corte para el envío de la base de datos de reportes de fallas 115, los días 11 y 26 de cada mes, con el fin de garantizar una revisión oportuna de la información por parte de la Interventoría al Servicio del Alumbrado Público. Para el mes de octubre de 2025, las bases de datos fueron remitidas por correo electrónico en las siguientes fechas: - Primer periodo (26 de septiembre al 10 octubre): La base de datos fue enviada el 17 de octubre de 2025. - Segundo periodo (11 de octubre al 25 octubre): La base de datos fue enviada el 28 de octubre de 2025 En consecuencia, se evidencia un retraso en la entrega de la base de datos de reportes de fallas correspondiente al mes de octubre de 2025. Con base en dicho incumplimiento, la interventoría adelantará la formulación de un plan de mejoramiento dirigido al operador de servicio. Esta información es revisada y validada por el Distrito en el anexo 5.1.1. BASE_DATOS_115 y las carpetas anexas: 1) 26SEPT_10OCTU_2025 2) 11OCTU_25OCTU_2025 **5.2. Hacer un muestreo y revisión de los reportes de la línea de atención de la ciudadanía, usando NAC de la NTC 2859.** **5.2.1. Reporte de conformidad del 115 basado en NAC.** En el mes de octubre de 2025, el operador de servicio remitió a la interventoría dos bases de reportes de fallas (115). Estas bases consolidan la información de los reportes realizados por la interventoría, la comunidad y las ordenes de trabajo generadas por el operador del servicio, durante los respectivos periodos correspondientes, lo que permite conocer el estado de atención de cada solicitud. Se precisa que la Interventoría presentó la revisión de tres bases de reportes de fallas, debido a que la correspondiente al segundo periodo de septiembre de 2025 fue remitida por el operador del servicio el día 30 del mismo mes. **Segundo periodo del mes de septiembre (11 de septiembre al 25 septiembre de 2025):** Durante este periodo, la interventoría recibió mil doscientas ochenta y una (1.281) solicitudes, de las cuales novecientas noventa y una (991) fueron resueltas y doscientas noventa (290) quedaron en programación. El muestreo se aplicó sobre las novecientas noventa y una (991) solicitudes atendidas por el operador del servicio,

conforme a la Norma Técnica Colombiana NTC 2859-1, Nivel de Inspección II, obteniéndose una muestra de ochenta (80) solicitudes: cuarenta y siete (47) generadas por la comunidad, treinta y tres (33) por la interventoría y cero (0) por el operador del servicio.

De esta muestra, se realizaron treinta y seis (36) verificaciones telefónicas y cuarenta y cuatro (44) inspecciones en terreno. Como resultado, se identificó una (1) solicitud que aún presentaba falla; no obstante, este valor se encuentra dentro del límite de aceptación establecido por la norma "catorce (14) como número de aceptación y quince (15) como número de rechazo". Por tanto, se concluye que el proceso cumple con los criterios de conformidad requeridos.

DESCRIPCIÓN	TOTAL REPORTES COMUNIDAD	TOTAL REPORTES INTERVENTORÍA	TOTAL REPORTES QUE REALIZA EPM	REPORTES TOTALES	TOTAL DE SOLICITUDES	
TOTAL SOLICITUDES CERRADAS Y RESUELTAS	939	323	129	991	1281	
TOTAL MUESTREO	47	33	0	80	N/A	
DESCRIPCIÓN	LLAMADAS EFECTIVAS	REPORTES VISITADOS EN TERRENO	EXCLUSIONES: RES. 123, ORDEN PÚBLICO Y PRIVADOS	TOTALES	REPORTES NO CONFORMES	¿Cumple NTC 2859-1, con Nivel de Inspección II y Número de aceptación de 14 y número de rechazo de 15?
LLAMADAS MUESTREO COMUNIDAD	36	11	0	47	0	Se acepta 1<15
VISITAS MUESTREO INTERVENTORÍA	N/A	33	0	33	1	
TOTAL	36	44	0	80	1	

Tabla 13. Resumen de la evaluación segundo periodo de septiembre. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025)

Primer periodo del mes de octubre (del 26 de septiembre al 10 de octubre de 2025): Durante este periodo, la interventoría recibió una base de datos con mil siete (1.007) solicitudes, de las cuales setecientas noventa y seis (796) fueron resueltas y doscientas once (211) se encuentran en programación. La muestra se realizó sobre las setecientas noventa y seis (796) solicitudes atendidas por el operador del servicio, aplicando un muestreo aleatorio conforme a los lineamientos de la Norma Técnica Colombiana NTC 2859-1, bajo el Nivel de Inspección II. Como resultado, se obtuvo una muestra de ochenta (80) solicitudes: cuarenta (40) generadas por la comunidad, cuarenta (40) por la interventoría y cero (0) por el operador del servicio.

De esta muestra, la interventoría realizó dos (2) verificaciones telefónicas y cuarenta y ocho (48) inspecciones en terreno. Como resultado, se identificaron tres (3) solicitudes que aún presentaban falla; sin embargo, este valor se encuentra dentro del límite de aceptación establecido por la norma "catorce (14) como número de aceptación y quince (15) como número de rechazo". Por tanto, se concluye que el proceso cumple con los criterios de conformidad requeridos.

DESCRIPCIÓN	TOTAL REPORTES COMUNIDAD	TOTAL REPORTES INTEVENTORIA	TOTAL REPORTES QUE REALIZA EPM	REPORTES TOTALES	TOTAL DE SOLICITUDES	
TOTAL SOLICITUDES CERRADAS Y RESUELTAS	396	303	97	796	1007	
TOTAL MUESTREO	48	40	0	80	N/A	
DESCRIPCIÓN	**LLAMADAS EFECTIVAS**	**REPORTES VISITADOS EN TERRENO**	**EXCLUSIONES: RES. 123, ORDEN PUBLICO Y PRIVADOS**	**TOTALES**	**REPORTES NO CONFORMES**	**¿Cumple NTC 2859-1, con Nivel de inspección II y Número de aceptación de 14 y número de rechazo de 15?**
LLAMADAS MUESTREO COMUNIDAD	32	8	0	40	0	Se acepta 3<15
VISITAS MUESTREO INTERVENTORIA	N/A	40	0	40	3	
TOTAL	32	48	0	80	3	

Tabla 14. Resumen de la evaluación primer periodo de octubre. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025)

Segundo periodo del mes de octubre (del 11 de octubre al 25 de octubre de 2025): En este periodo, la interventoría recibió una base de datos con mil cincuenta y seis (1.056) solicitudes, de las cuales ochocientas treinta (830) fueron resueltas y doscientas veintiséis (226) se encuentran en programación.

La muestra se realizó sobre las ochocientas treinta (830) solicitudes atendidas por el operador del servicio, aplicando un muestreo aleatorio conforme a los lineamientos de la Norma Técnica Colombiana NTC 2859-1, bajo el Nivel de Inspección II. Como resultado, se obtuvo una muestra de ochenta (80) solicitudes: cuarenta y ocho (48) generadas por la comunidad, treinta y dos (32) por la interventoría y cero (0) por el operador del servicio.

De esta muestra, la interventoría realizó cuarenta y dos (42) verificaciones telefónicas y treinta y ocho (38) inspecciones en terreno. Como resultado, se identificaron cuatro (4) solicitudes que aún presentaban falla; sin embargo, este valor se encuentra dentro del límite de aceptación establecido por la norma "catorce (14) como número de aceptación y quince (15) como número de rechazo".

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DESCRIPCION	TOTAL REPORTES COMUNIDAD	TOTAL REPORTES INTEVENTORIA	TOTAL REPORTES QUE REALIZA EPM	REPORTES TOTALES	TOTAL DE SOLICITUDES	
TOTAL SOLICITUDES CERRADAS Y RESUELTAS	446	254	131	830	1056	
TOTAL MUESTREO	48	32	0	80	N/A	
DESCRIPCION	LLAMADAS EFECTIVAS	REPORTES VISITADOS EN TERRENO	EXCLUSIONES: RES. 123, ORDEN PUBLICO Y PRIVADOS	TOTALES	REPORTES NO CONFORMES	¿Cumple NTC 2859-1 con Nivel de inspección II y Número de aceptación de 14 y número de rechazo de 15?
LLAMADAS MUESTREO COMUNIDAD	42	6	0	48	1	Se acepta 4<15
VISITAS MUESTREO INTERVENTORIA	N/A	32	0	32	3	
TOTAL	42	38	0	80	4	

Tabla 15. Resumen de la evaluación segundo periodo de octubre. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025)

De acuerdo con la evaluación realizada por la interventoría, las tres bases de datos de reportes de fallas revisadas en el mes de octubre de 2025 cumplen con el límite de aceptación establecido en la NTC 2859-1.

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el Anexo 5.2.1. MUESTREO 115 y las carpetas anexas:

1) 11SEPT_25SEPT
2) 26SEPT_10OCTU
3) 11OCT_25OCT

5.3. Verificar en terreno las causas de los reclamos no atendidos.

5.3.1. Reporte de las fallas verificadas telefónicamente y en terreno e informes de visitas, conclusiones y observaciones.

Teniendo en cuenta el muestreo realizado a las dos bases de datos de reportes de fallas (115), en el mes de octubre de 2025, la interventoría realizó un análisis estadístico de los tipos de fallas reportadas tanto por la comunidad como por la interventoría en cada uno de los períodos evaluados.

Segundo periodo del mes de septiembre (11 de septiembre al 25 septiembre de 2025): En este periodo, la interventoría evaluó quinientas treinta y nueve (539) solicitudes, de las cuales se seleccionó una muestra de cuarenta y siete (47). La distribución por tipo de falla fue: treinta y nueve (39) luminarias apagadas, cuatro (4) sectores apagados, tres (3) luminarias agotadas o intermitentes y un (1) hurto.

Respecto a las fallas reportadas por la interventoría, se evaluaron trescientas veintitrés (323) solicitudes, de las cuales treinta y tres (33) fueron seleccionadas en el muestreo. Su distribución fue: veintinueve (29) luminarias apagadas y cuatro (4) luminarias agotadas o intermitentes.

En ambos casos, la falla más recurrente corresponde a luminarias apagadas, con una participación del 83 % en los reportes de la comunidad y del 88 % en los reportes de la interventoría.

Primer periodo de octubre (26 de septiembre al 10 de octubre 2025): En este periodo, la interventoría evaluó trescientas noventa y seis (396) solicitudes reportadas por la comunidad, de las cuales se seleccionó una muestra de cuarenta (40) casos. La distribución por tipo de falla fue: treinta y cuatro (34) luminarias apagadas, cuatro (4) sectores apagados y dos (2) luminarias agotadas o intermitentes.

En el mismo periodo, la interventoría verificó que el operador del servicio atendió trescientas tres (303) solicitudes generadas por la interventoría, de las cuales se tomó una muestra de cuarenta (40) casos. Su clasificación fue: treinta y siete (37) luminarias apagadas, dos (2) luminarias agotadas o intermitentes y un (1) sector apagado.

De acuerdo con la evaluación, la falla más recurrente corresponde a luminarias apagadas, representando el 85 % de los reportes de la comunidad y el 93 % de los reportes de la interventoría.

Segundo periodo de octubre (11 de octubre al 25 de octubre 2025): En este periodo, la interventoría evaluó cuatrocientas cuarenta y cinco (445) solicitudes derivadas de reportes de la comunidad, de las cuales se seleccionó una muestra de cuarenta y ocho (48) casos. La distribución por tipo de falla fue: treinta y nueve (39) luminarias apagadas, seis (6) luminarias agotadas o intermitentes y tres (3) sectores apagados.

En el mismo periodo, se revisaron doscientas cincuenta y cuatro (254) solicitudes reportadas por la interventoría, de las cuales treinta y dos (32) fueron seleccionadas en el muestreo. Su clasificación fue: veintiocho (28) luminarias apagadas y cuatro (4) luminarias agotadas o intermitentes.

En ambos casos, la falla más frecuente corresponde a luminarias apagadas, con una participación del 81 % en los reportes de la comunidad y del 88 % en los reportes de la interventoría.

La información es revisada y validada por el distrito en el Anexo 5.3.1. REPOR_FALLAS y las subcarpetas:

1) 11. 115_11SEPT_25SEPT_2025
2) 12. 115_26SEPT_10OCT_2025
3) 13. 115_11OCT_25OCT_2025

5.4. Elaborar los análisis y las estadísticas correspondientes a tiempos de respuesta promedio por mes.

5.4.1. Reporte de análisis y estadísticas correspondientes a los tiempos de atención y efectividad de la actividad del contratista, conclusiones y observaciones.

En el mes de octubre de 2025, la interventoría realizó el análisis de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) para el periodo comprendido entre el 11 de septiembre y el 25 de octubre. Como resultado, se obtuvo un nivel de cumplimiento del 70 %, reflejando un desempeño medio.

Acuerdos de nivel de servicio ANS		
Alto: mayor o igual a 90 %	Medio: entre 50 % y 89,99 %	Bajo: menor a 50 %
Indicador general de cumplimiento		*Medio*
Total Actividades evaluadas		3356
Cumple ANS	**No Cumple ANS**	**Sin Información**
2361	993	2

Tabla 16. Análisis de cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS). (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025).

Durante el periodo evaluado, el análisis de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) evidencia un nivel de cumplimiento general medio, con tres mil ochocientas veintidós (3.822) actividades revisadas. De estas, tres mil trescientas cincuenta y seis (3.356) actividades, equivalentes al 70%, cumplen con los ANS establecidos; doscientas treinta y dos (232) actividades, correspondientes al 6%, no cumplen con los parámetros definidos, y novecientas noventa y tres (993) actividades no cuentan con información suficiente para su valoración.

El resultado global ubica el desempeño en la categoría "Medio", según la escala de clasificación (alto: ≥ 90 %; medio: 50–89,99 %; bajo: < 50 %). Este nivel corresponde al cumplimiento observado durante el periodo evaluado y sirve como referencia para orientar acciones dirigidas a disminuir los casos sin información y a aumentar el porcentaje de cumplimiento registrado.

Nota: La figura muestra la proporción de actividades que cumplen y no cumplen con los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos contractualmente, con base en el análisis de los reportes entregados por el operador del servicio entre el 11 de septiembre y el 25 de octubre de 2025. El resultado refleja un 70 % de cumplimiento, lo que indica un desempeño operativo de nivel medio, según los rangos definidos para este indicador.

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el en el Anexo 5.4.1. REPOR_ANS y la carpeta anexa:

1) ANS 115_11SEPT_25OCTU

5.5. Avalar, previa revisión, los informes preparados por el operador.

5.5.1. Oficio adjunto al informe para pago mensual de recepción y aceptación del informe del operador

La Interventoría recibió por parte del operador del servicio el informe de gestión correspondiente al mes de agosto de 2025 el día 13 de septiembre de 2025. Una vez efectuado el registro de recibido, la interventoría adelantó la revisión técnica y documental del contenido, cuyos resultados se presentan a continuación:

Informe de hurtos: La interventoría remitió al operador del servicio el oficio radicado No. 20250120183135, enviado el 29 de octubre de 2025, en el cual se consignan las observaciones derivadas de la revisión de las actividades de reparación asociadas a los casos de hurto reportados en el informe de gestión de agosto de 2025.

	Informe del Plan de Mantenimiento Preventivo: En octubre de 2025, la interventoría realizó el análisis detallado de los sectores intervenidos mediante inspecciones visuales, orientadas a identificar falencias en la infraestructura de alumbrado público y a verificar las condiciones requeridas para la programación de actividades de mantenimiento preventivo. Una vez corregidas las fallas detectadas durante estas inspecciones, los resultados serán presentados en los comités técnicos para su correspondiente seguimiento y validación. Nota: Las actividades revisadas por la interventoría en octubre de 2025, relacionadas con el Plan de Mantenimiento Preventivo, corresponden a la evidencia entregada por el operador del servicio sobre las acciones ejecutadas entre enero y agosto de 2025. Informe de Facturación consumo agosto 2025, factura septiembre de 2025: (esta actividad se realiza mes vencido: Las cantidades a facturar fueron previamente conciliadas y validadas como insumo base para el proceso de facturación de septiembre (consumo de agosto). En consecuencia, no se emiten observaciones adicionales sobre dicho contenido, dado que su remisión se realizó con posterioridad al cierre del consolidado. Informe ambiental y SST: en el mes de octubre de 2025, la interventoría emitió oficio con radicado No. 769-612-MED Solicitud de soportes SST, en el cual se requirieron tres aspectos principales: Cargue oportuno del Anexo 16: Se solicitó garantizar el cargue oportuno de los documentos correspondientes a la gestión de SST de los subcontratistas ELITE, EJYM y EPM, debido a los retrasos observados en la actualización de la información en el OneDrive compartido. Ajuste en la nomenclatura de los archivos: Se recomendó acortar los nombres de los archivos utilizando abreviaturas, con el fin de facilitar su descarga y cargue en el OneDrive compartido con el Distrito, ya que la extensión actual de los nombres ha generado inconvenientes en el proceso. Cargue de soportes de gestión SST de EPM: Se solicitó incluir las evidencias que demuestren la gestión realizada por el personal propio de EPM en el componente de SST, como sustento del cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo Anual. Posterior al cargue de los documentos, la interventoría realizó la validación de la información y corroboró, mediante las inspecciones el cumplimiento en la implementación de las medidas relacionadas con el componente. Informe de gestión de expansión: En este periodo, la Interventoría realizo la verificación del informe de gestión de expansión enviado por el operador de servicio. Producto de dicha revisión, la Interventoría consolidó un análisis que identifica las observaciones y brechas de información presentes en el informe. En este proceso se formularon recomendaciones técnicas y acciones de mejora orientadas a optimizar la claridad, consistencia, trazabilidad y completitud de los datos reportados, con el propósito de robustecer su análisis, facilitar el seguimiento y garantizar un mejor estándar en las próximas entregas. Las observaciones y propuestas de mejora resultantes de esta verificación fueron comunicadas formalmente al operador del servicio mediante el oficio No. 769-634-MED, radicado bajo el consecutivo 20250120206510, el 29 de octubre de 2025 por parte de la Interventoría.

	Esta información es revisada y validada por el Distrito en el anexo 5.5.1. INF_OP_RED y las carpetas anexas. 1) Expansión 2) Facturación 3) PLAN_MTTO 4) Ambiental y SST 5) OF_HURTO **5.6. Asesorar al Distrito en el cálculo de las compensaciones, así como revisar y avalar los cálculos realizados por el operador para compensaciones, en especial aquellos de los que trata el articulado de la resolución CREG 101013 de 2022.** **5.6.1. Oficio adjunto al informe para pago mensual de recepción y aceptación del informe del operador.** En el mes de octubre de 2025 la interventoría realizo el análisis de compensaciones del pago mensual del operador con la verificación de dos ID, presentados por el operador del servicio a la interventoría, conforme a la Resolución CREG 101 013 de 2022, distribuidas de la siguiente manera: **ID de agosto de 2025 (Periodo 26 de julio - 25 de agosto):** Fue recibido por la interventoría en el mes de septiembre de 2025 (correo "Calculo ID para el mes de agosto 2025"). Este fue devuelto con observaciones en el mismo periodo, en el correo con consecutivo LATAN-0442 ID agosto de 2025 debido a diferencias encontradas en los cálculos. En el mes de octubre de 2025 la interventoría no recibió respuesta por parte del operador de servicio. **ID de septiembre de 2025 (Periodo 26 de agosto - 25 de septiembre):** Esta información fue recibida por la interventoría en el mes de octubre de 2025, en el correo con título "Calculo ID para el mes de septiembre 2025". La interventoría realizó la devolución por correo electrónico "LATAN-0550"Devolución Cálculo ID del mes de septiembre 2025" debido a diferencias en los cálculos y validaciones. Los valores históricos del ID obtenidos en este contrato se sitúan por encima del 99,9%, lo que refleja el nivel de disponibilidad registrado en la prestación del servicio. Esta información es revisada y validada por el Distrito en el anexo 5.6.1. ID_VCEE y las carpetas anexas: 769-552_DEV_ID_VCEE_AGOSTO_2025 LATAN-0442 DEV_ID_VCEE_AGOSTO_2025 769-652_DEV_ID_VCEE_SEPTIEMBRE_2025 LATAN-0550 DEV_ID_VCEE_SEPTIEMBRE_2025
6. Revisar compilar y reportar los indicadores de gestión	**6.1. Realizar la encuesta de percepción de calidad del servicio.** 6.1.1. **Reporte de la percepción de la calidad del servicio.** Con el objetivo de evaluar la percepción de la calidad del servicio prestado por EPM, se realizó un muestreo basado en los reportes registrados en la base de datos de reportes de fallas (115), proporcionada por el operador de servicio. En las llamadas telefónicas realizada por la interventoría a los usuarios seleccionados se les solicitó

calificar la atención recibida utilizando una escala de 1 a 5, donde 1 representa una atención *muy mala* y 5 una atención *muy buena*.

Segundo periodo de septiembre (11 de septiembre al 25 de septiembre 2025): Debido a que la base de datos fue entregada por parte del operador del servicio el 30 de septiembre de 2025, no fue posible realizar su verificación en el mes correspondiente. En consecuencia, esta revisión fue realizada por la interventoría en el mes de octubre.

En esta base de daros la interventoría evaluó quinientas treinta y nueve (539) solicitudes reportadas por la comunidad. A partir de esta base, se seleccionó un muestreo de cuarenta y siete (47) solicitudes, de las cuales treinta y seis (36) personas atendieron la llamada y emitieron su calificación. Todos los encuestados asignaron una puntuación de cinco (5) al servicio recibido, constituyendo el resultado reportado para este periodo.

Calificación	Cantidad	Porcentaje
5	36	77%
No atendieron la llamada	11	23%
Total general	**47**	**100%**

Tabla 17. Resumen de encuestas realizadas a usuarios contactados. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025)

Primer periodo de octubre (26 de septiembre al 10 de octubre 2025).

En el primer período del mes de octubre la interventoría evaluó trescientos noventa y seis (396) reportes realizados por la comunidad y atendidos por el operador del servicio, sobre esta base de datos se realizó un muestreo de cuarenta (40) solicitudes. De este muestreo, treinta y dos (32) usuarios respondieron la llamada y realizaron una calificación, obteniéndose la siguiente distribución: treinta y un (31) usuarios calificaron con 5 y 1 usuario con 4. Estos resultados corresponden a la información recopilada sobre la percepción del servicio en el periodo evaluado.

Calificación	Cantidad	Porcentaje
4	1	3%
5	31	78%
No atendieron la llamada	8	20%
Total general	**40**	**100%**

Tabla 18. Resumen de encuestas realizadas a usuarios contactados. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025).

Segundo periodo de octubre (11 de octubre al 25 de octubre 2025).

En el segundo período del mes de octubre de 2025, la interventoría evaluó cuatrocientas cuarenta y cinco (445) reportes realizados por la comunidad. Con base en esta información, se aplicó un muestreo de cuarenta y ocho (48) solicitudes, de las cuales cuarenta y dos (42) usuarios atendieron la llamada y calificaron el servicio con la nota máxima cinco (5). Estos resultados corresponden a la información recopilada sobre la percepción del servicio durante el periodo evaluado.

Calificación	Cantidad	Porcentaje
5	42	88%
No atendieron la llamada	6	13%
Total general	**48**	**100%**

Tabla 19. Resumen de encuestas realizadas a usuarios contactados. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025).

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el Anexo 6.1.1. CALIDAD_SERVICIO y las carpetas anexas:

1) 11. 115_11SEPT_25SEPT_2025
2) 12. 115_26SEPT_10OCT_2025
3) 13. 115_11OCT_25OCT_2025

6.2. Realizar el seguimiento, recopilación y reporte de los ANS de la calidad del servicio pactados en los contratos para la prestación del servicio.

6.2.1. **Reporte de salidas no conformes, incumplimiento tiempos de entrega de los productos.**

Se consideran salidas no conformes todas aquellas solicitudes que no fueron atendidas dentro del tiempo pactado en el contrato, es decir, aquellas que no cumplen con los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS). Para el período evaluado, se identificaron las siguientes salidas no conformes:

Análisis de la base de datos del 115 (11 de septiembre al 25 de septiembre de 2025): Durante la revisión de los reportes registrados en este período, la interventoría evidenció que, de un total de mil doscientas ochenta y una (1.281) solicitudes, trescientas tres (303) no cumplieron con el ANS, equivalente al 24%.

Análisis de la base de datos del 115 (26 de septiembre al 10 de octubre de 2025): Durante la revisión de los reportes registrados en este período, la interventoría evidenció que, de un total de mil siete (1.007) solicitudes, cuatrocientas tres (403) no cumplieron con el ANS, lo que equivale al 40%.

Análisis de la base de datos del 115 (11 de octubre al 25 de octubre de 2025): Durante la revisión de los reportes registrados en este período, la interventoría evidenció que, de un total de mil cincuenta y seis (1.056) solicitudes, doscientas ochenta y cuatro (284) no cumplieron con el ANS, lo que representa el 27%.

Verificación de solicitudes por hurto: En el informe de gestión entregado por el operador de servicio en octubre de 2025, la interventoría recibió la base de datos con las solicitudes relacionadas con hurtos atendidos en el mes de septiembre de 2025. Con esta información, la interventoría realizó la verificación en terreno de las actividades ejecutadas.

Durante el período reportado se recibieron setenta y seis (76) solicitudes, de las cuales una (1) aún presenta fallas y permanece sin solución. Adicionalmente, nueve (9) solicitudes no pudieron ser visitadas debido a que la información suministrada por el operador del servicio se encontraba incompleta.

Solicitudes de acciones correctivas (SAC): Durante las inspecciones al sistema de alumbrado público realizadas en los recorridos diurnos, nocturnos y demás actividades de la interventoría (modernización, atención de PQRS, revisión de solicitudes de

servicio, entre otros), la Interventoría genero Solicitudes de Atención Correctiva (SAC), las cuales fueron remitidas al operador del servicio mediante correo electrónico para su gestión y reparación.

Una vez ejecutadas las acciones de mejora correspondientes, el operador del servicio debe remitir la información necesaria para su validación y aprobación. De acuerdo con los tiempos de respuesta establecidos contractualmente, al 31 de octubre se identificó que cincuenta y cinco (55) solicitudes no registran respuesta por parte del operador, por lo cual no cumplen con los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS).

Solicitudes SMAP: Para el mes de octubre de 2025, la interventoría recibió parte del operador de servicio cuarenta (40) respuestas a las solicitudes de Mejoramiento de Alumbrado. De estas, el 27 % cumplen con los ANS y73 % no cumplen con lo establecido. La información fue remitida al operador de servicio mediante el oficio 769-654-MED del 30/09/2025.

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el Anexo 6.2.1 NO_CONFORMES y las carpetas anexas.

1 ANS 115_11SEPT_25OCTU
2) OF_HURTO
3) NO_CUMPLE_ANS_SAC
4) SMAP

6.3. Revisar, compilar y reportar el índice de disponibilidad (ID) y VCEE.

6.3.1. **Informe de la revisión del cálculo del ID, registrar la tendencia del histórico de la prestación, informe del ID y VCEE para compensación.**

En el mes de octubre de 2025 la interventoría realizo el análisis de compensaciones del pago mensual del operador con la verificación de dos ID, presentados por el operador del servicio a la interventoría, conforme a la Resolución CREG 101 013 de 2022, distribuidas de la siguiente manera:

ID de agosto de 2025 (Periodo 26 de julio - 25 de agosto): Fue recibido por la interventoría en el mes de septiembre de 2025 (correo "Calculo ID para el mes de agosto 2025"). Este fue devuelto con observaciones en el mismo periodo, en el correo con consecutivo LATAN-0442 ID en agosto de 2025 debido a diferencias encontradas en los cálculos. En el mes de octubre de 2025 la interventoría no recibió respuesta por parte del operador de servicio.

ID de septiembre de 2025 (Periodo 26 de agosto - 25 de septiembre): esta información fue recibida por la interventoría en el mes de octubre de 2025, en el correo con título "Calculo ID para el mes de septiembre 2025". La interventoría realizó la devolución por correo electrónico "LATAN-0550"Devolución Cálculo ID del mes de septiembre 2025" debido a diferencias en los cálculos y validaciones.

Los valores históricos del ID obtenidos en este contrato se encuentran por encima del 99,9 %, lo que corresponde al nivel de disponibilidad registrado en la prestación del servicio.

MES	Periodo de Cálculo	VCEE ($)	% ID Remuneración de Infraestructura	% ID Remuneración de AOM
Julio 2024	26 de junio al 25 de julio de 2025	45.880,89	99,9153	99,9991
Agosto 2024	26 de julio al 25 de agosto de 2025	206.772,29	99,9423	99,9955
Septiembre 2024	26 de agosto al 25 de septiembre de 2025	116.862,14	99,9095	99,9974
Octubre 2024	26 de septiembre al 25 de octubre de 2025	116.877,23	99,8850	99,9973
Noviembre 2024	26 de octubre al 25 de noviembre de 2025	169.287,76	99,9297	99,9960
Diciembre 2024	26 de noviembre al 25 de diciembre de 2025	230.486,64	99,9099	99,9946
Enero 2025	26 de diciembre al 25 de enero de 2026	75.451,48	99,9067	99,9983
Febrero 2025	26 de enero al 25 de febrero de 2025	265.372,26	99,9267	99,9940
Marzo 2025	26 de febrero al 25 de marzo de 2025	155.513,97	99,9549	99,9963
Abril 2025	26 de marzo al 25 de abril de 2025	173.421,71	99,9213	99,9962
Mayo 2025	26 de abril al 25 de mayo de 2025	768.660,97	99,8972	99,9827
Junio 2025	26 de mayo al 25 de junio de 2025	173.380,09	99,9035	99,9960
Julio 2025	26 de junio al 25 de julio de 2025	77.241,86	99,9204	99,9982
Agosto 2025	26 de junio al 25 de julio de 2025	Devuelto con observaciones al operador del servicio. Comunicado «769-552 Devolucion_ID_agosto_2025»		
Septiembre 2025	26 de agosto al 25 de septiembre de 2025	Devuelto con observaciones al operador del servicio. Comunicado «769-652 Devolucion_ID_septiembre_2025».		

Tabla No 20. Cálculo Compensaciones ID y VCEE. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025)

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el Anexo 6.3.1. ID_VCEE y las carpetas anexas:

769-552_DEV_ID_VCEE_AGOSTO_2025
LATAN-0442 DEV_ID_VCEE_AGOSTO_2025
769-652_DEV_ID_VCEE_SEPTIEMBRE_2025
LATAN-0550 DEV_ID_VCEE_SEPTIEMBRE_2025
HISTORICO ID Y VCEE

6.4. Revisar los planes de mejoramiento suscritos por el operador que se realicen con ocasión de la generación de las salidas no conformes.

6.4.1. **Informes de revisión y validación de los planes de mejoramiento suscrito por el operador de servicio de acuerdo con el cronograma establecido.**

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones CREG 015 de 2018 y CREG 101 013 de 2022, los contratos de AOM + Uso de Infraestructura contemplan compensaciones del servicio a través del Índice de Disponibilidad (ID) y del Valor de Continuidad del Servicio Eléctrico (VCEE). No se contempla ningún tipo de compensación relacionada con «*compensaciones por punto de falla*», dado que este concepto es propio de los contratos de suministro de energía, los cuales no son objeto de seguimiento por parte de la Interventoría.

6.5. Revisar los planes de mejoramiento suscritos por el operador que se realicen con ocasión de las salidas no conformes.

	6.5.1. **Informes de revisión y validación de los planes de mejoramiento suscrito por el operador de servicio de acuerdo con el cronograma establecido.** En el mes de octubre de 2025, la interventoría formuló planes de mejora dirigidos al operador del servicio EPM, con el fin de solicitar el fortalecimiento en la ejecución de las siguientes actividades: En este periodo la Interventoría adelantó la verificación del informe de gestión de expansión remitido por el operador del servicio, recibido mediante correo electrónico del 09 de octubre de 2025, con el asunto *«Informe de gestión mes de septiembre de 2025»*. Producto de dicha revisión, la Interventoría, consolidó un análisis detallado enfocado en la identificación de observaciones, brechas de información y oportunidades de fortalecimiento del informe presentado. Derivado de las evidencias aportadas en el informe de gestión del operador del servicio del mes de septiembre de 2025, la interventoría realizo recomendaciones técnicas y acciones de mejora orientadas a optimizar la claridad, consistencia, trazabilidad y completitud de los datos reportados, con el propósito de robustecer su análisis, facilitar el seguimiento y garantizar un mejor estándar en las próximas entregas. Las observaciones y propuestas derivadas de esta verificación fueron comunicadas formalmente al operador del servicio mediante el oficio 769-634-MED, registrado con el consecutivo 20250120206510 el 29 de octubre de 2025. Por parte de la Interventoría no se generaron planes de mejoramiento dirigidos al operador del servicio por mantenimiento. Esto se debe a que, aunque se identificaron solicitudes en el aplicativo 115 que no cumplen con los ANS establecidos, la verificación contractual se realiza mediante un proceso de muestreo, cuyos resultados fueron los siguientes: • Base de datos del 11 al 25 de septiembre: 1 no conformidad. • Base de datos del 26 de septiembre al 10 de octubre: 3 no conformidades. • Base de datos del 11 al 25 de octubre: 4 no conformidades. La interventoría presentara en el mes de noviembre de 2025 los planes de mejoramiento relacionados con el incumplimiento de las ANS en la base de datos de reportes de fallas al operador de servicio. Esta información es revidada y valida por el distrito en el anexo 6.5.1 PLANES DE MEJORAMIENTO - 769-634 Informe gestión EPM
7. Facturación del servicio de alumbrado público	7.1. **Seguimiento a la facturación del precio del servicio de los contratos de alumbrado público.** 7.1.1. **Aforo del mes (*.XLS) y acta de facturación de energía.** En el mes de octubre de 2025, la interventoría en conjunto con el operador del servicio y el Distrito llevó a cabo el proceso de corte y conciliación de energía el 24 de octubre de 2025. Durante esta reunión se revisó el consumo de energía en kW/h mes según aforo, el consumo de energía en kW/h mes en el Nivel de Tensión 1 (NT1) y el consumo de energía en kW/h mes en el Nivel de Tensión 2 (NT2), este último con los descuentos por mediciones y demás ajustes aplicables.

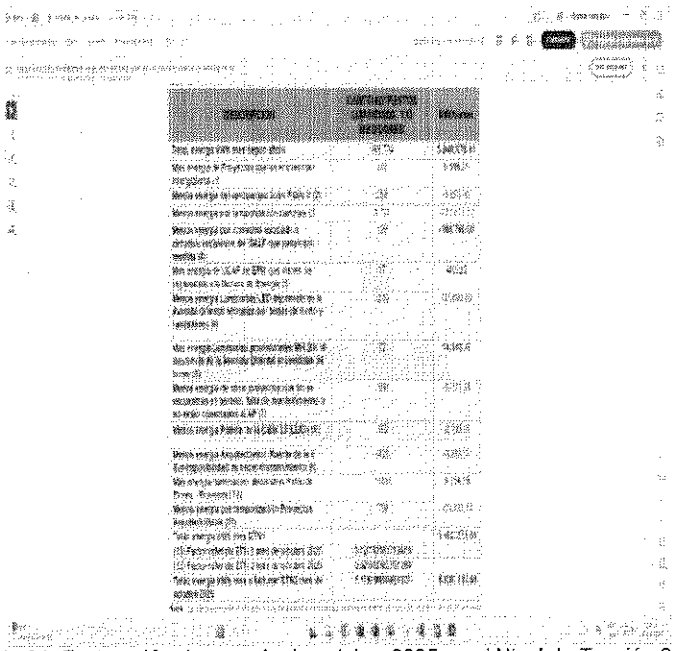


Tabla No 21. Facturación de energía de octubre 2025 en el Nivel de Tensión 2 (NT2). (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025)

Para este periodo y de acuerdo con el aforo de energía, se calculó el estado actual de cantidad de luminarias por tipo de tecnologías Led-MH-Sodio, como se observa en la siguiente tabla:

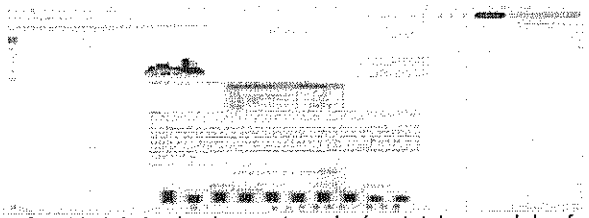


Tabla No 22. Cantidad de luminarias por tecnología y total general de aforo. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025)

Para este periodo, la variación entre la energía de aforo y la energía en el STN2, una vez aplicados los descuentos y el factor de tensión acumulado en el año, no presenta diferencias relevantes en los valores de energía facturable, teniendo en cuenta que la facturación se realiza con base en la energía del STN2.

De acuedo al analsis, se observa un incremento en el precio del kW/h. Aunque se registra una disminución en la energía facturada, el aumento en el precio unitario genera un efecto que la interventoría recomienda considerar en las proyecciones presupuestales del Distrito.

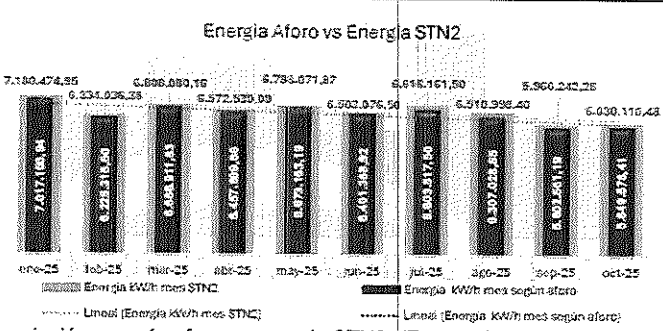


Figura 9. variación energía aforo vs energía STN2. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025)

Esta información es revisada y avalada por el distrito en el Anexo 7.1.1 AFORO_ENERGIA y las carpetas anexas:

Factor NTII
Acta
Arquitectónicos
Medidos
Temporización arquitectónicos
Soportes

7.1.2. **Informe de revisión y ajustes de factura (*.PDF) Descuentos (*.XLS), saldos pedidos, seguimiento y aplicación IPP**

Para la facturación del componente AOM+USO, se requiere contar con dos valores del Índice de Precios al Productor (IPP): el valor definitivo y el valor provisional, este valor es publicado por el DANE durante los primeros cinco días del mes siguiente.

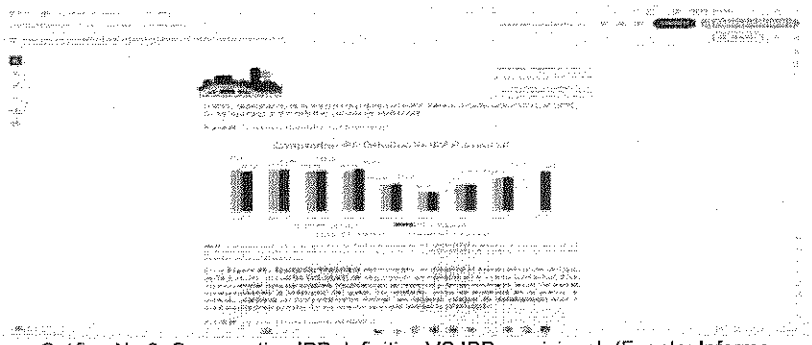
En la factura correspondiente a octubre de 2025 (consumo de septiembre de 2025), la interventoria realiza el siguiente procedimiento:

- Ajuste del consumo de agosto facturado en septiembre: Se recalculan los valores facturados provisionalmente en septiembre (por consumo de agosto) aplicando el IPP definitivo de agosto.
- Consumo de octubre: Se realiza el consumo de octubre con el IPP provisional de septiembre.
- Cálculo del ajuste para facturación: Se compara el IPP definitivo y el provisional aplicados al consumo de agosto. La diferencia resultante se ajusta en la factura de octubre, integrándose al valor facturado por la factura de octubre consumo septiembre con IPP provisional.

Este procedimiento garantiza que la facturación incorpore las actualizaciones del IPP, reflejando con precisión las variaciones económicas reportadas por el DANE. Por esta razón, la facturación del servicio de alumbrado público siempre se realiza con un mes de desfase (mes vencido).

A continuación, se presentan los valores del 2025 del IPP, donde se evidencia las variaciones entre el valor provisional y definitivo. Dichas diferencias pueden generar ajustes a favor del operador de servicio o del Distrito, dependiendo de la dirección del

cambio en el IPP. Para el corte de este informe, el DANE, no ha reportado el IPP definitivo del mes de septiembre.



Gráfica No 6. Comparativo IPP definitivo VS IPP provisional. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025).

A corte del mes de octubre de 2025, la interventoría realizó el análisis de la ejecución financiera del contrato de AOM y presentó el estado actual del proceso de facturación, el cual ha sido objeto de seguimiento permanente en el marco contractual. Este control permite identificar oportunamente eventuales insuficiencias de recursos y, de ser necesario, emitir las alertas correspondientes al ordenador del gasto.
De acuerdo con la información consolidada para este periodo, el contrato registra un comportamiento dentro de los parámetros previstos, sin identificar riesgos de desabastecimiento o insuficiencia presupuestal.

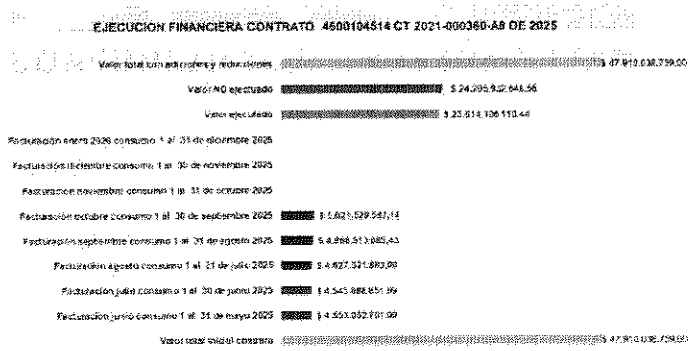


Figura 10. Ejecución financiera contrato 4600104514. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025).

Esta informacio es revisada por el distrito en el anexo 7.1.2 INFO REVISION AJUSTE FACTURA y las carpetas anexas:

Ajuste de Energía
IPP
Nuevo Factor Energía
Saldos pedidos

7.1.3. **Cálculos AOM+I (*.XLS) y acta de facturación de AOM**

En el mes de octubre de 2025, la Interventoría realizó la facturación del mes octubre de 2025 consumo septiembre 2025, elaboró el acta de la facturación de AOM+USO correspondiente a octubre de 2025 (consumo de septiembre de 2025) por un valor de **$5.021.529.587,14**

INFRAESTRUCTURA EPM	
CAAE Anual EPM - Distrito	$ 42.[illegible]
CAAE Anual Distrito	$ 1.[illegible]
CAAE Anual (EPM - Distrito)	**$ 40.816.529.195,27**
CAANEn EPM	$ 1.[illegible]
Total anual CAAE+CAANEn EPM	$ 42.[illegible]
Subtotal 1 Infraestructura EPM	**$ 3.547.366.822,26**
Más CAANEn Proyectos Distrito no ingresados al MDI	$ [illegible]
ID INFRAESTRUCTURA	($ 2.[illegible])
Recuperación a favor de EPM	$ 1.[illegible]
Ajuste a favor del Cliente	($ 34.[illegible])
Subtotal 2 Infraestructura EPM antes de IVA	**$ 3.512.066.177,98**
AOM EPM	
Subtotal AOM	**$ 1.518.186.801**
AOM Proyectos Distrito no ingresados al MDI	$ 8.[illegible]
ID y VCEE AOM	($ 101.[illegible])
Recuperación a favor de EPM	$ 470.[illegible]
Ajuste a favor del Cliente	($ 18.[illegible])
TOTAL AOM (antes de IVA)	**$ 1.509.463.409,16**
Resumen Total factura	
TOTAL AOM ANTES DE IVA	**$ 1.509.463.409,162**
IVA (19%)	$ 0

TOTAL AOM (CON IVA)	$ 1.509.463.409,16
TOTAL INFRAESTRUCTURA ANTES DE IVA	**$ 3.512.066.177,976**
IVA (19%)	$ 0
TOTAL INFRAESTRUCTURA (CON IVA)	$ 3.512.066.177,98
TOTAL (AOM + INFRAESTRUCTURA) CON IVA	**$ 5.021.529.587,14**

Tabla No 23. Facturación de AOM+USO correspondiente al mes de octubre consumo septiembre de 2025. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025).

***EXCLUSIÓN IVA:** Concepto 100208192-879 del 14 de agosto de 2023, emitido por la DIAN, Exclusión del impuesto sobre las ventas en la prestación del servicio de alumbrado público. Modificaciones que introdujo la Ley 1943 de 2018 y que mantuvo la Ley 2010 de 2019, se extendió la exclusión de IVA para los servicios públicos de energía en los términos del numeral 11 del artículo 476 del Estatuto Tributario.

Esta información fue revisada y validad por el Distrito en el Anexo 7.1.3 CALCULOS AOM Y ACTA y las carpetas anexas:

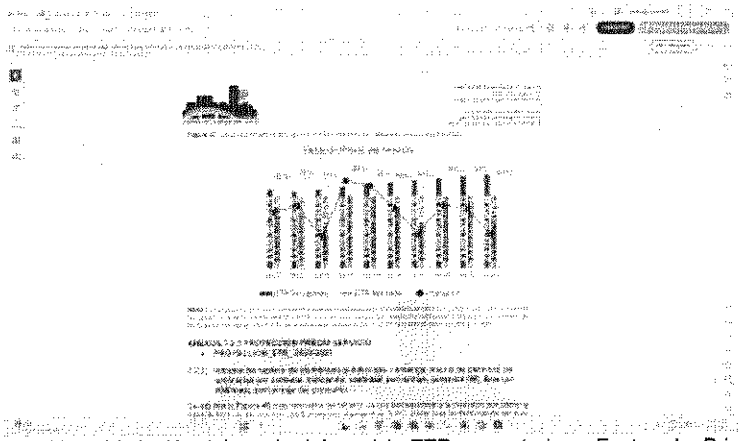
Acta_AOM_SEP
CALCULOS_AOM_SEP_2025
CANTIDADES
CORREO_CANT_PREELIMINAR
ID_VCEE_JUL_2025
INFORME_GESTION_EPM_SEP_2025
IPP
PARAFISCALES_AGO_2025

7.2. **Seguimiento a lo proyectado vs lo ejecutado.**

7.2.1. **Proyección del precio del servicio. (*.XLS).**

En el periodo comprendido entre enero y octubre de 2025, la interventoría realizó el análisis en relación con el costo total proyectado por el ETR vigente y el valor efectivamente facturado. En todos los meses analizados, el costo facturado se mantuvo por debajo del proyectado, lo que refleja una ejecución por debajo del 100%, pero dentro de márgenes de control.

En promedio, la ejecución presupuestal se sitúa entre 91% y 98%, registrando su valor mínimo en el mes de febrero 91% y su valor máximo en mayo 98%. La variación presentada en mayo corresponde al cambio de contrato, en el cual se facturó el mismo valor, pero aplicando un IPP sin los ajustes previstos al cierre del contrato anterior de interventoría, lo que generó el incremento observado en ese mes.
Para los meses de agosto y septiembre se reporta el ingreso de un volumen significativo de proyectos de modernización. No obstante, el valor facturado continúa por debajo del estimado en el ETR proyectado. Aunque la facturación presenta un aumento respecto de los meses precedentes, la variación permanece por debajo de la proyección establecida.



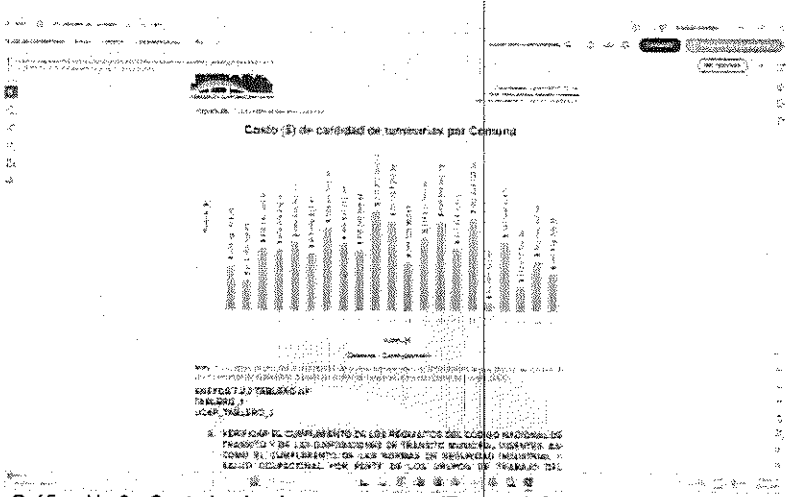
Gráfica No 7. Variación del precio del servicio ETR proyectado vs Facturado. Primer semestre 2025. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025).

Esta información fue revisada y validada por el distrito en el Anexo 7.2.1 PROYECCION PRECIO SERVICIO y la carpeta anexa:

PROYECCION_ETR_ 2023-2027

7.2.2. **Informe del tablero de alumbrado público.**

En el mes de octubre de 2025, la interventoría realizó la actualización de los tableros del sistema de alumbrado público con la información derivada de los ajustes de facturación. En este proceso se registró la inversión por comuna correspondiente a la factura de octubre de 2025 (consumo septiembre de 2025).

	De acuerdo con la información consolidada, las comunas diez (10), once (11), catorce (14) y dieciséis (16) presentan los mayores valores de inversión, en correspondencia con la cantidad de luminarias instaladas en sus respectivas áreas. El análisis se efectuó a partir de la base de aforo aprobada en el Modelo Digital de Energía, en la cual se refleja el ingreso progresivo de luminarias modernizadas, así como de expansiones vegetativas asociadas a solicitudes de mejoramiento del alumbrado público generadas por la interventoría, por requerimientos de la comunidad a través de PQRS, y por proyectos derivados de obligaciones urbanísticas o iniciativas estratégicas del Distrito. Para la factura de octubre de 2025 (consumo septiembre de 2025), el sistema registra un acumulado de 119.435 luminarias LED.  Gráfica No 8. Costo luminarias por comuna. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025). Esta información fue revisada y validada por el distrito en el Anexo 7.2.2 TABLERO AP SERVICIO y las carpetas anexas: TABLERO_1 UCAP_TABLERO_2
8. Verificar el cumplimiento de los requisitos del Código Nacional de Tránsito y de las disposiciones de tránsito distrital vigentes, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud	**8.1. Verificar el cumplimiento del CNT y las normas de tránsito vigentes y SISO en las labores de ejecución de actividades de mantenimiento y proyectos de alumbrado público de manera aleatoria de acuerdo con los planes de atenciones planeados por el operador del servicio.** En el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo de Interventoría de Alumbrado Público N°4600104685 de 2025, suscrito con el Consorcio de Iluminación LATAN, en el mes de octubre de 2025 la interventoría llevo a cabo diversas inspecciones en terreno, orientadas al seguimiento, verificación y control de los procesos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) implementados durante el desarrollo del proyecto. Estas actividades de inspección permitieron evaluar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión en SST, verificar la correcta

ocupacional por parte de los grupos de trabajo del operador de alumbrado público, en especial sobre la adecuada señalización vial de los sitios de trabajo, identificación de vehículos y protección del personal	aplicación de medidas de prevención y protección, así como asegurar que las condiciones de trabajo se mantuvieran dentro de los estándares legales y contractuales exigidos. Asimismo, se identificaron oportunidades de mejora y se realizaron recomendaciones para fortalecer la gestión preventiva en las diferentes fases de ejecución del contrato. El 23 de octubre de 2025 se remitió el comunicado N°769-612, "Solicitud de soportes SST", mediante el cual se solicitó el cargue de los anexos correspondientes a la gestión de los subcontratistas en la carpeta de OneDrive, con el fin de realizar su revisión y generar los insumos necesarios para la elaboración del informe SST de interventoría. Adicionalmente, se indicó que los archivos debían nombrarse de forma corta y abreviada para facilitar su carga en las carpetas correspondientes y evitar complicaciones en el proceso. Finalmente, se solicitó adjuntar la gestión realizada por el área de SST de EPM con su personal propio, a fin de contar con la información completa para el análisis del periodo. **8.1.1. Informes de visita a sitio (*.PDF)** En el mes de octubre de 2025, la interventoría realizó visitas de campo diurnas y nocturnas a las cuadrillas del operador de servicio, así como a los subcontratistas EJ&M y ELITE, con el propósito de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Contrato de Normalización Técnica (CNT) aplicables a las obras ejecutadas. Como resultado de las visitas efectuadas, se verificó el cumplimiento general de las disposiciones técnicas y normativas establecidas en el contrato. Durante la revisión se formularon observaciones específicas y se identificaron aspectos susceptibles de ajuste en los procesos de campo. En general, se constató la aplicación de los criterios técnicos y de seguridad previstos contractualmente, evidenciando el avance registrado en la ejecución del proyecto frente a los estándares establecidos. **8.2. Verificar el cumplimiento de las normas de SISO en las labores de ejecución de actividades operativas del operador del servicio en sus instalaciones.** En operador de servicio entregó el informe de gestión correspondiente al mes de septiembre de 2025 (información revisada mes vencido). La Interventoría recibió dicha documentación a través de correo electrónico a inicios de octubre de 2025. El informe incluye los reportes del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del contratista principal y de los subcontratistas. Cabe destacar que los informes de los subcontratistas corresponden a la gestión realizada en el mes de agosto, presentando un desfase de dos meses en comparación con los reportes entregados por la interventoría." Es importante aclarar la diferencia temporal en la gestión SST presentada en el informe de interventoría correspondiente al mes de octubre. Esto se debe a que, en el informe de gestión del operador de servicio, se reportan las actividades realizadas durante el mes de septiembre, mientras que los soportes adjuntos de la gestión realizada por los subcontratistas ELITE y EJYM corresponden al mes de agosto. Esta diferencia se produce porque el operador del servicio presenta el informe de septiembre en el mes de octubre, recopilando la información de agosto durante septiembre y enviándola posteriormente en octubre. Por lo tanto, en el informe de interventoría se refleja la gestión siguiendo esta misma secuencia temporal, explicando la aparente discrepancia entre las fechas de los soportes y las actividades reportadas.

Esta información es revisada y validad por el distrito Anexo 8.2_VER COMP SISO y las carpetas anexas:

ANEXO 3. INFORMES SST
ANEXO 1. INF_SST_ELITE
ANEXO 2. INF_SST_EJYM
ANEXO 3. INF_SST_EPM

8.2.1. Informes de visita a sitio (*.PDF)

En cumplimiento del cronograma de acompañamiento al taller del operador de servicio y a los contratistas EJ&M y ELITE, los días 9, 15, 18 y 25 de septiembre de 2025 se realizaron inspecciones en bodegas y frentes de obra enfocadas a verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Durante estas inspecciones se registraron observaciones y aspectos susceptibles de ajuste. En particular, para el taller de recuperación del operador del servicio, se identificaron varios puntos a mejorar, entre ellos: organizar adecuadamente los acopios de luminarias, equipos y materiales; reponer la señalética averiada; y realizar actividades de orden y aseo en los diferentes espacios del taller.

Novedades de visitas: En las inspecciones realizadas a las cuadrillas de trabajo diurno y nocturno se evidenció un adecuado cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Se constató el acompañamiento permanente del profesional del área de SST y se verificó el diligenciamiento de los formatos correspondientes al Análisis de Trabajo Seguro (ATS), permisos de trabajo en alturas y con energía eléctrica, así como los registros preoperacionales de herramientas, equipos y vehículos.

De igual forma, se verificó la correcta implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) en los tramos con intervenciones viales. En la cuadrilla nocturna se observó que los vehículos contaban con dispositivos luminosos y conos con material reflectivo, los cuales generan advertencia y precaución a los actores viales.

Asimismo, se constató que el personal contaba con la dotación y los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para la ejecución segura de sus actividades. Los vehículos disponían de la documentación vigente, botiquín completo y extintor con fecha de recarga vigente, ambos ubicados en lugares visibles y de fácil acceso para su uso en caso de emergencia.

Durante las inspecciones la interventoría identifico las observaciones relacionadas con el orden y aseo de los vehículos, debido a la cantidad de herramientas, materiales y equipos transportados, los cuales requieren una mejor organización, estas observaciones fueron atendidas y subsanadas de inmediato.

En las instalaciones del operador de servicio y en las bodegas de los subcontratistas ELITE y EJYM, la interventoría identifico las condiciones generales de seguridad, incluyendo señalización, demarcación de senderos peatonales, disponibilidad de kits de emergencia (botiquín, camilla y extintor), alarmas, red contra incendios, documentación de soporte, uso de EPP, dotación, organización de acopios y almacenamiento de sustancias químicas. En estos aspectos se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos.

	A continuación, las observaciones realizadas por la interventoría: - En la bodega de EJYM, se detectó una inadecuada disposición de residuos en las canecas, por lo cual se recomendó realizar una charla sobre separación en la fuente. - En la bodega de ELITE, se observó que al botiquín le faltaban vendas y una linterna. - En el Área de Alumbrado Público de EPM, se evidenció una señal de ruta de evacuación deteriorada que requiere reemplazo. Estas observaciones fueron comunicadas a los responsables del área de SST del operador de servicio, quienes asumieron el compromiso de ejecutar las acciones correctivas correspondientes para subsanar los hallazgos. En términos generales, se verificó el cumplimiento de los lineamientos de SST establecidos en el contrato. Se observó la aplicación de las medidas de seguridad por parte del personal en las actividades ejecutadas. Las observaciones generadas fueron socializadas con el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de EPM, quien informó que se adelantarán las acciones correspondientes para ajustar las condiciones de seguridad en el desarrollo de las labores. Esta información es revisada y validada por el Distrito en el anexo 8.2_VER COMP SISO y las carpetas anexas: ANEXO 1. INF_VIST_TALLER_SEP ANEXO 2. INF_SEP_CNT_SST ANEXO 3. INF_SST_CONTRATISTA ANEXO 4. List Cheq Amb y SST **INFORME SST CONSORCIO ILUMINACION LATAN** Durante el mes de octubre, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la interventoría llevó a cabo diversas actividades orientadas a la prevención de riesgos laborales, el cumplimiento de la normativa vigente y la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Las cuales se presentan en el ANEXO INFORME SST .
9. Verificar el cumplimiento de la normatividad distrital, regional y nacional vigente en materia ambiental; respecto del manejo y disposición de equipos y materiales retirados del sistema de alumbrado	9. **Verificar el cumplimiento de la normatividad distrital, regional y nacional vigente en materia ambiental; respecto del manejo y disposición de equipos y materiales retirados del sistema de alumbrado público por parte del operador** **9.1. Revisión del informe de gestión ambiental de EPM.** El mes de octubre de 2025, la interventoría recibió por parte del operador de servicio el informe de gestión correspondiente al mes de septiembre de 2025 (información revisada mes vencido), el 9 de octubre de 2025. Se aclara que en el informe de interventoría correspondiente al mes de octubre se incluyen las evidencias contenidas en el informe ambiental del operador de servicio, el cual reporta su gestión del mes de septiembre, incluyendo algunas actualizaciones de datos del mes de agosto relacionadas con la disposición de residuos sólidos. Por su parte, los subcontratistas ELITE y EJYM adjuntan evidencias de la gestión realizada en agosto, ya que EPM, al elaborar su informe de septiembre (entregado en octubre), incorpora la información de los subcontratistas correspondiente al mes de agosto. Esto

público por parte del operador

genera una diferencia temporal de dos meses con los subcontratistas y de un mes con EPM, lo cual se refleja de manera consistente en el informe de interventoría.

Generación de residuos sólidos: A continuación, se presentan los residuos sólidos generados por el contratista durante el mes de septiembre 2025 y se actualiza las cantidades generadas del mes de agosto de 2025.

Tipo de Residuo/Residuo	Kg Agosto 2025	Kg Septiembre 2025	Gestor
Aprovechable	5.352	-	Almacén de Aprovechamien los EPM, Resicomsa, Envarias Ruta Recicla, fundación botellas de amor.
Archivo seleccionado	52	-	
Carton	1.190	-	
Plastico sin seleccionar	1	-	
Pet sin beneficiar (botellas)	9	-	
Pasta sin seleccionar	10	-	
Aluminio (Cardosas)	1.370	-	
Cables (Aluminio)	450	-	
Cables (Cobre)	300	-	
Chatarra de hierro	1.150	-	
Chatarra plastica	400	-	
Papel kraft	980	-	
[illegible]	13.350	-	
Postes de fibra de vidrio	560	-	Envarias
RAEE	1.250	-	Almacén de Aprovechamien los EPM
RCD	10.500	-	Conastallos, Envarias
Vidrio	1.040	-	Inversal
Ordinarios	35,5	33,8	
Ordinarios	35,5	33,8	Envarias
[illegible]	413,5	16,2	
Madera	396	-	Carretes y maderas, Resicomsa, Bolsur
Restos de alimentos	18,5	16,2	Envarias
[illegible]	155,4	37,6	
Bombillas HO	33	22,7	Almacenamiento
Capacitores electricos	-	15	
Aceite hidraulico	47	-	Envasado
Aerosoles	1,7	-	
Recipientes contaminados con pinturas y solventes	19,5	-	
Residuos contaminados con hidrocarburos	0,5	-	
Residuos contaminados con pinturas, solventes, aerosoles	45,2	-	
Residuos de bombillas	3,4	-	
Total	19.305,4	87,5	

Tabla No 24. Generación de residuos Alumbrado Público 2025 (Fuente UAP - EPM). (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025).

Gestión de los residuos peligrosos: Se identifican y describen las características de peligrosidad de los principales residuos peligrosos generados en el proceso, así como los elementos de protección personal y de seguridad que deben utilizar quienes

realicen esta actividad, este equipo se determina de acuerdo con el tipo de operaciones que se efectúan y las características de peligrosidad del residuo.

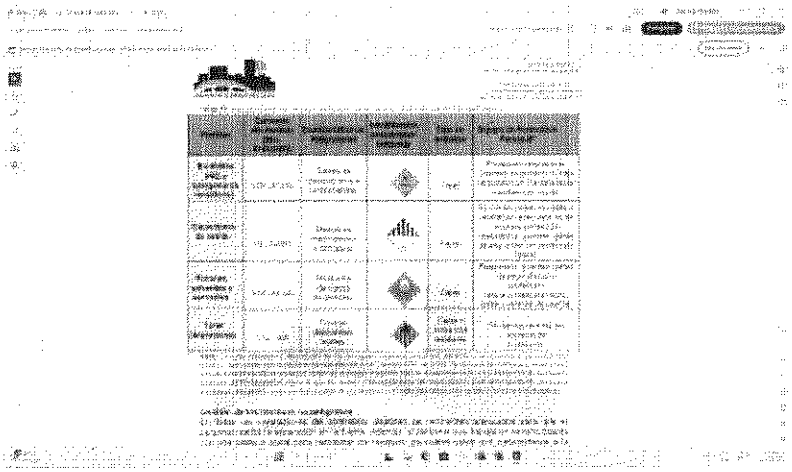
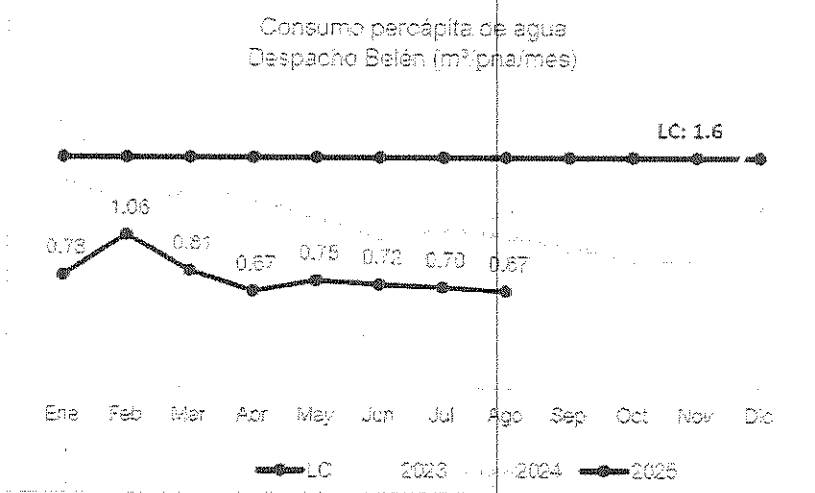


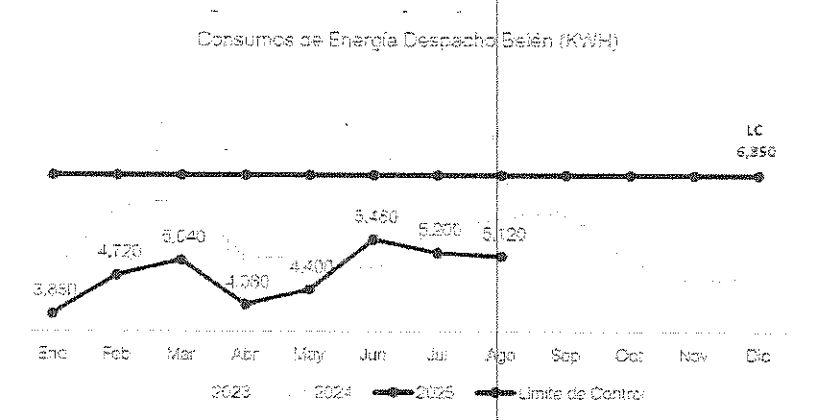
Figura No 11. Descripción de los residuos peligrosos generados en el proceso de Alumbrado. Público. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025).

Programa para el uso eficiente y el ahorro de energía y agua: el operador de servicio continúa con el seguimiento a los indicadores de consumos per cápita de agua y de energía en el Despacho Belén de Alumbrado Público. Durante este periodo se observa una leve disminución en los consumos de agua y energía con respecto al periodo anterior. Ambos indicadores se mantienen por debajo de los límites de control establecidos. Lo cual refleja un uso eficiente de estos recursos durante el mes evaluado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Gráfica No 9. Consumo per cápita de agua m3/pna/mes. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025).



Gráfica No 10. Consumo de energía kWh (Fuente EM). (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025).

Capacitaciones: en este periodo la interventoría presenta el resumen de las capacitaciones ejecutadas por el operador de servicio durante los meses de agosto y septiembre de 2025. Con sus respectivos registros de asistencia. adicionalmente, se divulga información relevante sobre temas ambientales en las distintas bodegas, mediante señalización y circulación a través de diversos medios de comunicación, incluyendo correo electrónico y grupos de WhatsApp.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

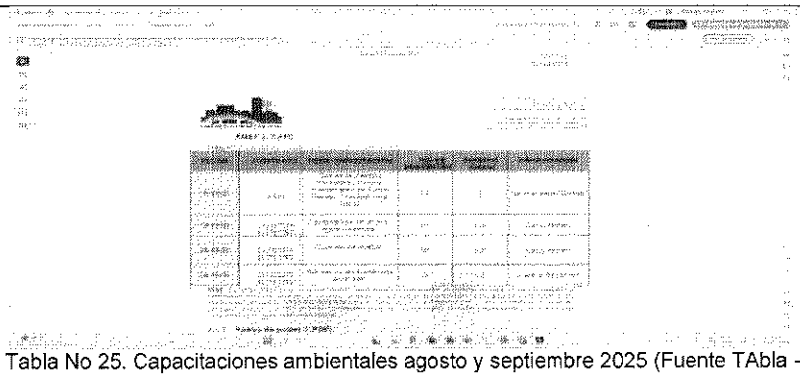


Tabla No 25. Capacitaciones ambientales agosto y septiembre 2025 (Fuente TAbla - EPM). (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025).

9.1.1. Anexo de podas (*.PDF)

En octubre de 2025, la Interventoría recibió veinticinco (25) solicitudes de poda realizadas por el operador del servicio, de las cuales cinco (5) contaron con respuesta. En el marco de la ejecución del contrato, se contabilizan las solicitudes de poda generadas hasta el treinta y uno (31) de octubre 2025. Todas las solicitudes registradas en este periodo fueron verificadas por la Interventoría.

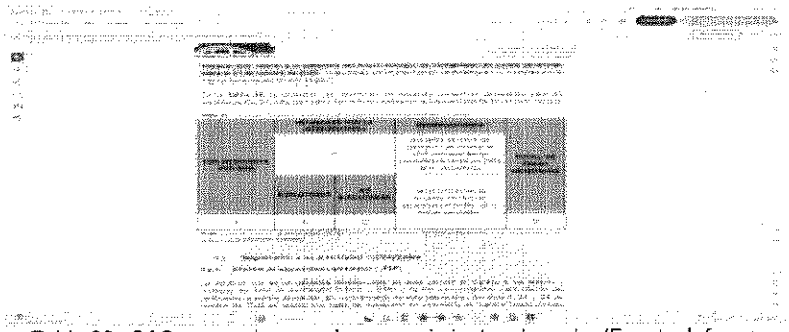


Tabla 26. SAC generadas para los requerimientos de poda. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025).

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el Anexo 9.1.1. PODAS

9.2. Seguimiento a las actividades contractuales.

9.2.1. Informe de seguimiento ambiental (*.PDF)

De acuerdo con las obligaciones contractuales, se debe permitir el ingreso a los talleres y bodegas del operador de servicio y de sus subcontratistas para efectos de verificación y control ambiental. En cumplimiento de esta disposición, los días 8, 20, y 29 de octubre de 2025, la interventoría realizo una visita de inspección en compañía de Sandra Isabel Gómez Gómez, profesional ambiental del operador de servicio, y Wolfan Rincón, profesional ambiental de la Interventoría.

Durante la inspección no se evidenciaron inconformidades relacionadas con la implementación de los programas establecidos en las Medidas de Manejo Ambiental, constatándose el cumplimiento de los lineamientos definidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

Seguimiento a obras en terrero contratistas de EPM: En este periodo la interventoría realizo visita en terreno a las cuadrillas del operador de servicio y de los subcontratistas en horario diurno, con el objetivo de verificar en campo el cumplimiento de los programas ambientales establecidos.

La interventoría presenta 14 registros fotográficos de inspección en terreno a las cuadrillas de contratistas que realizan labores en procesos de expansión y modernización.

Esta información es revisada por el distrito en el Anexo 9.2.1_INF_GAMB

9.2.2. Informe de seguimiento ambiental (*.PDF)

En el mes de octubre de 2025, la interventoría revisa la información relacionada con el seguimiento al PMA del operador de servicio, presentada. Este seguimiento incluye las actividades de las cuadrillas, la visita mensual al taller de la Unidad de Alumbrado y sus subcontratistas, así como el seguimiento a la generación y disposición y manejo de residuos peligrosos y no peligrosos. Además, se presenta evidencia de las visitas a las obras ejecutadas para asegurar el cumplimiento de los requisitos contractuales de la gestión ambiental para el alumbrado público.

9.3. Seguimiento a obras ejecutadas por EPM

Durante el periodo, la interventoría realizó seguimiento a los programas ambientales implementados en las Medidas de Manejo Ambiental de la Unidad de Alumbrado Público de EPM, la cual corresponde a los siguientes:

Gestión de los residuos peligrosos: Durante inspecciones, la interventoría pudo verificar el buen almacenamiento de los residuos peligrosos. Verificando que se acopiaran en sitios seguros, bien empacados y rotulados para su almacenamiento temporal mientras se da la adecuada disposición final.

Generación de residuos no peligrosos: La interventoría pudo verificar que todas las instalaciones del contratista cuentan con recipientes adecuados para que el personal realice la separación en la fuente, de acuerdo con su tipología. Adicionalmente, el personal que labora en terreno dispone de bolsas o costales para recolectar los residuos, los cuales son posteriormente transportados a la bodega donde se realiza su disposición final, conforme al tipo de residuo.

Durante el periodo evaluado, el contratista efectuó la entrega correspondiente de dichos residuos.

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el anexo ANEXO 1. INFO GEST SEP 2025.

9.3.1. Informe de seguimiento ambiental (*.PDF)

	En este periodo la interventoría realizó seguimiento a la gestión ambiental con base en el informe de gestión correspondiente al mes de septiembre de 2025 (información revisada mes vencido). En dicho informe, se evidencia las actividades ejecutadas, diferenciadas por componente, con el fin de evaluar el cumplimiento de los criterios ambientales establecidos. Esta información es revisada y validada por el Distrito en el ANEXO 9.3._INF_SGI_AMB.
10. Seguimiento a las comunicaciones interinstitucionales	10.1. **Apoyar al Distrito en la atención a preparación de respuestas sobre PQRS de la prestación del servicio.** **10.1.1. Informe de visitas en atención a PQRS teniendo en cuenta los tiempos del proceso para cumplir con la Ley 1755/2015.** En el informe de octubre de 2025, la interventoría reporta la gestión de 27 PQRS, de la gestión de estas solicitudes se concluye lo siguiente: - Reportes al 115: 9 - SMAP:4 - No se genera ninguna acción: 8 - SAC: 3 - Verificación de predios: 3 Las solicitudes en las cuales no se genera ninguna acción, fueron clasificadas como "No Aplica", debido a que en el momento de la visita no se encontraron fallas que comprometieran el funcionamiento del sistema de alumbrado público. Esta información es revisada y validada por el Distrito en el anexo 10.1.1. PQRSD y sus anexos: 1) CONS_PQRSD 2) RESPUESTA_PQRSD 10.2. **Hacer seguimiento a la correspondencia entre la comunidad, entes distritales, organismos de control, operador del servicio.** **10.2.1. Correspondencia entrada y salida, correos, oficios, radicados, comunicaciones en general.** La interventoría ha establecido como medio oficial de comunicación el correo electrónico del ingeniero Emilio Duque Cabrera, director de Interventoría y cuyo correo es emilio.duque@jasb.com.co. A través de este canal se realizará el intercambio de información entre las partes involucradas. Asimismo, para la ejecución del proyecto, la interventoría a dispuesto un acceso en la plataforma One Drive, con acceso ilimitado para esta supervisión y los profesionales de alumbrado público del Distrito, esto con previa autorización, a continuación, se presenta el enlace respectivo. https://jasb-my.sharepoint.com/personal/directorproyectos3_jasb_com_co/_layouts/15/onedrive.aspx?CT=1750886843303&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=eb046487%2De535%2Db9fb%2D727e%2D1619ae3a10b6&e=5%3Ab563339fba27481682e61040f2fcd236&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&FolderCTID=0x012000422A4194065DD54C86C66BAE77EEDFDB

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Este enlace sirve como repositorio para el Distrito, centralizando la documentación, de manera organizada por áreas de acuerdo con los componentes del objeto contractual.

Con el propósito de gestionar adecuadamente la correspondencia enviada y recibida, la interventoría habilitó una carpeta administrativa que permite visualizar y administrar la información mensualizada en los informes que se presentan, asegurando su trazabilidad. (Consultar Anexo No. 10.2.1 Correspondencia).

Durante el periodo informado se emitieron un total de 131 comunicaciones oficiales a través del correo institucional y otros correos autorizados. De estas, 27 correspondieron a PQRS y 34 fueron solicitudes de respuesta dirigidas a EPM y al Distrito. El resto de los mensajes tuvieron un carácter netamente informativo o solicitudes que no tiene aún vencimiento.

TOTAL COMUNICACIONES ENVIADAS: 131

PQRS: 27
COMUNICACIONES PARA TRAMITE: 34
INFORMATIVO: 70

En cuanto a la correspondencia recibida, se contabilizaron 56 comunicaciones: 34 de ellas con contenido informativo y 22 que requirieron trámite por parte de la interventoría.

TOTAL COMUNICACIONES RECIBIDAS: 56

INFORMATIVO: 32
COMUNICACIONES PARA TRAMITE : 24

Adicionalmente, la interventoría implementó un archivo de control de correos, en el cual se registra diariamente el envío de las comunicaciones oficiales realizadas a través del correo institucional (emilio.duque@jasb.com.co). Este registro genera un consecutivo por cada envío, lo que facilita un control más preciso y ordenado de las comunicaciones emitidas por la interventoría. De estos correos, 94 son informativos, 12 requieren respuesta y 1 para seguimiento, para un total de 107 correos.

Anexo: 10.2.1. CORRESPONDENCIA
1. CORRESP_ENVIADA_OCTUBRE
2. CORRESP_ RECIBIDA_OCTUBRE
3. CONTROL CORREOS ENVIADOS
4. Control de Correspondencia Enviada
5. Control de Correspondencia Recibida

10.3. **Preparar respuestas entes de control, Distrito, operador y otra relativas a la prestación del servicio.**

10.3.1. Proyección de oficios y respuestas de acuerdo con las competencias y con los requerimientos del Distrito.

De acuerdo con la proyección de oficios emitidos por la interventoría durante la

ejecución del contrato, y con corte al mes de octubre, se registró un acumulado de ciento veinticinco (125) comunicaciones pendientes por respuesta.

Estos oficios corresponden a solicitudes elevadas por el personal de la interventoría a las diferentes áreas como el operador del servicio EPM, que tiene identificadas 17 comunicaciones y al Distrito, que tiene 108 comunicaciones. La relación completa de estas comunicaciones puede ser consultada en la matriz de correspondencia incluida en el Anexo 10.3.1.

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el anexo 10.3.1

10.4. **Llevar el control de los proyectos de alumbrado público programadas en cuanto a su diseño, seguimiento y ejecución.**

10.4.1. Matriz consolidada del proceso de alumbrado público, que contenga y relacione las submatrices de: atención de diseño, ejecución de proyectos, obras nuevas conectadas a energía y proyectos ingresados a la facturación.

En el mes de octubre de 2025, la interventoría registro una obligación urbanística "Urbanización la Playita con número de SS 172585" para revisión de diseño. Es importante precisar que estos proyectos solo avanzan a facturación plena cuando cuentan con el acta de recibo de obra y, posteriormente, son objeto de revisión, georreferenciación e incorporación al Modelo Digital de Energía por parte del operador del servicio y de verificación por parte de la Interventoría. El ingreso al sistema procede únicamente cuando las obligaciones urbanísticas se ejecutan conforme a las UCAP pactadas en el contrato.

En caso de que las UCAP no estén contempladas en el contrato vigente, los proyectos permanecen en la etapa de energía, donde sí generan consumo y se pagan los respectivos cargos a EPM. Sin embargo, estos proyectos aparecen en la facturación como «UCT NO MED», y mientras no sean incorporados al Modelo Digital, los valores asociados a CAANEn y AOM se reconocen por separado en la factura, garantizando la cobertura de los costos de soporte y operación.

La interventoría suministra la información detallada en el Anexo 10.4.1 – Factura_Energia_oct-2025, pestaña Energía O.U. Adicionalmente, en el archivo Matriz_Proyectos_Exp_Mod se documenta de manera integral el proceso de ingreso de cada SS: desde el diseño y la revisión de ejecución, hasta la certificación (cuando aplica inspección), la incorporación al modelo y la facturación final, llevando toda la trazabilidad posible del proceso.

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el anexo 10.4.1 OBRAS_NUEVAS_ENERGIA y las carpetas anexas:

Factura_Energia_oct-2025
MATRIZ_PROYECTOS_EXP_MOD

10.5. **Hacer seguimiento a los diseños de alumbrado público.**

10.5.1. Submatriz de atenciones de diseño de AP

La Interventoría recibió en el mes de octubre de 2025 solicitudes remitidas por el operador del servicio clasificadas como *«SS de aprobar»*, correspondientes a proyectos en fase de diseño que contemplan la instalación de nuevos puntos luminosos

en el sistema de alumbrado público. A su vez se recibió por parte del Distrito, documentación de diseños de proyectos tipo obligación urbanística y proyectos estratégicos. En este marco, se identificaron las siguientes solicitudes que, tras su evaluación técnica, fueron objeto de generación de avales para aprobación, rechazo o devolución:

Proyectos de índole obligaciones urbanística (O.U.): En el mes de octubre de 2025, se recibió por parte de la Subsecretaría de Servicios Públicos (SSPP) nuevos proyectos de Obligación Urbanística para revisión de diseño. Para ello, el Distrito radicó la documentación técnica asociada, la cual fue evaluada por la interventoría. A corte del informe de otubre de 2025, los diseños se encuentran en proceso de verificación por parte de la interventoría.

SS de Aprobar revisión de diseño básico: En el mes de otubre de 2025, la interventoría recibió 68 proyectos clasificados como solicitudes de revisión de diseño <<SS APROBAR>> por parte del operador de servicio. Después de realizar su respectiva revisión técnica y documental por parte de la Interventoría, esta emitió conceptos de aval de aceptación para su posterior remisión al Distrito, para trámite de aprobación y solicitud de ejecución del operador del servicio.

Esta información es revisada y avalada por el Distrito en el Anexo 10.5.1 SUBMATRIZ DISEÑO y sus subcarpetas:

1.CUADRO PROYECTOS
2.MATRIZ_PROYECTOS_SS_APROBAR

10.6. **Hacer seguimiento a la ejecución de obras de alumbrado público.**

10.6.1. Submatriz de ejecución de proyectos de AP.

En el mes de octubre de 2025, la interventoría realizó seguimiento y supervisión técnica a los proyectos de alumbrado público en etapa de ejecución, enmarcados principalmente en las siguientes tipologías: proyectos de modernización, solicitudes de servicio (SS) tipo "Aprobar" y proyectos clasificados como obligación urbanística. Cabe señalar que en el periodo la interventoría no recibió proyectos estratégicos por parte del distrito, por lo que no se realizó gestión alguna sobre este tipo.

(Ver detalles de las revisiones en la sección 2.1.4. Informe de revisión de las obras civiles y eléctricas de los proyectos de alumbrado público de obligaciones urbanísticas).

Modernización: en el mes de octubre de 2025, la Interventoría realizó procesos de revisión convencional y verificación por subsanación sobre proyectos de modernización del alumbrado público entregados por el operador de servicio.

Revisión convencional: En este periodo la interventoría emitió conceptos técnicos para 22 proyectos correspondientes a las entregas 37, 38, 39 y 40, además se evaluaron 10 proyectos adicionales de las entregas 35 y 36 (septiembre).

En resumen: proyectos aprobados en esta modalidad: 15 (12 proyectos correspondientes a las entregas 37, 38, 39 y 40 y 3 proyectos correspondientes a las entregas 35 y 36).

Revisión por subsanación: En este periodo recibió 13 entregas que suman 20 proyectos intervenidos, de los cuales 17 proyectos fueron validados por la interventoría.

	Realizada la inspección en campo, la interventoría emitido 17 conceptos técnicos con aprobación. Consolidado general - Validación en terreno (octubre de 2025): • Total de proyectos validados: cuarenta y nueve (49). • Proyectos aprobados: treinta y dos (32). • Proyectos devueltos por no conformidades técnicas: diecisiete (17). Principales no conformidades identificadas: • Ausencia de borneras protegidas. • Uso de cable no permitido (dúplex). • Inconsistencias en la rotulación. • Omisión de sistemas de aislamiento (herraje tipo percha y aislador tipo carrete). SS de Revisar: En el mes de octubre de 2025, la interventoría recibió 67 solicitudes de revisión (SS de revisar obra eléctrica ejecutada por el operador de servicio) por parte del operador del servicio EPM, dichas solicitudes fueron recibidas de la siguiente manera: • 30 solicitudes recibidas el 24/10/2025. • 37 solicitudes recibidas el 28/10/2025. Las solicitudes recibidas en el mes de octubre, serán revisada por la interventoría en el mes de noviembre de 2025. En el mes de octubre de 2025 la interventoría reviso y aprobó 11 solicitudes, que fueron enviadas por el operador de servicio en septiembre de 2025. Esta información fue enviada al operado de servicio mediante el oficio 769-585 MED del 22 de octubre de 2025. Proyectos de tipo Obligación Urbanística: En el mes de octubre de 2025, la interventoría realizó el acompañamiento técnico a los proyectos clasificados bajo la tipología de Obligaciones Urbanísticas, de. Este proceso tuvo como objetivo garantizar que las intervenciones se ejecutaran conforme a los lineamientos establecidos por la Subsecretaría de Servicios Públicos (SSPP), así como al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes del RETIE y el RETILAP. Particularmente, la interventoría realizó seguimiento técnico a 3 proyectos que presentan un avance del 100% en la ejecución civil y eléctrica, estos proyectos se encuentran en la etapa final del proceso, pasando a la etapa de tramitología de la radicación de la documentación requerida para la suscripción del acta de recibo de obra. Esta información es revisada y validada por el Distrito en el Anexo 10.6.1. SUBMATRIZ PROYECTOS y sus anexos: CUADRO PROYECTOS MATRIZ_PROYECTOS_SS_APROBAR SS_REVISAR TBL_SEG_MODERN 10.7. **Hacer seguimiento al suministro de energía.**

10.7.1. Submatriz de conexión de obras nuevas con conexión a energía sin ingreso en el contrato de AOM.

En el mes de octubre 2025, la interventoría consolidó la matriz de proyectos (SN-SS) que ingresaron a la facturación de energía correspondiente a 2025, los cuales suman diecisiete (17) proyectos. Estos ingresos no se asocian a la facturación del componente de AOM.

DESCRIPCION	CANTIDAD PUNTOS LUMINOSOS, PILONAS Y/O MEDIDORES	kW/h mes
Más energía de UCAP de EPM que deben ser ingresadas a la factura de Energía (5)	17	403,25

Tabla 27. Cantidad de proyectos sin ingreso a energía. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025).

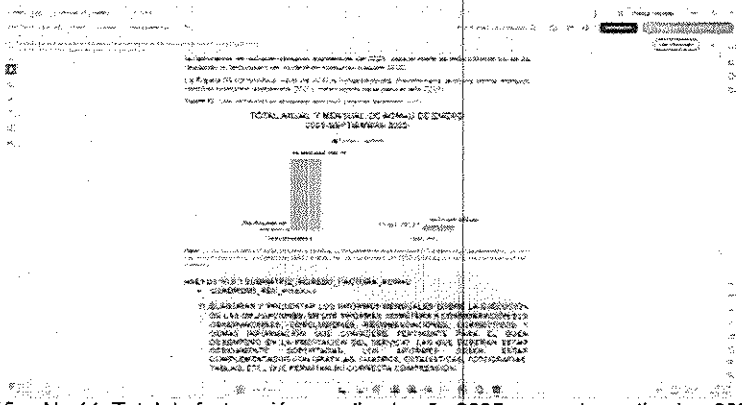
Esta información es revisada y avalada por el Distrito en el anexo 10.7.1 OBRAS_NUEVAS_ENERGIA_SIN_AOM_UCAP_INGRESO_AOM y la carpeta anexa:

Factura_Energia_Oct_25

10.8. **Hacer seguimiento al ingreso a facturación de proyectos de alumbrado público.**

10.8.1. Submatriz de ingreso a la facturación de AOM.

En el mes de octubre de 2025, la interventoría presenta la matriz histórica con las cantidades y valores por proyecto de las SN/SS y sus respectivas UCAP, correspondiente a la facturación de octubre consumo septiembre de 2025.



Gráfica No 11. Total de facturación anualizada año 2025 y mes de septiembre 2025. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025).

Esta información es revisada y avalada por el Distrito en el Anexo 10.8.1 SUBMATRIZ_INGRESO_FACTURA_AOM+U.

11. Elaborar y presentar los informes mensuales sobre la ejecución de las obligaciones. En los informes, someterá a consideración sus observaciones, conclusiones, recomendaciones, correctivos y demás información que considere pertinente para el buen desempeño en la prestación del servicio, las que deberán estar debidamente soportadas. Los informes deben estar complementados con gráficas, cuadros, estadísticas, fotografías, tablas, etc., que permitan su correcta comprensión	**11.1. Supervisión administrativa, financiera, presupuestal y contable del contrato para las actividades relacionadas con la prestación del alumbrado público.** **11.1.1. Informe sobre los elementos que caracterizan el precio del servicio de alumbrado público del distrito mes establecidos en la actividad 7.** Para el mes de octubre de 2025, el consumo de energía, se registró un total de 6.030.110,48 kW/h-mes para el STN2, con un aforo aprobado de 170.514 unidades. La facturación generada ascendió a $ 5.021.529.587,14, calculada con base en un Índice de Precios al Productor (IPP) definitivo de 184.62 para septiembre y un IPP provisional de 185.47 para octubre. En cuanto a la variación del precio del servicio, el (ETR-Estudio Técnico de Referencia) proyectado fue de $9.110.758.853,46, mientras que el valor efectivamente facturado fue de $ 8.509.643.414,36, lo que representa una diferencia atribuible principalmente al comportamiento de los indicadores económicos a los ajustes aplicados por el IPP en el periodo de análisis. Los gráficos, tablas y archivos se encuentran en los anexos de este ítem. De momento no se presenta sobre ejecución, ni insuficiencia de recursos para el Distrito. Esta información es revisada y avalada por el Distrito en el anexo 10.8.1 SUBMATRIZ_INGRESO_FACTURA_AOM+U y las carpetas anexas: CUADROSS_REV_Histórico **11.2.** **11.2.1. Informe sobre los elementos que caracterizan la actualización del Sistema de Información Georreferenciado de la infraestructura del servicio de alumbrado público del distrito establecidos en la actividad** La Interventoría recibió por parte del operador del servicio, el aforo preliminar de luminarias correspondiente al mes de octubre de 2025, el día 15 de octubre de 2025, mediante el correo electrónico «RV: Aforo preliminar octubre 2025». La capa de luminarias preliminar tiene un total de 176.241 luminarias. La interventoría realizó la verificación de la información y se evidencia parte de la información preliminar corresponde a la actualización de los puntos luminosos modificados en terreno por el operador y está asociada a proyectos de modernización, expansión y labores de mantenimiento; En la verificación se evidencian que encuentran puntos duplicados, puntos sin código de proyecto asociado y puntos con faltantes de información, lo que impide la verificación. La interventora solo aprueba para ingreso al Modelo Digital de Energía (MDE), la información verificada y avalada que cumple con las condiciones técnicas y documentales; la información que presentó observaciones fue devuelta al operador del servicio para su ajuste. Una vez se cumplan los requisitos técnicos y normativos en cada uno de los procesos, la interventoría realizará nuevamente la revisión correspondiente. Proyectos de modernización: • 248102 LOS CERROS EL VERGEL • 319117 SAN PABLO • 406371 LA LOMA • 211020 VERSALLES N2 • 188070 PALERMO • 406810 ÁREA DE EXPANSIÓN BELÉN RINCÓN Y EL MANZANILLO

- 427192 CABECERA SAN CRISTOBAL
- 196126 UD ATANASIO GIRARDOT
- 71480
- CL 65 ENTRE CR 74 Y 89
- 425633 TRAVESIAS
- 210137 LA CRUZ
- 315832 PICACHO
- 209411 EL POMAR
- 452543 MEDIA LUNA
- 197977 PABLO VI
- 543564 VEREDA EL JARDÍN
- 152481 GUAYAQUIL
- 334427 MIRADOR DEL DOCE
- 122731 AVENIDA 80
- 410596 LA FLORIDA- POTRERITO- EL ASTILLERO- EL SALADO
- 179489 ECOPARQUE LA HUESO
- 186989 LAS ESMERALDAS
- 126897 PLAZA DE FERIAS
- 407741 EL PLACER Y BARRO BLAN

Proyectos de expansión:

- 1119374
- 110851
- 1118194
- 1102707
- 1105258
- 1086717
- 1080978
- 1122233
- 1087312
- 1086333
- 1119228

Una vez surtida la fase de conciliación de información con el operador el servicio, se aprueba para el aforo de luminarias del mes de octubre de 2025 un total de 170.514 luminarias, mediante el correo «LATAN-0490: RE: correo Aforo octubre 2025"»

Adicionalmente, y como información complementaria, fueron reportadas por el operador del servicio, las capas georreferenciadas de postes, transformadores, cajas de distribución, conductor secundario, control AP y canalización.

La interventoría realizo análisis de la información, teniendo en cuenta la distribución político-administrativa del Distrito. Se tiene un total de 170.514 luminarias, distribuidas en la zona urbana y rural. La zona urbana cuenta con 144.241 luminarias (84,59% del total del parque lumínico), con cobertura en las 16 comunas; la zona rural cuenta con 26.273 luminarias (15,41% del total del parque lumínico), con cobertura en los 5 corregimientos.

A corte del mes de octubre de 2025, en el Modelo Digital de Energía se encuentran luminarias en tres tipos de fuente lumínica, la tecnología LED tiene un total de 130.191 luminarias (76,35% del total de luminarias del Distrito), el tipo de fuente Halogenuro Metálico - MH tiene un total de 2.398 luminarias (1,41% del total de luminarias del Distrito) y el tipo de fuente Sodio - Na tiene un total de 37.925 luminarias (22.24% del total de luminarias del Distrito).

- La modernización del parque luminotécnico del distrito tiene un avance 76.35% a acorte del mes de octubre de 2025, teniendo en cuenta la cantidad de luminarias LED del Modelo Digital de Energía, versus la cantidad de luminarias en fuentes convencionales (Na – MH). De acuerdo con la información registrada en el Modelo Digital de Energía, se presenta el siguiente avance: Un (1) corregimiento con un progreso entre cero y veinticinco por ciento (0–25 %).
- Dos (2) comunas o corregimientos con un progreso entre veinticinco y cincuenta por ciento (25–50 %).
- Cinco (5) comunas o corregimientos con un progreso entre cincuenta y setenta y cinco por ciento (50–75 %).
- Trece (13) comunas o corregimientos con un progreso entre setenta y cinco y cien por ciento (75–100 %).

Para el mes de octubre de 2025, el sistema presentó un incremento neto en la cantidad de luminarias de mil ochocientos noventa y seis (1.896) puntos luminosos; ingresaron al sistema diez mil setecientas sesenta y siete (10.767) luminarias y fueron retiradas ocho mil ochocientas setenta y una (8.871), asociadas a 24 proyectos de modernización y 11 proyectos de expansión.Este comportamiento refleja un aumento en la participación de luminarias con tecnología LED y una disminución en las fuentes de Sodio (Na) y Halogenuros Metálicos (MH).

Se anexa archivo en Excel «ESTADISTICOS_MDE_OCTUBRE_2025», que contiene el detalle del análisis de la información del parque lumínico del Distrito de Medellín, con corte al aforo del mes de octubre de 2025.

Esta información es revisada y avalada por el Distrito en el anexo 11.2.1 GEORREFERENCIACION y las carpetas anexas:

CAPAS_GEORREFERENCIADAS
Correo LATAN-0490 Aforo octubre 2025
ESTADISTICOS_MDE_OCTUBRE_2025

11.3.

11.3.1. Informe sobre los elementos que caracterizan la revisión del estudio técnico de referencia de la prestación del servicio de alumbrado público del distrito establecidos en la actividad 2.

En las reuniones sostenidas con el Distrito, la interventoría ha manifestado la necesidad de revisar y ajustar el ETR, con el fin de alinearlo con los lineamientos establecidos en la Resolución CREG 101 013 de 2022.

La Interventoría continúa realizando el seguimiento riguroso a la evolución del precio del servicio, comparando los valores proyectados y facturados. Es importante recordar que el precio del servicio está compuesto por dos elementos fundamentales: el componente de infraestructura, que refleja la inversión acumulada en el sistema de alumbrado público, y el componente de AOM, que corresponde al reconocimiento de los costos asociados a la administración, operación y mantenimiento del sistema, de acuerdo con lo establecido en la mencionada resolución.

Este reconocimiento incluye tanto las unidades constructivas (UCAP) de propiedad de EPM como las del Distrito, producto de proyectos estratégicos y obligaciones urbanísticas de origen particular, además del costo de la energía facturada mensualmente, el cual está directamente relacionado con el valor del kW/h, que como se expone en el capítulo 7, ha mostrado una tendencia al alza. Esta dinámica se

enmarca en un contexto en el cual la modernización del alumbrado público implicó la incorporación de nuevas áreas que antes no contaban con iluminación, así como la intervención de vías para garantizar el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos en la versión 2010 del RETILAP, vigente al momento del diseño y ejecución del proyecto, anterior a las actualizaciones normativas del RETIE y el propio RETILAP.

Si bien se ha incrementado el número de puntos luminosos en la ciudad, la reducción de potencia instalada ha sido determinante para contener los costos tanto en la facturación de AOM+USO como en la de energía. No obstante, el incremento sostenido en el precio del kW/h ha generado un aumento en el valor facturado por consumo de energía.

Es preciso señalar que, a partir la facturación de junio de 2025 (correspondiente al consumo de mayo de 2025), se aplicó el ajuste por vidas útiles, el cual continúa vigente para la facturación de julio, agosto, septiembre, consumos junio, julio y agosto, respectivamente. Este ajuste permitió una reducción parcial en los valores facturados por concepto de AOM+USO.

Esta información es revisada por el Distrito en el anexo 11.3.1 ETR y la carpeta anexa:

PROYECCION_ETR_ 2023-2027

11.4.

11.4.1. Informe sobre los elementos que caracterizan las mediciones de iluminancia en sectores con deficiencias en el alumbrado público y en obras nuevas establecidos en la actividad 3.

En el mes de octubre de 2025 la interventoría programo y ejecuto 4 informes mediciones de iluminancia con 12 áreas evaluadas, de la siguiente manera:

- Barrio Área de Expansión Altos de Calasanz, Comuna 60: Se realizaron tres (3) mediciones de iluminancia correspondientes al proyecto de Obligación Urbanística Alto Jardín.
- Barrio Santa fe, Comuna 15: Se realizaron seis (6) mediciones de iluminancia asociadas al proyecto de Obligación Urbanística Urbanity.
- Barrio El Progreso No.2, Comuna 6: Se efectuó una (1) medición de iluminancia en atención a la solicitud presentada por la Subsecretaría de Servicios Públicos.
- Barrio Betania, Comuna 13: Se llevaron a cabo dos (2) mediciones de iluminancia por solicitud del Distrito, con el propósito de verificar el cumplimiento de los niveles establecidos en el RETILAP.

De las doce mediciones realizadas, dos no cumplen con los niveles establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP). Como resultado, se generaron las Solicitudes de Mejoramiento de Alumbrado Público (SMAP) con el consecutivo SMAP-CIL-0302-25 y en relación con la Obligación Urbanística Urbanity, se informó al constructor con el fin de que ejecute las acciones correctivas pertinentes.

Esta información es revisada por el Distrito en el anexo 11.4.1 INFORME_ACT_3 y las carpetas anexas:
1) CARACT_MED_ILUMINANCIA

11.5.

11.5.1. Informe sobre los elementos que caracterizan el monitoreo del estado de la infraestructura de alumbrado establecidos en la actividad 4

En el informe correspondiente al mes de octubre de 2025, la interventoría presenta los entregables asociados a la Actividad 5, los cuales se detallan de la siguiente manera:

Reportes de fallas: En este periodo la Interventoría registró ochocientos doce (812) reportes a través de los canales de atención de EPM.

Recorridos de verificación de infraestructura: Se revisa la evidencia del reporte en archivos KML de los recorridos de verificación de infraestructura de alumbrado público;

en este perdido la interventoría reporta que, por motivos de seguridad, el personal técnico se abstuvo de realizar recorridos en los sectores que presentan condiciones de orden público que restringen el ingreso del personal de interventoría. En consecuencia, estos sectores se incluyen en un listado y se representan en un mapa de riesgo que facilita su identificación y seguimiento.

SAC y SMAP:

SAC: 46 SAC generadas y enviadas al operador se servicio para su respectiva gestión

SMAP: En este periodo la interventoría genero 61 SMAP, para gestión y respectivo tramite del operador de servicio.

Tiempos de Vehículos: En este periodo se revisa la evidencia de 13.960 Km recorridos por los vehículos (carros y motos) que apoyan las actividades del contrato de interventoría.

Programación: Se revisó la evidencia de las actividades ejecutada de acuerdo con la programación de actividades presentada al inicio del mes.

Informe de medidores y trasformadores: En el mes de octubre de la interventoría realizó el seguimiento y verificación en terreno de los trasformadores exclusivos de alumbrado público.

Medidores exclusivos: Las anomalías detectadas durante el mes de octubre fueron documentadas en el oficio con radicado 769-659-MED, el cual fue remitido al operador del servicio, con el fin de que se adelanten las acciones correctivas correspondientes. Estas medidas son necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de alumbrado público y la adecuada lectura de los consumos registrados.

Transformadores exclusivos: Este proceso fue documentado y comunicado al operador del servicio, a través del oficio con radicado 769-670-MED, con el fin de que se adopten las medidas correctivas necesarias.

Grafica de análisis de consumos: De acuerdo con la gráfica de análisis de consumos, la comuna que presento el consumo más alto en el mes de octubre de 2025 fue la comuna 15 Guayabal.

Esta información es revisada por el Distrito en el anexo 11.5.1 INFORME_ACT_4 y la carpeta anexa:

1) CARACT_INFRAESTRUCTUR_AP

11.6.

11.6.1. **Informe sobre los elementos que caracterizan revisar las quejas, reclamos, reportes de daños de alumbrado público e iluminación ornamental recibidos por el operador en su línea de atención al cliente establecido en la actividad 5.**

En el mes de octubre de 2025, la interventoría presenta el informe de la actividad 6 con los siguientes resultados:

- Durante este periodo, la interventoría realizó el análisis de la base de datos correspondiente al segundo periodo del mes de septiembre, la cual se encontraba pendiente de revisión, debido a quefue recibida el 30 de septiembre sin contar con el tiempo necesario para su procesamiento en el mes anterior.

  La base contenía un total de mil doscientos ochenta y un (1.281) reportes, de los cuales novecientos noventa y uno (991) fueron solucionados y doscientos noventa (290) permanecen en programación. De los reportes solucionados, quinientos treinta y nueve (539) fueron generados por la comunidad, trescientos veintitrés (323) por la interventoría y ciento veintinueve (129) por el operador del servicio.

- Primer periodo evaluado del mes de octubre (26 de septiembre al 10 de octubre): La primera base de datos del mes de octubre fue recibida por la interventoría el 17 de octubre y contenía un total de mil siete (1.007) reportes. De estos, setecientos noventa y seis (796) fueron solucionados y doscientos once (211) se encuentran en programación. De los reportes solucionados, trescientos noventa y seis (396) fueron generados por la comunidad, trescientos tres (303) por la interventoría y, noventa y siete (97) por el operador del servicio.

- Segundo periodo de octubre (10 al 25 de octubre): La segunda base de datos del mes de octubre fue recibida por la interventoría el 28 de octubre y contenía un total de mil cincuenta y seis (1.056) reportes. De estos, ochocientos treinta (830) fueron solucionados y doscientos veintiséis (226) se encuentran en programación.

  De los reportes solucionados, cuatrocientos cuarenta y cinco (445) fueron generados por la comunidad, doscientos cincuenta y cuatro (254) por la interventoría y ciento treinta y uno (131) por el operador del servicio.

Esta información es revisada por el Distrito en el anexo 11.6.1 INFORME_ACT_5 y las carpetas anexas:

1) CARACT_REPORTE_DAÑOS_AP

11.7. Supervisión administrativa, financiera, presupuestal y contable del contrato para las actividades relacionadas con la prestación del alumbrado público.

11.7.1. **Informe sobre los indicadores de gestión establecidos en la actividad 6.**

En el mes de octubre de 2025, la interventoría realizó llamadas telefónicas a miembros de la comunidad con el fin de conocer su percepción sobre la calidad del servicio prestado por EPM en la atención de reportes relacionados con el alumbrado público.

	En el segundo periodo del mes de septiembre (11 al 25): La interventoría evaluó quinientas treinta y nueve (539) solicitudes realizadas por la comunidad. A partir de esta base, se seleccionó un muestreo de cuarenta y siete (47) solicitudes, de las cuales treinta y seis (36) personas atendieron la llamada y emitieron su calificación. Todos los encuestados asignaron una puntuación de cinco (5) al servicio recibido, constituyendo el resultado reportado para este periodo. En el primer periodo evaluado del mes de octubre (26 de septiembre al 10 de octubre): En este periodo la interventoría evaluó trescientos noventa y seis (396) reportes realizados por la comunidad y atendidos por el operador del servicio, sobre esta base de datos se realizó un muestreo de cuarenta (40) solicitudes. De este muestreo, treinta y dos (32) usuarios respondieron la llamada y realizaron una calificación, obteniéndose la siguiente distribución: treinta y un (31) usuarios calificaron con 5 y 1 usuario con 4. Estos resultados corresponden a la información recopilada sobre la percepción del servicio en el periodo evaluado. En el segundo periodo de octubre (del 10 de octubre al 25 de octubre): En este período del mes de octubre de 2025, la interventoría evaluó cuatrocientas cuarenta y cinco (445) reportes realizados por la comunidad. Con base en esta información, se aplicó un muestreo de cuarenta y ocho (48) solicitudes, de las cuales cuarenta y dos (42) usuarios atendieron la llamada y calificaron el servicio con la nota máxima cinco (5). Estos resultados corresponden a la información recopilada sobre la percepción del servicio durante el periodo evaluado. **ID y VCEE** En el mes de octubre de 2025 la interventoría realizo el análisis de compensaciones del pago mensual del operador con la verificación de dos ID, presentados por el operador del servicio a la interventoría, conforme a la Resolución CREG 101 013 de 2022, distribuidas de la siguiente manera: - ID de agosto de 2025 (Periodo 26 de julio - 25 de agosto): Fue recibido por la interventoría en el mes de septiembre de 2025 (correo "Calculo ID para el mes de agosto 2025"). Este fue devuelto con observaciones en el mismo periodo, en el correo con consecutivo LATAN-0442 ID agosto de 2025 debido a diferencias encontradas en los cálculos. En el mes de octubre de 2025 la interventoría no recibió respuesta por parte del operador de servicio. - ID de septiembre de 2025 (Periodo 26 de agosto - 25 de septiembre): Esta información fue recibida por la interventoría en el mes de octubre de 2025, en el correo con título "Calculo ID para el mes de septiembre 2025". La interventoría realizó la devolución por correo electrónico "LATAN-0550"Devolución Cálculo ID del mes de septiembre 2025" debido a diferencias en los cálculos y validaciones. Los valores históricos del porcentaje de ID obtenidos en este contrato se mantienen por encima del 99,9%, lo que corresponde al nivel de disponibilidad registrado en la prestación del servicio. Esta información es revisada por el Distrito en el anexo 11.7.1 INFORME_ACT_6 y las carpetas anexas: 1)INDICADORES DE GESTIÓN

11.8. Supervisión administrativa, financiera, presupuestal y contable del contrato para las actividades relacionadas con la prestación del alumbrado público.

11.8.1. **Informe sobre los elementos que caracterizan la verificación del cumplimiento de los requisitos del CNT, normas SISO establecidos en la actividad 8.**

Para la ejecución del Contrato Interadministrativo de Interventoría de Alumbrado Público N°4600104685 de 2025 el Consorcio del Iluminación LATAN realizo diferentes salidas a campo y bodega del contratista y subcontratistas validando las condiciones d seguridad y generando recomendaciones para la mejora continua.

Novedades de visitas a sitio: Durante el periodo mencionado, la interventoría realizó visitas de campo diurnas y nocturnas a las cuadrillas del operador de servicio, así como a los subcontratistas EJ&M y ELITE, con el propósito de verificar el cumplimiento del CNT en las obras ejecutadas. Como resultado de estas inspecciones, se confirmó el cumplimiento integral de las disposiciones establecidas. Adicionalmente, se emitieron recomendaciones orientadas a la mejora continua de los procesos, tanto en los frentes de obra como en las bodegas y talleres.

Informes de visita a sitio: El operador de servicio entregó el informe de gestión correspondiente al mes de septiembre de 2025. La Interventoríarecibió esta información por correo electrónico a principio del mes de octubre de 2025, donde se presentan los informes del componente SST del contratista y subcontratistas.

Novedades de visitas: En las inspecciones realizadas por la interventoría en el mes de octubre de 2025, a las cuadrillas de trabajo diurno y nocturno se evidenció un adecuado cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Se constató el acompañamiento permanente del profesional del área de SST y se verificó el diligenciamiento de los formatos correspondientes al Análisis de Trabajo Seguro (ATS), permisos de trabajo en alturas y con energía eléctrica, así como los registros preoperacionales de herramientas, equipos y vehículos.

De igual forma, la interventoría verificó la correcta implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) en los tramos con intervenciones viales. En la cuadrilla nocturna se observó que los vehículos contaban con dispositivos luminosos y conos con material reflectivo, los cuales generan advertencia y precaución a los actores viales.

Durante las inspecciones la interventoría genero observaciones relacionadas con el orden y aseo de los vehículos, debido a la cantidad de herramientas, materiales y equipos transportados, los cuales requieren una mejor organización, estas observaciones fueron atendidas y subsanadas de inmediato.

En la visita realizada a las instalaciones del operador de servicio y en las bodegas de los subcontratistas ELITE y EJYM, la interventoría verificó las condiciones generales de seguridad, incluyendo señalización, demarcación de senderos peatonales, disponibilidad de kits de emergencia (botiquín, camilla y extintor), alarmas, red contra incendios, documentación de soporte, uso de EPP, dotación, organización de acopios y almacenamiento de sustancias químicas. En estos aspectos se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos.

A continuación, las observaciones realizadas por la interventoría:

- En la bodega de EJYM, se detectó una inadecuada disposición de residuos en las canecas, por lo cual se recomendó realizar una charla sobre separación en la fuente.
- En la bodega de ELITE, se observó que al botiquín le faltaban vendas y una linterna.
- En el Área de Alumbrado Público de EPM, se evidenció una señal de ruta de evacuación deteriorada que requiere reemplazo.
- Estas observaciones fueron comunicadas a los responsables del área de SST, quienes asumieron el compromiso de ejecutar las acciones correctivas correspondientes para subsanar los hallazgos.

En términos generales, se verificó el cumplimiento de los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidos en el contrato. Las observaciones identificadas durante la revisión fueron socializadas con el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de EPM, quien informó que se adelantarán las acciones correspondientes para ajustar las condiciones de seguridad en el desarrollo de las actividades.

Esta información fue revisada por el Distrito en el anexo 11.8.1_VER COMP SISO.

11.9. Supervisión administrativa, financiera, presupuestal y contable del contrato para las actividades relacionadas con la prestación del alumbrado público.

11.9.1. **Informe sobre los elementos que caracterizan la verificación del cumplimiento de la normatividad Distrital, regional y nacional vigente en materia ambiental; respecto del manejo y disposición de equipos y materiales retirados del sistema de alumbrado público por parte del operador establecidos en la actividad 9.**

En el mes de octubre de 2025, la interventoría realizo recorridos de inspección al operador de servicio y a sus subcontratistas, los días 8, 20 y 29 de octubre de 2025 se realizaron visitas de inspección para evaluar las condiciones ambientales en bodegas y talleres.

Durante estas visitas, se verificó la implementación de los programas ambientales establecidos. Entre los principales aspectos observados se encuentran:

- Separación y almacenamiento apropiado de los diferentes tipos de residuos.
- Acopios de sustancias químicas correctamente señalizados.
- Sustancias almacenadas en recipientes rotulados.
- Disponibilidad de fichas técnicas y de la matriz de compatibilidad de sustancias químicas.
- Espacios designados para la disposición de luminarias y soportes obsoletos.
- Vehículos con revisión técnico-mecánica vigente y en buenas condiciones.
- Manejo adecuado de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

Durante estas inspecciones, la interventoría verificó que el personal aplicó prácticas orientadas al cuidado de la fauna y la flora, conforme a los lineamientos ambientales establecidos para el desarrollo de las actividades.

Como resultado de la visita, la interventoría dejó la recomendación de gestionar los permisos necesarios para el uso de unidades sanitarias en zonas aledañas a los frentes de obra, con el fin de garantizar condiciones higiénicas adecuadas para el personal.

Adicionalmente, se emitieron recomendaciones relacionadas con el mantenimiento del orden y aseo constante en las unidades sanitarias, pasillos y áreas de almacenamiento de materiales, con el fin de prevenir la proliferación de vectores y roedores que puedan representar riesgos sanitarios.

Esta información es revisada por el distrito en el anexo 2. List Cheq Amb y SST

11.10.

11.10.1. **Informe sobre los elementos que caracterizan el seguimiento a las comunicaciones interinstitucionales establecidas en la actividad 10.**

La interventoría realiza seguimiento a las comunicaciones interinstitucionales a través del uso de su correo oficial, en el cual se reciben y envían las peticiones y respuestas entre los diferentes actores involucrados: operador del servicio, el Distrito de Medellín y la interventoría del alumbrado público. A cada uno de estos correos se le asigna un consecutivo de envío, lo que permite llevar un control riguroso y sistemático de las comunicaciones emitidas por parte de la interventoría.

En el caso de las comunicaciones dirigidas al operador del servicio que requieren radicación formal, estas se gestionan mediante el portal web www.epm.com.co, utilizando el canal de peticiones. A través de este medio, se adjunta el documento correspondiente, el cual genera un número de radicado una vez cargado exitosamente. Este número es enviado de inmediato al área que originó el oficio, con el fin de que cada líder pueda realizar un seguimiento adecuado y mantener un control eficiente sobre sus comunicaciones oficiales.

Nota: Para verificar el estado de los temas pendientes por parte del operador del servicio, se puede consultar la actividad 10.2.1 del presente informe y dirigirse al formato "Control de Correspondencia Enviada".

11.11.

11.11.1. **Conceptos, normas, regulación o aspectos que tengan relevancia normativa para la prestación del servicio de alumbrado público.**

Novedades durante la ejecución del contrato.

- Durante el periodo informado no hubo suscripción de modificaciones del contrato.

- De otra parte, y en la ejecución interna de la interventoría, durante el mes de octubre fue aprobada por el Distrito la hoja de vida del ingeniero Emilio Duque Cabrera como director de interventoría, quien se integró a este cargo desde el 08 de octubre 2025, así mismo el ingeniero Juan Felipe Bernal se integró al equipo de interventoría como ingeniero de expansiones a partir del 16 de octubre de 2025.

Garantías.

- De acuerdo con la cláusula decima del contrato de interventoría 4600104685 de 2025, para dar inicio a la ejecución del contrato el Consorcio Iluminación LATAN debió prestar garantía para cubrir los amparos de (i) cumplimiento: igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y seis (6) meses más; (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Sera igual al cinco (5%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y tres (03) años más; y (iii) Calidad del servicio: será igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será de cinco (5) años a partir de recibo a satisfacción de la obra.

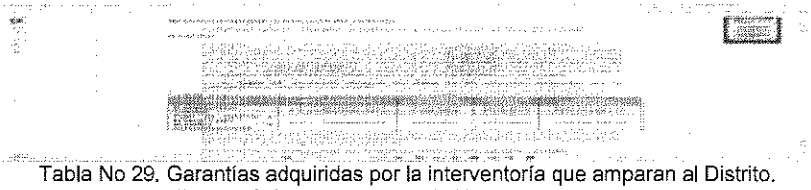


Tabla No 29. Garantías adquiridas por la interventoría que amparan al Distrito. (Fuente: Informe interventoría No 6 octubre_2025).

- Por su parte, de conformidad con el contrato objeto de interventoría: Contrato Interadministrativo 4600104514 de 2025 CT-2021-000360-A8 para EPM: "DÉCIMA: GARANTÍAS. No se exigirán garantías en el presente contrato interadministrativo en razón a la naturaleza de este, al objeto, a la calidad de EPM y a la forma de pago." Por ello no hay amparos por parte de EPM hacia el Distrito de Medellín.

Capital social de la interventoría.

En el periodo informado no hubo cambios en la composición del capital social de la Interventoría, no se suscribieron pactos o acuerdos de accionistas relacionadas con las actividades de la sociedad a realizar en desarrollo del contrato. Así mismo sentido, no se han surtido modificaciones en la calidad de la Interventoría, ni ha cambiado el representante legal del consorcio interventor.

Matriz de riesgos

Durante el mes informado no se materializaron riesgos de los establecidos en la matriz; no obstante, se mantiene vigente la observación señalada en el informe de agosto en relación con la necesidad de revisar la previsión presupuestal para cubrir las actividades en horario nocturno que exige la Resolución 40150 de 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que la normativa requiere mediciones reales de iluminancia en sitio, cuya correcta ejecución depende de la disponibilidad de personal en dichas jornadas.

Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

El contrato 4600104514 de 2025 no estableció la utilización de MASC ni sometió las controversias a clausula compromisoria, por lo anterior, de requerirse y en aplicación extensiva del art. 59 de la Ley 1563 de 2012, se prestará el acompañamiento para llegar a la amigable composición en equidad, dirimir las controversias que se susciten y garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Inhabilidades e incompatibilidades

Previo al inicio de la ejecución contractual no existió causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, así mismo, durante la ejecución del contrato no se han generado inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes.

11.11.1. Conceptos, normas, regulación o aspectos que tengan relevancia normativa para la prestación del servicio de alumbrado público

La interventoría elevó consulta al Ministerio de Minas y Energía relacionadas con:

- El Indicador de Consumo Anual de Energía (DE) y el límite de +15 % sobre el nivel mínimo de iluminancia para «otros espacios del espacio público» en el RETILAP 2024. (Se anexa consulta y radicado en 11.11.1. Supervisión Jurídica).

	- Sobre el alcance de predios de uso público especialmente los que cuenten con acto formal de cesión, comodato, afectación o servidumbre de uso público. (Se anexa consulta y radicado en 11.11.1. Supervisión Jurídica). En Concepto 4374 de 2025 de la CREG aclara los criterios para para el cálculo y cobro de las tarifas y el consumo de energía del servicio de alumbrado público, especialmente cuando no hay medición directa y el consumo debe determinarse por aforo. (Se anexa en 11.11.1. Supervisión Jurídica). El Ministerio de Minas y Energía, desde el 22 de octubre de 2025 hasta el 06 de noviembre de 2025 publicó para participación ciudadana el proyecto de resolución "Por la cual se modifica la Resolución 40150 de 2024, por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP", con el objeto de recibir observaciones y comentarios. Desde el punto de vista jurídico, se pretende fortalecer la claridad, coherencia y aplicabilidad del Reglamento. Las modificaciones abarcan los cuatro libros y anexos del reglamento, organizadas en cuatro grupos: i) corrección de errores editoriales y mejoras en redacción, ii) inclusión de nuevas definiciones para facilitar la interpretación técnica, iii) precisión de exclusiones, excepciones y requisitos aplicables a productos, instalaciones y personas, y iv) eliminación o flexibilización de exigencias consideradas innecesarias o costosas. En conjunto, los cambios buscan simplificar el cumplimiento normativo sin afectar la seguridad, calidad ni eficiencia de los sistemas de iluminación y alumbrado público del país. La Interventoría se encuentra en diligenciamiento el formulario matriz de recepción de comentarios para remitir previo al vencimiento al plazo. (Se anexa proyecto de resolución y formulario de recepción de comentarios en 11.11.1. Supervisión Jurídica).
12. **Facturación Interventoría a la prestación del servicio**	**12.1. Relación de facturación.** **Recursos de la interventoría para el proyecto.** En el marco del Contrato Interadministrativo N.° 4600104514 de 2025, celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Gestión y Control Territorial y Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM), para la prestación de actividades relacionadas con el servicio de alumbrado público, se suscribió el Contrato de Interventoría N.° 4600104685 de 2025 con el Consorcio de Iluminación LATAN. De acuerdo con lo establecido en el objeto contractual, la interventoría tiene como propósito realizar el seguimiento, control y verificación técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental de las actividades desarrolladas en el marco del contrato principal, garantizando el cumplimiento de las obligaciones, estándares de calidad y normativa vigente. El inicio de las actividades por parte del Consorcio de Iluminación LATAN se llevó a cabo el 21 de abril de 2025, en cumplimiento de los términos contractuales y de las disposiciones establecidas para el desarrollo de las labores de interventoría.

CONTRATO N° 4600104685 de 2025			
OBJETO: Interventoría al contrato interadministrativo para la prestación de actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín			
CONTRATISTA: CONSORCIO ILUMINACIÓN LATAN 20005364			
PLAZO TOTAL: 8 MESES, 10 DIAS			
SUPERVISORA: Ana Isabel Usuga Yepes, Líder de Proyecto - Subsecretaría de Servicios Públicos			
VALOR INICIAL ANTES DE IVA	$ 2.829.908.562		
VALOR IVA	$ 537.682.627		
VALOR POLIZAS	$ 10.325.660		
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	$ 3.377.916.849		

Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)	$ 232.080.004
Otros costos directos (B)	$ 71.554.603
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B) = (C)	$ 303.634.607
IVA (C * 19%) =(D)	$ 57.690.575
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)	$ 361.325.183
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)	$ -
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)	**$ 361.325.183**

Tabla 30. Facturación correspondiente al período comprendido entre el 1- 31 de octubre de 2025.

Avance presupuestal contrato de interventoría.

Durante el mes de octubre se tenía efectuado la facturación correspondiente al mes de junio, desde el punto de vista cronológico y técnico, el proyecto presenta un avance físico estimado del 75,98% en relación con las actividades programadas dentro del periodo evaluado.

ANEXO 12.1 Relación de facturación
Acta de pago 6 octubre LATAN

12.2. Soportes de factura.

Personal Vinculado - Costos Directos.

Para la adecuada ejecución del Contrato de Interventoría No. 4600104685 de 2025, el Consorcio de Iluminación LATAN vinculó un total de 29 personas, distribuidas entre cargos directivos, profesionales, tecnólogos y técnicos, conforme al requerimiento contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CARGO	CANTIDAD
Director	1
Abogado	1
Ingeniero de Expansión	1
Ingeniero Ambiental	1
Ingeniero de Georreferenciación	1
Ingeniero de Mantenimiento.	1
Ingeniero de revisión y facturación	1
Técnico electricista con licencia A2	10
Técnico electricista sin licencia	4
Tecnólogo Administrativo	1
Tecnólogo electricista	7

Tabla 31. Relación personal vinculado.

Recursos Logísticos y Apoyo Operativo.

La interventoría ofrece evidencia de funcionar en sede operativa ubicada en la Carrera 69B No. 32 – 80, la cual cumple con todos los requisitos estructurales y de accesibilidad exigidos, incluyendo:

- Espacios físicos para oficinas, reuniones, almacenamiento y archivo.
- Condiciones adecuadas de ventilación, iluminación y seguridad.

Se anexan 8 registros fotográficos con la evidencia de los recursos aquí expuestos.

Vehículos Asignados.

Camionetas: Se disponen de siete camionetas tipo campero o platón, con tracción 4x4, modelos 2019 o superiores, con placas públicas y debidamente matriculadas. La interventoría anexa la relación de cada camioneta con su marca, año, placa y cilindraje.

Motocicletas: Se cuenta con diez (10) motocicletas de mínimo 125 cc y modelo igual o superior a 2019. La interventoría anexa la relación de cada motocicleta con su propietario, marca, año, placa y cilindraje.

Equipamiento Tecnológico.

Software: Se adquirió una licencia de ArcGIS, con integración a plataforma GIS online, para análisis y gestión de georreferenciación.

Equipos de Cómputo: Se detallan 22 equipos de cómputo con sus respectivos seriales. Algunos están asignados específicamente a áreas como georreferenciación y expansión. Se adjunta relación de los equipos, usuario, marca y serial interno y registros fotográficos de sus 5 tabletas.

Celulares Corporativos: Se incluyen 14 dispositivos móviles de diferentes marcas y capacidades, que cumplen con las especificaciones para la ejecución en campo. Se adjunta listado de los celulares corporativos, marca, modelo, megapíxeles, almacenamiento y usuario actual.

Elementos de Seguridad y Señalización.

La Interventoría dispone de elementos de primeros auxilios y prevención, incluyendo:

	- Camillas - Botiquines - Señales de tránsito y advertencia - Extintores Se aportan 2 registros fotográficos de camilla y extintor. **Puestos de Trabajo, Papelería e Insumos.** - La Interventoría cuenta con puestos de trabajo acondicionados para el equipo técnico y administrativo. - Disposición de impresoras y dotación básica de papelería. **Instrumentos técnicos.** - Instrumentos técnicos como luxómetros y distanciómetros están disponibles para medición en campo. - La Interventoría aporta 2 registros fotográficos de sus luxómetros y 1 de medidor láser. ANEXO 12.2 Soportes Factura 1.PERSONAL 2.OTROS COSTOS DIRECTOS
13. **Aseguramiento metrológico**	13.1. **Evidencias de capacitación (*.JPG, *.DOC y *.PDF) y certificaciones de calibración.** Durante el mes de octubre de 2025, la interventoría llevó a cabo una capacitación de bienestar laboral dirigida a todo el personal, en la cual se abordaron aspectos clave relacionados con la convivencia y el buen trato entre compañeros. Como parte de la actividad, se desarrolló una dinámica lúdica y de esparcimiento, orientada a la diversión y a la reducción del estrés generado por las actividades laborales, generando una participación activa y positiva por parte de los trabajadores. Además, la interventoría acordó que cada quince días, los jueves, se realizarán actividades de compartir. La interventoría anexó cuatro (4) registros fotográficos como soporte de la actividad, las cuales se reflejan en su informe de gestión en la página 188 **Certificaciones de Calibración.** Se confirmó que la interventoría dispone de equipos debidamente calibrados, lo cual garantiza la confiabilidad y precisión de las mediciones realizadas en campo. Los instrumentos reportados son los siguientes: - Luxómetro EXTECH – Modelo LT 250W, calibrado por el laboratorio HIGIELECTONIX, con certificado emitido el 12 de junio de 2025. - Luxómetro PCE – Modelo PCE-L335, calibrado igualmente por el laboratorio HIGIELECTONIX, con certificado de calibración del 6 de junio de 2025. - Medidor láser UNI-T – Referencia LM120A, con alcance de 120 metros, utilizado para la toma de distancias entre postes y la verificación de alturas de luminarias. Se verificó que todas las certificaciones de calibración se encuentran vigentes, cumpliendo con los requisitos técnicos y normativos aplicables. Estos instrumentos permiten realizar con exactitud las mediciones de niveles de iluminación, así como las

	verificaciones de distancias y alturas, asegurando resultados técnicamente válidos y confiables. La interventoría presentó la gestión de sus equipos de medición, evidenciando el control de las fechas de calibración y mantenimiento. Se recomendó a la Interventoría mantener actualizada la trazabilidad de los certificados y conservar el registro correspondiente para las verificaciones futuras. ANEXO 13.1. CAP_CERT_CALIBRACIÓN CAPACITACIONES CERTIFICADO CALIBRACIÓN
14. **Realizar el informe final y el acta de liquidación del contrato de AOM y USO.**	**14.1. Informe final del contrato de AOM y USO.** A la fecha de este informe el contratista LATAN, no tiene contratos de AOM + USO en liquidación. **14.2. Acta de liquidación del contrato de AOM y USO.** A la fecha de este informe el contratista LATAN, no tiene contratos de AOM + USO en liquidación

- De acuerdo con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista, especialmente la cláusula octava del contrato, se estima que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones estipuladas en el mismo y como evidencia de ello se cuenta con el respetivo informe de gestión presentado por el contratista.

- La entrega de productos e informes por parte del contratista para este periodo se evidencia en las 13 actividades de interventoría descritas en la planificación de la prestación del servicio de alumbrado público Cód. DE-GSPD-010 de Isolucion, para las cuales el contratista entrega como soporte 13 carpetas de evidencias, y una aparte con todo el seguimiento de SST y un informe consolidado donde reporta el desarrollo y detalle de la ejecución del periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2025

- Los informes, soportes, y resultados derivados de la interventoría que hicieron parte de la ejecución contractual durante el periodo de verificación, reposan en la carpeta NAS: \\nas1\Alcaldia\229-GCT\22930-S-SP\U-Serv-Pub\E-GestTec-FinancInfo\Cmn-GestTec-FinancInfo\1_ALUMBRADO_PÚBLICO\CONTRATO 4600104685 DE 2025 INTERVENTORIA\6.INF_OCT_2025

- Porcentaje de ejecución física del contrato

  De acuerdo con lo anteriormente enunciado, se entiende ejecutado el 76% del plazo pactado, y una ejecución física del 76%%.

- La ejecución del presente contrato le aporta al cumplimiento de las siguientes metas del

plan de desarrollo:

- Plan de acción:

Nombre del proyecto	Código Valor Estadístico	Nombre Valor Estadístico	Unidad de Medida	Meta 2025
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL	GT21AA	Redes de alumbrado público construidas	Metros	74.320
	GT21AB	Redes de alumbrado público mejoradas	Metros	132.000
	GT21AC	Redes de alumbrado público con mantenimiento	Metros	58.800

- Plan indicativo:

Código Indicador	Indicador	Unidad	LB	Meta 2020-2023	FC	Sentido
4.4.4.4	Luminarias LED instaladas en el sistema de alumbrado público e iluminación ornamental del Distrito	Número	32.887	160.000	A	C

- En la ejecución del presente contrato no se presentaron hechos relevantes adicionales a los tratados en los puntos anteriores.

- A la fecha de entrega de este informe, esta supervisión verificó que el contratista ha dado cumplimiento en cuanto a la dotación de elementos de protección personal de acuerdo con la normatividad vigente.

- En ejecución del presente contrato se han realizado las siguientes retenciones al contratista.

Descripción Indicador	Valor Retención
Ret.Impto.renta Honorarios 11%	$66.917.244,00
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$1.105.000,00
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$17.337.650,00
Estampilla Universidad de Antioquia	$6.142.342,00
Tasa Prodeporte Y Recreación 1,3%	$7.985.045,00
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$12.284.684,00
Deducc 2% Estamp. Bienestar Adulto Mayor	$12.284.684,00
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$3.071.171,00
Total general	**$127.127.820,00**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral

Se pudo verificar que, tanto los salarios del personal asignado a la ejecución del contrato como la seguridad social y parafiscales respectiva, cumple con lo pactado en el contrato. Los soportes de los pagos reposan en el expediente contractual.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Mayo de 2025	863302031	$22.713.800	$29.456.800	$925.900	$53.096.500
Junio de 2025	87941982	$9.997.600	$40.390.600	$11.990.600	$62.378.800
Julio de 2025	88704567	$15.511.900	$56.990.600	$18.262.400	$90.764.900
Agosto de 2025	89426436	$16.370.200	$60.124.100	$20.586.900	$97.081.200
Septiembre de 2025	90282977	$19.132.200	$69.126.400	$23.502.900	$111.761.500
Octubre de 2025	91244737	$17.714.700	$66.976.900	$22.574.700	$107.266.300

Se adjunta planilla (el pago total incluye parafiscales)

A continuación, se relaciona la verificación del certificado de parafiscales, presentado por el contratista:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
10 de junio de 2025	últimos seis (6) meses	SUSANA MARGARITA GUERRA B. Representante legal
10 de julio de 2025	últimos seis (6) meses	SUSANA MARGARITA GUERRA B. Representante legal
05 de agosto de 2025	últimos seis (6) meses	SUSANA MARGARITA GUERRA B. Representante legal
30 de Septiembre de 2025	últimos seis (6) meses	SUSANA MARGARITA GUERRA B. Representante legal
31 de Octubre de 2025	últimos seis (6) meses	SUSANA MARGARITA GUERRA B. Representante legal
05 de noviembre de 2025	últimos seis (6) meses	SUSANA MARGARITA GUERRA B. Representante legal

- En el presente contrato no se presenta subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- A la fecha de corte de este informe, esta Supervisión verificó que no han sido adquiridos bienes muebles ni inmuebles que requieran ser registrados en la base de datos del Distrito.
- A la fecha de corte de este informe, no se han presentado modificaciones ni ampliaciones.

El contrato cuenta con una delegación de supervisión unipersonal con apoyos, de la siguiente manera:

Fecha de la designación	Supervisor	Apoyo jurídico	Administrativo, financiero y contable
21 de abril de 2025	Ana Isabel Úsuga Yepes	Daniela Palacio Araque	Liliana Raigosa Tangarife

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: A la fecha de corte del presente informe de supervisión, no se han materializado los riesgos identificados en la matriz de riesgos del contrato. Cabe aclarar que, si bien en informes anteriores se identificaron posibles casos de materialización de riesgos, en el presente informe no se evidencia la ocurrencia de dichos eventos.
- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: En ejecución del presente contratos no se presentan contratos de comodato ni son adquiridos bienes objeto de marcación.
- A continuación, se presenta la evidencia de la evaluación realizada al contratista, de la cual no se presentan observaciones:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104685
Objeto del Contrato Interventoría al contrato interadministrativo para la prestación de actividades relacionadas con el
Numero Evaluación 6
Periodo Evaluado 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	3,00	6,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	16,80	19,74
FINANCIERO Y CONTABLE	20	17,60	17,37
JURÍDICO	10	8,60	9,60
TÉCNICO	50	38,00	40,86

% Calificacion Total	51,00

% Total Calificacion acumulado	86,77

- El presente contrato no ha sido auditado a la fecha por ningún ente de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.
- Durante el periodo correspondiente al mes de octubre de 2025, se realizó una visita técnica el 17 de octubre de 2025 por parte de los apoyos a la supervisión. La visita tuvo como propósito efectuar la verificación física de los bienes destinados a la ejecución del contrato de interventoría, así como validar la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos y logísticos requeridos contractualmente.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Como conclusión de esta visita, se determinó que la interventoría cumple, en términos generales, con las condiciones técnicas, administrativas y jurídicas exigidas en el contrato. Se evidencia orden, compromiso institucional y adecuada disposición de recursos, destacándose buenas prácticas en la gestión documental, uso de software licenciado, dotación de elementos de protección personal y control de inventarios. Asimismo, se identifican oportunidades de mejora en el control de activos móviles y en la gestión de SST, particularmente en aspectos ergonómicos y de señalización.

- Por otro lado, la interventoría reportó que el día jueves 9 de octubre, en horas de la mañana, se presentó el hurto de una motocicleta de placas QGD-60H, propiedad del técnico electricista Emmanuel Gaviria. El hecho ocurrió entre las 7:30 a.m. y las 8:30 a.m., frente a la oficina del Consorcio Iluminación LATAN, ubicada en el barrio Belén Rosales. Finalmente, la interventoría informó que está reforzando las medidas de seguridad tanto al interior como en los alrededores de la oficina. El cuadrante policial fue notificado del suceso y permanece atento ante cualquier eventualidad relacionada Por tanto el auxilio que se pagará de esta motocicleta será únicamente de 8 días.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000125	76200000	2320202008	240021	4000120360	20005364	5200005323

- En la ejecución del contrato no se presentaron reservas ni cambios presupuestales.
- Relación de los pagos realizados:

Pago (#) - Mes (contractual)	No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	V/r Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
1 - abril - mayo	5200005323	3.377.916.849	FV2	03.09.2025	5000771248	357.307.380	357.307.380
2 - junio	5200005323	3.377.916.849	FV3	21.10.2025	5000777126 5000777127	372.511.186	372.511.186

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto
4600104685	5200005323	233	SGCT	240021	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL MEDELLIN

Registro Presupuestal (Pedido)	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
5200005323	$3.377.916.849	$729.818.566	$2.648.098.283

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del contrato:	$3.377.916.849
Más adiciones	$ 0
Menos reducciones	$ 0
Valor final del contrato (con adición):	$3.377.916.849
Pagos realizados:	$ 729.818.566
Porcentaje ejecución financiera (con adición):	21,61%
Saldo sin ejecutar (con adición)	$2.648.098.283
Pago en tramite aprobado supervisor (01 al 31 de julio de 2025)	$ 371.351.001
Pago en tramite aprobado supervisor (01 al 31 de agosto de 2025)	$357.137.303
Pago en trámite aprobado supervisor (01 al 30 de septiembre de 2025)	$371.393.110
Pago en trámite aprobado supervisor (01 al 31 de octubre de 2025)	$361.325.183
Valor pagado aprobado y/o en trámite	$ 2.191.026.163
Porcentaje de pago realizados y en trámite de pago (21 abril al 31 de octubre de 2025)	64,88%

Se adjunta la correspondiente acta de pago firmada por las partes.

- El contrato no cuenta con anticipos, ni es un contrato de administración delegada.
- Ejecución del contrato de acuerdo con la naturaleza de este y las características de la propuesta económica y/o el presupuesto:
- El presente informe tiene como adjunto el acta de pago N°6 firmada por las partes denominada *"Acta de Pago 06 octubre LATAN"*, además esta reposa en el expediente físico y en SECOP II.

Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)	$ 232.080.004
Otros costos directos (B)	$ 71.554.603
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B) = (C)	$ 303.634.607
IVA (C * 19%) =(D)	$ 57.690.575
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)	$ 361.325.183
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)	$ -
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)	$ 361.325.183

4. INFORME JURÍDICO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, no se han presentado, controversias, procesos sancionatorios o imposiciones de multas al contratista en ejecución del contrato de la referencia.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No se han presentado multas, sanciones, ejecución de la cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

- Estado de las garantías del contrato:

Suscripción del contrato						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	310-47-994000015424	Cumplimiento	08/04/2025	30/06/2026	21/04/2025	$ 337.791.684,90
		Calidad	08/01/2026	31/12/2030	21/04/2025	$ 337.791.684,90
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	08/04/2025	01/01/2029	21/04/2025	$168.895.842,45

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito supervisor autorizó el pago por $361.325.183 del periodo (01 al 31 de octubre de 2025).

Atentamente,

ANA ISABEL ÚSUGA YEPES
Supervisora

Elaboró:	Revisó:
Jonathan Alexander Acosta Úsuga - Energía Jorge Sánchez Saravia - Ingeniero Jhaan Carlos Garzón Robles - Expansión Alina Álvarez Castañeda -AOM y Consolidación informe Manuel José Vásquez Velásquez - Modernización Leidy Andrea Valencia Naranjo Contratista Apoyo Administrativo y Financiero Anny Paulina Lopera García Abogada Contratista Subsecretaría de Servicios Públicos	Liliana Raigosa Tangarife Apoyo Administrativo-Financiero y Contable Subsecretaría Ejecución a la Contratación – Secretaría de Suministros y Servicios Daniela Palacio Araque Apoyo Jurídico Subsecretaría Ejecución a la Contratación - Secretaría de Suministros y Servicios